

## Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración.....	2
[110000] Información general sobre estados financieros.....	41
[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	42
[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto .....	44
[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos.....	45
[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto.....	46
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual .....	48
[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior.....	49
[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto.....	50
[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos.....	54
[800500] Notas - Lista de notas.....	56
[800600] Notas - Lista de políticas contables.....	98
[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 .....	125
[815100] Anexo AA - Desglose de Pasivos.....	129
[815101] Anexo AA.....	130

## [105000] Comentarios de la Administración

### Comentarios de la administración [bloque de texto]

#### REPORTE TRIMESTRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL FIDEICOMISO XINFRA



Promotora MexPac, S.A. de C.V.



Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Invex Grupo Financiero, actuando como fiduciario del contrato de fideicomiso  
irrevocable F/4640

#### FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR INTERNO

#### FIDUCIARIO

<b>Fiduciario:</b>	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando como fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable F/4640 (el "Fiduciario" o la "Emisora").
<b>Fideicomitente:</b>	Promotora MexPac, S.A. de C.V. (en dicho carácter, el "Fideicomitente").
<b>Fideicomisarios:</b>	Los tenedores de los CBFes (los "Tenedores").
<b>Promotor:</b>	Banco Actinver, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver actuando como fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número 4747 (el "Fideicomiso Promotor")
<b>Administrador Interno:</b>	Promotora MexPac, S.A. de C.V. (en dicho carácter, el "Administrador Interno" o el "Administrador").
<b>Serie de CBFes:</b>	Los CBFes colocados en la Oferta corresponden a la Serie A. Los CBFes a ser inscritos en el RNV sin que al efecto medie oferta pública corresponde a la Serie B.
<b>Clave de Pizarra de los CBFes Serie A:</b>	"XFRA 22"
<b>Clave de Pizarra de los CBFes Serie B:</b>	"XFRA 22-2"
<b>Tipo de Valor objeto de la Oferta:</b>	Certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura Serie A, sin expresión de valor nominal, a los que se refiere el artículo 7, fracción VIII, de la Circular Única.
<b>Valor Nominal de los CBFes:</b>	Los CBFes no tienen expresión de valor nominal.
<b>Número de CBFes Serie A inscritos en el RNV:</b>	100,000,000 CBFes Serie A.
<b>Número de CBFes Serie A objeto de la Oferta Inicial:</b>	73,853,250 CBFes Serie A.
<b>Número de CBFes Serie B a ser inscritos en el RNV sin que al efecto medie oferta pública:</b>	100 CBFes Serie B.
<b>Número de CBFes colocados en la Oferta Inicial y la emisión de los CBFes Serie B:</b>	73,853,350 CBFes (de los cuales, 73,853,250 son CBFes Serie A y 100 son CBFes Serie B). Los CBFes Serie B que se entregarán al Promotor en o inmediatamente después de la Primera Emisión no constituyen una "serie de control" y, entre otros, en términos del Contrato de Fideicomiso, dan a su Tenedor el derecho a recibir los Montos de Incentivo que, en su caso, correspondan, conforme se describe en este Reporte.
<b>Denominación de los CBFes:</b>	Los CBFes están denominados en Pesos.
<b>Precio por cada CBF Serie A:</b>	\$20.00 M.N. por cada CBF Serie A.

<b>Monto total de la Oferta Inicial:</b>	\$1,477,065,000.00 M.N.
<b>Precio por cada CBFE Serie B:</b>	\$1.00 M.N. por cada CBFE Serie B.
<b>Número de CBFEs Serie A a ser mantenidos en Tesorería:</b>	26,146,750 CBFEs Serie A, mismos que representan el 26.15% de la totalidad de los CBFEs Serie A. Los CBFEs mantenidos en tesorería están inscritos en el RNV, más no fueron colocados en la Oferta. En su momento se hará del conocimiento del público inversionista de su emisión y puesta en circulación a través de la publicación de un "evento relevante" de conformidad con la LMV, la Circular Única y la regulación aplicable.
<b>Bases para determinar el precio de colocación de los CBFEs Serie A:</b>	El precio de colocación de cada CBFEs Serie A se determinó considerando diversos factores, entre otros, (i) los Fines del Fideicomiso; (ii) las ofertas anteriores de otras FIBRAS-E, master limited partnerships u otros vehículos comparables cuyos valores cotizan en bolsas de valores en México o en mercados del extranjero; (iii) la estructura de capital del Fideicomiso; (iv) las características de las Acciones Iniciales y (v) las condiciones generales de los mercados de valores mexicanos y extranjeros al momento de la Oferta Pública.
<b>Fecha de emisión:</b>	30 de junio de 2022.
<b>Fecha de liquidación:</b>	4 de julio de 2022.
<b>Amortización e intereses:</b>	Los CBFEs no son amortizables y no existe obligación de pago de principal ni de intereses sobre los CBFEs.
<b>Recursos Netos de la Oferta Inicial:</b>	Aproximadamente \$1,413,011,204.00 M.N. como resultado de la Oferta Pública.
<b>Posibles adquirentes de los CBFEs:</b>	Personas físicas y morales, tanto nacionales como extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente; en el entendido, que, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Promotor recibirá el 100% de los CBFEs Serie B.
<b>Contrato de Fideicomiso:</b>	Los CBFEs fueron emitidos por el Fiduciario de conformidad con el contrato de fideicomiso irrevocable F/4640 de fecha 24 de marzo de 2022, celebrado entre el Fideicomitente y Administrador Interno, el Fiduciario, el Representante Común, y el Promotor (el "Contrato de Fideicomiso") el cual fue modificado y reexpresado, con fecha 17 de junio de 2022 y fecha 22 de junio de 2022.
<b>Fines del Fideicomiso:</b>	El fin primordial del Fideicomiso es la inversión, directa o indirecta (incluyendo mediante fideicomisos), en acciones o partes sociales representativas del capital social de cualquier persona moral mexicana, residente en México para efectos fiscales, que reúna los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E que resulten aplicables de tiempo en tiempo (cada una, una "Sociedad Elegible").
<b>Patrimonio del Fideicomiso:</b>	Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Patrimonio del Fideicomiso se conforma o conformará, según sea el caso, de los siguientes activos, bienes, derechos y obligaciones (conjuntamente, el "Patrimonio del Fideicomiso"), en el entendido, que los activos, bienes o derechos que integren el Patrimonio del Fideicomiso deberán en todo momento estar plenamente identificados: (i) la Aportación Inicial; (ii) los recursos derivados de la Primera Emisión y de las Emisiones Adicionales, así como todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso; (iii) en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibra-E, cualesquier acciones o partes sociales representativas del capital social de sociedades y/o Sociedades Elegibles, incluyendo las Acciones Iniciales, así como los derechos asociados a las mismas (incluyendo los Derechos de Voto y los derechos a recibir Distribuciones de Capital relacionadas con dichas Sociedades Elegibles); en el entendido, que el Fiduciario también podrá ser titular de derechos fideicomisarios en fideicomisos que a su vez sean propietarios, directos o indirectos, de dichas acciones o partes sociales, en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibra-E; (iv) las Inversiones Permitidas y cualquier ingreso, interés, rendimiento o cantidad que derive de las mismas; (v) los CBFEs emitidos por el Fiduciario que sean adquiridos y/o recomprados por parte del propio Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E y el Contrato de Fideicomiso; (vi) cualesquier cantidades obtenidas con motivo de la enajenación, venta o transmisión de acciones o partes sociales representativas del capital social de sociedades y/o Sociedades Elegibles, incluyendo las Acciones Iniciales, o de la enajenación, venta o transmisión de derechos fideicomisarios en fideicomisos que, a su vez sean propietarios, directos o indirectos, de dichas acciones o partes sociales, en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibra-E; (vii) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos, afectos o que de

otra manera pertenezcan al y/o sean adquiridos por el Fiduciario, de tiempo en tiempo, así como las obligaciones que asuma el Fiduciario en relación con los Fines del Fideicomiso, de conformidad con o según lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión; (viii) todas y cada una de las obligaciones que el Fiduciario, de tiempo en tiempo, asuma o de cualquier otra forma le sean impuestas por ley o por convenio, de conformidad con o según lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión; y (ix) todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes o activos descritos en los incisos anteriores, así como todos y cada uno de los costos, intereses o accesorios derivados de o relacionados con las obligaciones o pasivos descritos en los incisos anteriores; incluyendo los montos de resultado fiscal y/o reembolso de capital distribuidos por sociedades y/o Sociedades Elegibles, incluyendo las Acciones Iniciales, y los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso, los cuales podrán incluir el cobro de multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares.

**Distribuciones, periodicidad y procedimiento de pago:**

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones de manera preferente a los Tenedores en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente. Conforme a las instrucciones del Administrador Interno, el monto distribuido a los Tenedores correspondiente a un Ejercicio Fiscal no podrá ser menor al 95% del Resultado Fiscal del Fideicomiso de dicho Ejercicio Fiscal y la entrega del mismo no podrá exceder del 15 de marzo del ejercicio siguiente, en cada caso, conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E.

El Resultado Fiscal del Fideicomiso puede ser diferente del efectivo disponible para distribución y no se garantiza pago alguno de Distribuciones en efectivo. Cualquier pago de Distribuciones en efectivo dependerá de los resultados de nuestras operaciones, situación económica y otros factores relevantes.

**Fuente de Pago de los CBFEs:**

Las Distribuciones que deban hacerse serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también estará disponible para realizar pagos de la Comisión por Administración, gastos, indemnizaciones, entre otros, según se establece en el Contrato de Fideicomiso.

**Terceros Relevantes:**

Excepto por el Promotor, respecto de las distribuciones de incentivo que, en su caso, podrá recibir, no existen terceros relevantes que reciban pagos por parte del Fideicomiso.

**Derechos de los Tenedores:**

Cada CBEF otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor. Conforme al Contrato de Fideicomiso y al Artículo 7, fracción VIII de la Circular Única, cada Tenedor de Certificados tendrá derecho a recibir Distribuciones. Sujeto a los términos del Contrato de Fideicomiso: (i) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores en la que hubieren tenido derecho a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan dado su voto en contra de la resolución de que se trate, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, (ii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% o más de los CBFEs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente, (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores, (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean

propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplaze por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados; en el entendido, que si el tercer día natural de dicho periodo no fuere un Día Hábil la votación se llevará a cabo el Día Hábil inmediato siguiente, y (v) los Tenedores tendrán derecho a tener la información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores de forma gratuita en las oficinas del Fiduciario y/o del Representante Común y/o en el domicilio que se indique en la convocatoria respectiva, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores.

**Lugar y Forma de Pago:**

Todos los pagos a los Tenedores se realizarán por transferencia electrónica a través de Indeval, ubicada en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, México.

**Representante Común:**

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Depositario:**

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Régimen Fiscal:**

El Fideicomiso, en virtud del cumplimiento de los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, aplicará el tratamiento fiscal correspondiente a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura. Las Sociedades Elegibles en cuyo capital social participe el Fideicomiso, sus accionistas y los Tenedores de CBFEs, tributarán y deberán cumplir con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

Los CBFEs que se describen en el presente Reporte se encuentran inscritos con el número 2362-1.81-2022-038 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente en la Bolsa.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor, la solvencia del Fiduciario o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Reporte, ni convalida los actos que, según corresponda, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

### PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN

En el presente Reporte, los términos “nuestra(o)” o “nosotros” se refieren al Administrador.

Al referirnos a acciones o propiedades del Fideicomiso, nos referimos a acciones que realice el Fiduciario, actuando en dicho carácter y en beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, y a propiedades del Fiduciario que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

#### Moneda y otro tipo de información

A menos que se indique lo contrario, la información financiera incluida en el presente Reporte está expresada en Pesos, moneda nacional de México. Los términos “Pesos” y “\$” significan Pesos, moneda nacional de México, y los términos “US\$” y “Dólares” significan dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos. A menos que se indique lo contrario, las referencias en este Reporte a “billones” de Dólares o “Bn”, significan miles de millones de dólares. Las referencias a “mdp” se refieren a millones de Pesos.

Los totales en algunas de las tablas incluidas en el presente Reporte pueden ser distintos de la suma de las cifras individuales debido a factores de redondeo.

En el presente Reporte, en todas las cifras expresadas en miles, millones o miles de millones de Pesos o Dólares, se suprimen los montos inferiores a mil, un millón o un mil millones, según el caso. Todas las cifras porcentuales están redondeadas al uno por ciento, al décimo de uno por ciento o al centésimo de uno por ciento más próximo, según el caso. Es posible que en algunos casos la suma de las cifras y los porcentajes que aparecen en las tablas incluidas en el presente Reporte no sean igual al total indicado debido a los factores de redondeo y de supresión antes mencionados.

#### Bases de presentación de la información financiera, políticas y prácticas contables

Los estados de situación financiera y de resultados no auditados por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023 que se presentan han sido preparados por la Administración, utilizando como base las políticas contables del Fideicomiso, las cuales están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS” por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés).

La preparación de los presentes estados financieros no auditados conforme a IFRS requiere el uso de ciertas estimaciones y supuestos contables críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros no auditados se describen en la juicios y estimaciones contables.

Los estados financieros no auditados adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable.

### Resumen de resultados acumulados al 30 de septiembre de 2023

El Fideicomiso es un vehículo emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (Fibra-E) que busca obtener capital por medio de una oferta pública de valores en México, con el propósito principal de adquirir acciones o partes sociales de Sociedades Elegibles, o bien, derechos fideicomisarios sobre las mismas, que formen parte del sector de infraestructura en México y que cumplan con los criterios y características de adquisición objetivo, tales como flujos estables y predecibles, potencial de crecimiento y espacio para mejorar la eficiencia operativa y financiera, entre otros.

El 30 de junio de 2022 se emitieron a través de una Oferta Pública 100,000,000 CBFES, de los cuales se encuentran en circulación 73,853,350 CBFES (73,853,250 son CBFES Serie A y 100 serán CBFES Serie B) y 26,146,750 CBFES Serie A se mantienen en tesorería. Los Recursos Netos de la Oferta ascendieron a aproximadamente \$1,413,011,204.00 con los cuales el Fideicomiso adquirió (a) el 90% del capital social de Concesionaria Bicentenario, una persona moral mexicana residente en México para efectos fiscales cuyo activo principal es la Concesión Libramiento de Celaya y (b) el 99.9% del capital social del Administrador Interno, quien, a su vez, tiene una participación del 50% en OLIC, la sociedad operadora de Concesionaria Bicentenario.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2023 el Fideicomiso tuvo ingresos por \$148,094 miles de pesos de los cuales \$119,182 miles de pesos corresponden al cambio en el valor razonable de los activos financieros y \$28,912 miles de pesos corresponden a dividendos recibidos de las Sociedades Elegibles; mientras que los gastos del Fideicomiso durante ese mismo periodo ascendieron a \$12,166 miles de pesos, los cuales corresponden a gastos de administración, la utilidad neta acumulada ascendió a \$135,928 miles de pesos al finalizar el periodo.

### Distribuciones recibidas desde Sociedades Elegibles al Fideicomiso

Fecha de aprobación de la distribución	Fecha de distribución al Fideicomiso 4640	Monto	Sociedad Elegible
6 de marzo de 2023	7 de marzo de 2023	\$11,601,000.00	Concesionaria Bicentenario
14 de marzo de 2023	16 de marzo de 2023	\$211,340.00	Promotora Mexpac (Administrador Interno)
20 de abril de 2023	20 de abril de 2023	\$3,600,000.00	Concesionaria Bicentenario
5 de julio de 2023	5 de julio de 2023	\$4,500,000.00	Concesionaria Bicentenario
11 de agosto de 2023	11 de agosto de 2023	\$9,000,000.00	Concesionaria Bicentenario

Cifras en pesos

### Descripción de Concesionaria Bicentenario

El activo principal de Concesionaria Bicentenario es la Concesión Libramiento de Celaya otorgada para (i) construir, operar, explotar, administrar y conservar el Libramiento Sur de Celaya, que consiste en 16.45 km, el cual inicia en el Entronque La Laja (km 0+000) y termina en el entronque Crespo (km 16+450), ambos cruces con la carretera federal libre de peaje no. 45 Querétaro – Irapuato; y (ii) diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Nororiente de Celaya que consiste en un tramo carretero de cuota tipo A2 con una longitud de 12.93 km, que inicia en el entronque a desnivel La Laja (kilómetro 0+000) en el cruce con la carretera federal libre de peaje no. 45 Querétaro – Irapuato, y terminará en el entronque San Miguel (kilómetro 12+930) en el cruce con la carretera estatal Celaya – San Miguel de Allende.

Lo anterior, en el entendido, que los Derechos de Cobro Celaya y los Derechos del Contrato de Cobertura Celaya forman parte del Fideicomiso Celaya, en el cual Concesionaria Bicentenario es fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y los recursos derivados de dichos derechos, entre otros, se utilizarán para los fines y en el orden descrito en el Fideicomiso Celaya y en el Título de Concesión Libramiento de Celaya. El plazo de la concesión de Celaya vence en agosto 2052.

La Autopista Libramiento de Celaya se encuentra en el estado de Guanajuato en torno al polo industrial del Bajío y forma parte del eje carretero México-Ciudad Juárez, el cual es uno de los principales corredores carreteros que enlaza al centro del país con la frontera norte, por lo que tiene vocación comercial. También es una vía de comunicación para la realización de movimientos regionales tanto de carga como de pasajeros y sirve como enlace con armadoras ubicadas en el estado de Guanajuato, entre ellas Honda y Mazda. Asimismo, la sección nororiente tiene vocación comercial y turística al facilitar el flujo vehicular hacia las poblaciones de San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y Acámbaro.

## Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]



## Historia y Desarrollo del Fideicomiso

El contrato de fideicomiso irrevocable F/4640 fue celebrado en la Ciudad de México el 24 de marzo de 2022 entre el Fideicomitente, el Fiduciario, el Representante Común, y el Promotor, y modificado y reexpresado el 17 de junio de 2022 y el 22 de junio de 2022, y es un vehículo de reciente creación, emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (Fibra-E) que busca obtener capital por medio de una oferta pública de valores en México, con el propósito principal de adquirir acciones o partes sociales de Sociedades Elegibles, o bien, derechos fideicomisarios sobre las mismas, que formen parte del sector de infraestructura en México y que cumplan con los criterios y características de adquisición objetivo, tales como flujos estables y predecibles, potencial de crecimiento y espacio para mejorar la eficiencia operativa y financiera, entre otros.

El Contrato de Fideicomiso permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que los Fines del Fideicomiso hayan sido satisfechos en su totalidad; en el entendido, que el Contrato de Fideicomiso terminará (i) cuando se hayan liquidado la totalidad de los bienes o activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso y todos los pasivos u obligaciones que formen parte de dicho Patrimonio del Fideicomiso hayan sido pagados y se hubieren hecho las Distribuciones que en su caso correspondan a los Tenedores; o (ii) por resolución de una Asamblea de Tenedores mediante la cual se apruebe la disolución del Fideicomiso. No obstante lo anterior, (i) el Contrato de Fideicomiso no terminará hasta que todas las obligaciones pagaderas con activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso hayan sido pagadas en su totalidad; y (ii) el plazo del Contrato de Fideicomiso no podrá exceder del plazo de 50 años contemplado en el artículo 394 de la LGTOC.

## Oficinas Principales e Información de Contacto

Las oficinas corporativas del Administrador Interno, que administra al Fideicomiso, se localizan en Juan Salvador Agraz No. 65, Piso 9, Col. Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa, CP 05300, Ciudad de México, México y nuestro número telefónico es +52 (55) 4744-1100, y nuestro correo electrónico ir@xinfra.mx.

## Nombre Comercial

El nombre comercial del Fideicomiso es "Xinfra FE".

## Nuestro Equipo de Administración

El Equipo de Administración está integrado por los principales funcionarios del Administrador Interno, incluyendo a Alfredo Vara Alonso, Jesús José Ordaz López, Lorena Barrientos Ávila y Emilio Alberto Sanders Peralta, quienes ocupan los cargos de director general, director general adjunto, directora de finanzas y director de operaciones, respectivamente. Los señores Alfredo Vara Alonso, Jesús José Ordaz López, Lorena Barrientos Ávila y Emilio Alberto Sanders Peralta, en su conjunto, tienen más de 75 años de experiencia en los sectores financiero, bancario, de fusiones y adquisiciones y de infraestructura, a través de puestos directivos en empresas privadas y entidades del sector público tales como el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E.R., Fhipo, HiTo S.A.P.I. de C.V., Yave, Smart Lending SPV, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R., APx Capital, Aeroméxico, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el Fondo Nacional de Infraestructura, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Citi Global Markets, Deutsche Bank, Vace Partners y Goldman, Sachs & Co.

El Administrador Interno inició sus operaciones inmediatamente después de la celebración del Contrato de Administración Interna, por lo cual el Equipo de Administración no tiene antigüedad en sus cargos.

## Documentos de Carácter Público

Los documentos presentados ante la CNBV a fin de obtener el registro de los CBFes con el RNV y la autorización para la Oferta pueden ser consultados en la Bolsa, en sus oficinas o a través de su página de Internet: [www.biva.mx](http://www.biva.mx) o por medio de la página de Internet de la CNBV en: [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv).

El Fiduciario tendrá a disposición de los Tenedores la información relevante del Fideicomiso, incluyendo la relativa a su constitución, su administración y su situación al momento de la consulta a través de Ricardo Calderón Arroyo y Freya Vite Asensio, quienes son las personas encargadas de relaciones con inversionistas por parte del Fiduciario, con domicilio ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 9, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con número telefónico +52 (55) 5350-3333 y correo electrónico [rcalderona@invex.com](mailto:rcalderona@invex.com) y [fcapitales@invex.com](mailto:fcapitales@invex.com)

Asimismo, los Tenedores podrán obtener copia del presente Reporte, solicitándola por escrito a la atención de Lorena Barrientos Ávila es la persona encargada de relaciones con inversionistas por parte del Administrador Interno, con domicilio ubicado en Juan Salvador Agraz No. 65, Piso 9, Col. Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa, Ciudad de México, CP 05300, con número telefónico +52 (55) 4744-1100 y correo electrónico [ir@xinfra.mx](mailto:ir@xinfra.mx) o [lb@xinfra.mx](mailto:lb@xinfra.mx).

La página de internet del Fideicomiso es [www.xinfra.mx](http://www.xinfra.mx). Salvo que se indique lo contrario, el contenido de dicha página de Internet no deberá considerarse como incorporado por referencia al presente Reporte ni a cualquier otro documento utilizado por el Fiduciario o el Administrador Interno en el contexto de una oferta pública o privada de valores del Fideicomiso.

## Descripción de los activos del Fideicomiso

Al 30 de septiembre de 2023, el Fideicomiso tiene registrada la inversión en las Sociedades Elegibles integrada por (a) el 90% del capital social de Concesionaria Bicentenario; y (b) el 99.9% del capital social del Administrador Interno por un valor conjunto de \$1,748,387 miles de pesos.

## El Administrador Interno

Como consecuencia de las Operaciones de Formación, el Fideicomiso es titular del 99.9% del capital social del Administrador Interno. El Administrador Interno es una persona moral mexicana, residente en México para efectos fiscales y con antecedentes de operación y resultados limitados. El activo principal

del Administrador Interno son sus derechos bajo el Contrato de Administración Interna.

Al 30 de septiembre de 2023, el Administrador Interno cuenta con activos por la cantidad de \$44,780 miles de pesos y su capital contable asciende a \$43,544 miles de Pesos. A este mismo periodo, reportó una pérdida neta por \$2,844 miles de pesos. Como parte de las operaciones de formación, el Administrador Interno fue capitalizado con \$53,293 miles de pesos para adquirir la titularidad del 50% de las acciones representativas del capital social de Operadora Libramiento de Celaya, S.A. de C.V., quedando reflejado en sus registros al cierre del periodo que se reporta.

#### Concesionaria Bicentenario, S.A. de C.V.

Como consecuencia de las Operaciones de Formación, el Fideicomiso es titular del 90% de las acciones representativas del capital social de Concesionaria Bicentenario. Concesionaria Bicentenario es una persona moral mexicana residente en México para efectos fiscales.

Al 30 de septiembre de 2023, Concesionaria Bicentenario tiene activos por un monto equivalente a \$1,723,032 miles de Pesos y un capital social que asciende a \$422,992 miles de Pesos. Asimismo, al 30 de septiembre de 2023, reporta una utilidad neta por \$61,451 miles de Pesos, así como ingresos totales equivalentes a \$205,531 miles de Pesos.

El activo principal de Concesionaria Bicentenario es la Concesión Libramiento de Celaya otorgada para (i) construir, operar, explotar, administrar y conservar el Libramiento Sur de Celaya, que consiste en 16.45 km, el cual inicia en el Entronque La Laja (km 0+000) y termina en el entronque Crespo (km 16+450), ambos cruces con la carretera federal libre de peaje no. 45 Querétaro – Irapuato; y (ii) diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Nororiente de Celaya que consiste en un tramo carretero de cuota tipo A2 con una longitud de 12.93 km, que inicia en el entronque a desnivel La Laja (kilómetro 0+000) en el cruce con la carretera federal libre de peaje no. 45 Querétaro – Irapuato, y terminará en el entronque San Miguel (kilómetro 12+930) en el cruce con la carretera estatal Celaya – San Miguel de Allende.

Lo anterior, en el entendido, que los Derechos de Cobro Celaya y los Derechos del Contrato de Cobertura Celaya forman parte del Fideicomiso Celaya, en el cual Concesionaria Bicentenario es fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y los recursos derivados de dichos derechos, entre otros, se utilizarán para los fines y en el orden descrito en el Fideicomiso Celaya y en el Título de Concesión Libramiento de Celaya. Adicionalmente, Concesionaria Bicentenario ha celebrado el Contrato de Crédito Celaya por un monto total de \$1,200'000,000.00 y cuyos términos se describen más adelante.

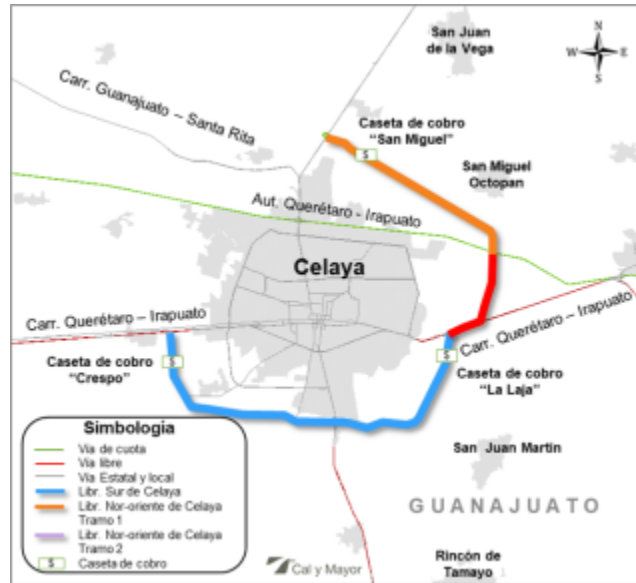
A continuación, se incluye cierta información sobre la Autopista Libramiento de Celaya, que es la vía concesionada bajo la Concesión Libramiento de Celaya:

Concepto	Celaya
<b>Concesión</b>	Libramiento Sur: Rehabilitación, operación y mantenimiento Libramiento Nororiente: Construcción, operación y mantenimiento
<b>Plazo de Concesión</b>	Junio 2052
<b>Longitud</b>	Libramiento Sur: 16.45 km Libramiento Norte: 12.93 km
<b>TDPA 2021</b>	20,012 vehículos
<b>TDPA 2022</b>	20,719 vehículos
<b>TDPA al 3T 2023</b>	21,213 vehículos
<b>Tipo y fuente de Pago</b>	Peajes de pasajeros, más ingresos de servicios auxiliares
<b>Composición de Ingresos</b>	~23% vehículos ligeros / ~77% vehículos carga
<b>Ingresos de operación 2021</b>	MXN 232.4 mm
<b>Ingresos de operación 2022</b>	MXN 255.8 mm
<b>Ingresos de operación al 3T23</b>	MXN 205.5 mm
<b>Margen EBITDA (Prom. '16-'21)</b>	62%
<b>Margen EBITDA 2022</b>	63%
<b>Margen EBITDA 3T23</b>	70%

La Autopista Libramiento de Celaya se encuentra en el estado de Guanajuato en torno al polo industrial del Bajío y forma parte del eje carretero México-Ciudad Juárez, el cual es uno de los principales corredores carreteros que enlaza al centro del país con la frontera norte, por lo que tiene vocación comercial. También es una vía de comunicación para la realización de movimientos regionales tanto de carga como de pasajeros y sirve como enlace con armadoras y empresas ubicadas en el estado de Guanajuato, entre ellas Honda, GM, Toyota, Mabe y Mazda. Asimismo, la sección nororiente tiene vocación comercial y turística al facilitar el flujo vehicular hacia las poblaciones de San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo y Acámbaro.



Mapa de la Autopista Libramiento de Celaya:



#### Fideicomiso Celaya

Como parte de la estructura existe un fideicomiso de administración que es titular de los derechos de cobro relacionados con la Concesión Libramiento de Celaya y es el depositario de estos para efectos del cumplimiento de las principales obligaciones de Concesionaria Bicentenario bajo dicha concesión, incluido el pago de los Financiamientos Libramiento de Celaya.

#### Crédito Celaya

Concesionaria Bicentenario celebró el Crédito Celaya el 18 de marzo de 2020, por un monto de \$1,200 millones de Pesos, a través del cual se refinanció cierta deuda y se obtuvo financiamiento adicional con Banco BanBajío. Las principales condiciones del financiamiento se describen en la tabla siguiente:

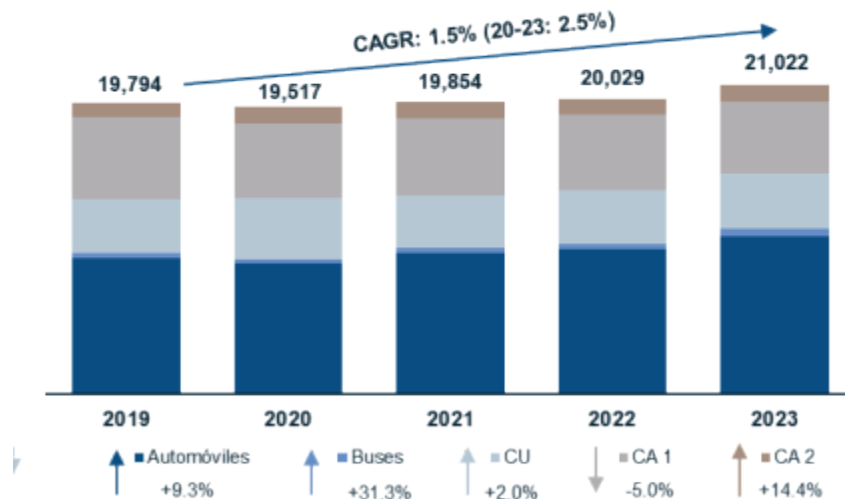
Concepto	Términos y Condiciones	
<b>Estructura:</b>	Deuda senior.	
<b>Monto:</b>	\$1,200 mm	
<b>Plazo total:</b>	18 años	
<b>Vencimiento:</b>	25 de marzo de 2038	
<b>Pagos:</b>	Intereses: Mensuales Intereses: Trimestrales	
<b>Tasa de Interés:</b>	TIIE 28 días + margen aplicable	
<b>Margen aplicado:</b>	<b>Mes</b> 1 – 48 49 – 96 97 – 144 145 – 192 193 – 216	<b>Margen aplicable</b> 225 bps 250 bps 265 bps 290 bps 315 bps
<b>Cobertura de tasa:</b>	7.50% SWAP (fijo) para 80% del crédito hasta agosto de 2034.	
<b>DSCR (Lock-Up):</b>	1.20x	
<b>DSRA:</b>	Equivalente a 3 meses de pago de intereses + el próximo pago de principal.	

### Desempeño de Concesionaria Bicentenario al tercer trimestre de 2023

Durante el tercer trimestre de 2023, el Tránsito Promedio Diario alcanzó un nivel de 21,022 vehículos, lo que significa un incremento del 5.0% respecto del mismo período del año anterior. Por clase vehicular, automóviles, autobuses y CA2 son las categorías con mejor desempeño en el acumulado a septiembre y en el 3er trimestre de 2023. La clase CA2 continúa con un fuerte crecimiento, siendo la categoría de carga que por sus dimensiones opta por el libramiento y evitar el paso por las zonas urbanas. Es de preverse que, al fortalecerse las restricciones de paso por Celaya, CU y CA1 mejoren su desempeño. Por otro lado, automóviles presenta también un buen desempeño derivado de un creciente número de usuarios que opta por el Libramiento Nororiental como ruta hacia San Miguel Allende, mientras que en el Libramiento Sur se ha observado un repunte de usuarios desde Irapuato hacia el sur del estado y Michoacán, a través del entronque Salvatierra.

Por tramo, el Libramiento Nororiental sigue siendo la sección con mejor desempeño (+11%). Será fundamental observar el comportamiento del aforo ante los incrementos tarifarios graduales derivados de la Tercera Modificación al Título de Concesión (reequilibrio) que prevén la homologación tarifaria con el Libramiento Sur. El Libramiento Sur mantiene un menor dinamismo (+2%). El objetivo inmediato es fortalecer las restricciones de paso con apoyo de las autoridades para apuntalar el tráfico de carga de largo itinerario en el corredor Querétaro-Irapuato-León-Guadalajara.

### Aforo – 3T (TPD)

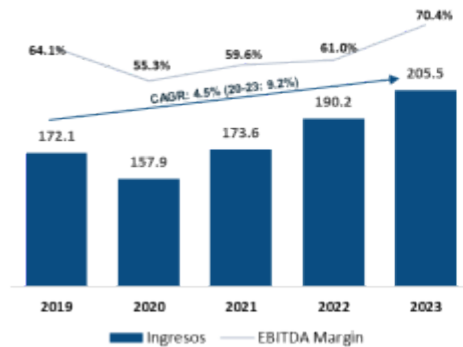


Solo para el tercer trimestre del año, los ingresos totales fueron 67,427 miles de pesos, los cuales estuvieron 8.5% por arriba del mismo período del año, en particular, los ingresos de peaje crecieron 9.5% contra el mismo trimestre del año anterior. De manera acumulada, los ingresos totales de operación al tercer trimestre de 2023 se ubicaron en 205,531 miles de pesos, es decir, 8.0% por arriba de lo observado en el mismo período de 2022 y destacando un mayor margen de rentabilidad tanto en términos anuales como al tercer trimestre de 2023.

Para el período que comprende del 01 de julio al 30 de septiembre del año, el EBITDA fue de 48,977 miles de pesos, superior en 29.3% al mismo período del año previo y resultando en un margen EBITDA de 73%. En lo que toca al EBITDA acumulado al tercer trimestre de 2023, este fue de 144,598 miles de pesos y un margen EBITDA acumulado de 70%, este último indicador superior en 24.6% al mismo período del año anterior. Este indicador ha presentado repuntes importantes derivado de las medidas instrumentadas para optimizar el gasto, entre las que se encuentran la disminución de los precios variables en el mantenimiento menor. Por otra parte, en enero de 2023 se aplicó el incremento tarifario por el remanente pendiente de actualizar con la base en la inflación del 2022.

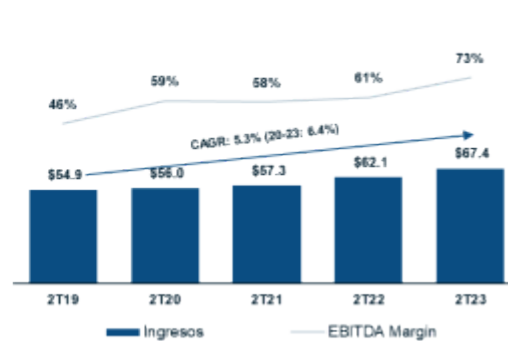
Ingresos – Margen EBITDA Enero/Septiembre

(\$1004 mm)



Ingresos – Margen EBITDA 3T

(\$1004 m)



## Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

### Estrategia del Vehículo

La estrategia de negocios del Fideicomiso consiste en identificar, analizar y concretar adquisiciones, directas e indirectas, de acciones y partes sociales de Sociedades Elegibles generadoras de flujos estables y predecibles, con potencial de crecimiento, expansión y/o mejora, ya sea en su operación, administración, capital humano, estructura de capital, capacidad comercial, tecnología, entre otras, con posibilidad de generar eficiencia operativa adicional y potencial de optimización de las estructuras de capital. Una vez llevada a cabo la adquisición de las Acciones Iniciales, el Equipo de Administración continuará con el desarrollo de las Sociedades Elegibles adquiridas con el objetivo de incrementar su rentabilidad y su valor de mercado en el mediano y largo plazo y continuará buscando invertir en Sociedades Elegibles adicionales en el futuro.

Nuestra estrategia de adquisición está supeditada a proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable y coherente. Por ello, como lo muestran nuestros activos iniciales y nuestro portafolio de Sociedades Elegibles (pipeline), buscamos proyectos que contribuyan directamente al desarrollo humano y urbano ordenado, que eleven el nivel de vida de sus poblaciones en el marco de preservar y mejorar las condiciones ambientales. Nuestro compromiso es diseñar y aplicar una política de inversión y gestión de activos que atienda criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, reconociendo que una visión cortoplacista que no atienda los riesgos de los efectos del cambio climático o no se anticipe a posibles cambios regulatorios en materia ambiental podría repercutir en el valor de los activos y, en contraparte, sabemos que al incluir estos elementos de forma adecuada y gradual en la gestión de un portafolio tiene el potencial de generar mayores retornos para los inversionistas en el largo plazo al optimizar costos, tomar mejores decisiones sobre la asignación de capital, aumentar la productividad, entre otros mecanismos, como lo empiezan a señalar distintos estudios.

Buscamos proyectos de largo plazo, cuya duración permita ofrecer a nuestros Tenedores una mejor planeación en sus inversiones reduciendo su riesgo de reinversión y que permitan implementar nuestra estrategia para poder así multiplicar y capitalizar las eficiencias creadas. Además, identificamos como atributo particular del sector de infraestructura su comportamiento resiliente a distintos ciclos económicos, que lo dota de estabilidad en el largo plazo. Por ello, no estamos limitados a invertir en un solo tipo de activos, sino que perseguiremos activos en las diferentes subramas de la infraestructura que cumplan con nuestros lineamientos. Al mismo tiempo, buscamos diversificar nuestro portafolio para brindarles a nuestros inversionistas una solución única.

En adición a lo anterior, somos una Fibra E internalizada, cuyo objetivo es la gestión eficiente de costos y gastos, la generación de ingresos adicionales a través de la captación de nuevos usuarios, el aprovechamiento de nuevas oportunidades o la explotación de oportunidades comerciales dentro del marco contractual de los activos, así como la optimización de su estructura financiera. Nuestro equipo tiene la capacidad de liderar, operar y supervisar cada uno de los eslabones de la cadena de valor en el proceso de adquisición y operación. Grupo Xinfra cuenta con talento humano para lograrlo, ya que el equipo ha liderado procesos de adquisiciones, financiamiento y operación desde diferentes instituciones, diferentes ángulos e intereses y por ello tiene el entendimiento y las capacidades precisas. Al ser un vehículo internalizado la aprobación de los esquemas de compensación relacionados con la administración del Fideicomiso es facultad de la Asamblea de Tenedores y la operación se realiza a través de presupuestos anuales aprobados por sus órganos de gobierno. En adición, la alineación de intereses con la administración, a través de su grupo promotor, se obtiene naturalmente al maximizar la tasa de distribución para así tener acceso a los excedentes de manera escalonada.

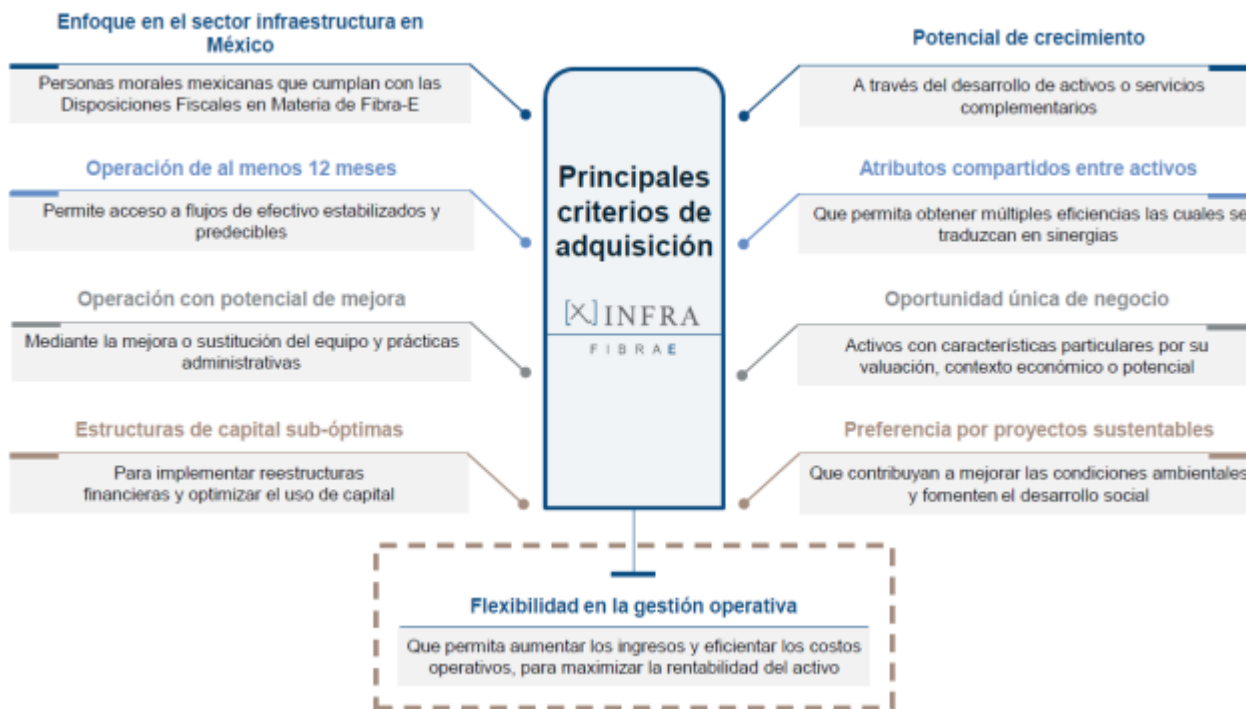
La propuesta de valor del Fideicomiso consiste en ofrecer a sus inversionistas acceso al flujo generado por activos de energía e infraestructura propiedad de u operados por Concesionaria Bicentenario y las demás Sociedades Elegibles en las que pueda invertir en el futuro. En cumplimiento de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, el Fiduciario se obliga a distribuir cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del Resultado Fiscal del Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso no tiene un calendario de inversión y desinversión determinado.

## Criterios de adquisición

Consistente con la estrategia del Fideicomiso, así como con la adquisición de las Acciones Iniciales, hemos establecido los siguientes criterios generales para guiar la selección de las Sociedades Elegibles en las que pudiésemos invertir, así como ciertos mecanismos para contar con un proceso de análisis robusto. La calificación, análisis y decisión respecto de la idoneidad de las Sociedades Elegibles en las que finalmente invirtamos es responsabilidad de los miembros del Equipo de Administración. Los siguientes criterios no pretenden ser exhaustivos ni limitativos, sino que nos proveerán de un marco de referencia para el análisis de oportunidades de inversión. No obstante lo anterior, el Fideicomiso podría llevar a cabo inversiones en Sociedades Elegibles que no cumplan o cumplan parcialmente con algunos de los criterios abajo mencionados, siempre y cuando satisfagan las disposiciones aplicables del Contrato de Fideicomiso.

### Principales criterios de adquisición de activos



## Sectores en los que el Fideicomiso estaría enfocado a invertir

El Fideicomiso es un vehículo de reciente creación, emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (Fibra-E) que busca obtener capital por medio de una oferta pública de valores en México, con el propósito principal de adquirir acciones o partes sociales de Sociedades Elegibles, o bien, derechos fideicomisarios sobre las mismas, que formen parte del sector de infraestructura en México y que cumplan con los criterios y características de adquisición objetivo, tales como flujos estables y predecibles, potencial de crecimiento y espacio para mejorar la eficiencia operativa y financiera, entre otros.

El Fideicomiso se enfoca en la inversión en el sector de infraestructura en México.

La propuesta de valor del Fideicomiso consiste en ofrecer a sus inversionistas acceso al flujo generado por activos de energía e infraestructura propiedad de u operados por Concesionaria Bicentenario y las demás Sociedades Elegibles en las que pueda invertir en el futuro.

Las Sociedades Elegibles y sus socios o accionistas deberán ser personas morales mexicanas que cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, con independencia de que dicha situación se estructure y ocurra como parte del proceso de adquisición de participaciones, directas o indirectas en Sociedades Elegibles. Buscaremos principalmente Sociedades Elegibles (i) propietarias de activos estabilizados en México, (ii) cuyos ingresos provengan parcial o totalmente de contratos regulados o respaldados por concesiones, licencias o permisos, (iii) que cuenten con una demanda relativamente inelástica, (iv) que tengan por lo menos un año de operación y (v) que participen en la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de activos de energía y/o activos de infraestructura en los sectores que se enlistan a continuación:

### (a) Comunicaciones y Transportes

*Enfoque:* incluye, sin limitación, la operación, construcción, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de carreteras, puentes, túneles, vías férreas, instalaciones portuarias y aeroportuarias de carga y de pasajeros.

*Atributos favorables:* concesiones con retornos garantizados, precios indexados y plazos atractivos, respaldadas por un marco regulatorio maduro y sólido.

**(b)Hídrico**

*Enfoque:* incluye, sin limitación, operación, mantenimiento y/o construcción de presas, pozos, centros de bombeo, acueductos, centros de almacenamiento de agua, plantas de potabilización y/o desalinizadoras, suministro de agua en bloque, almacenamiento elevado, red de distribución y medición, sistema de alcantarillado, desagüe y recolección, fosas sépticas, infraestructura para enfrentar inundaciones y plantas de saneamiento o tratamiento de descargas y desechos residuales, así como concesiones integrales.

*Atributos favorables:* sector poco desarrollado y prioritario para la actual administración del Gobierno Federal y la falta de infraestructura, particularmente en poblaciones en crecimiento.

**(c)Electricidad**

*Enfoque:* incluye, sin limitación, la operación, mantenimiento y/o construcción de plantas de generación, tales como parques eólicos, parques fotovoltaicos, centrales hidroeléctricas, campos geotérmicos, plantas de cogeneración y de ciclo combinado.

*Atributos favorables:* un marco normativo que combina las mejores prácticas internacionales y un amplio potencial de crecimiento a través del mercado eléctrico mayorista.

**(d)Hidrocarburos**

*Enfoque:* incluyendo, sin limitación, tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento de petróleo, procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación; así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural; transporte, almacenamiento, distribución, comercialización de petrolíferos y el transporte por ducto y el almacenamiento que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos, así como el tratamiento, mezclado, procesamiento, conversión y transporte de petrolíferos y petroquímicos o cualquier producto derivado del petróleo o gas natural, salvo la enajenación, comercialización y expendio de los mismos, incluyendo transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

*Atributos favorables:* el momento coyuntural de la industria, que podría resultar en adquisiciones oportunistas, el rol estratégico de los gasoductos en el desarrollo y la escasez de inversión privada en materia de almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

**(e)Infraestructura Social**

*Enfoque:* incluye, sin limitación, operación, mantenimiento y/o construcción de centros de salud pública.

*Atributos favorables:* sector poco explorado, con demanda creciente representando oportunidades de inversión y concesiones gubernamentales con ingresos presupuestales de entidades como IMSS e ISSSTE.

Además de pertenecer a los sectores anteriormente mencionados, nuestro Equipo de Administración buscará identificar Sociedades Elegibles que tengan las siguientes características:

- operación de al menos 12 meses anteriores a la fecha de adquisición, lo que permitiría tener acceso a flujos de efectivo estabilizados y predecibles;
- flexibilidad en la gestión operativa de los activos, tal que, en su caso, permita aumentar los ingresos y lograr eficiencia en los costos operativos asociados, para maximizar la rentabilidad del activo en el largo plazo;
- estructuras de capital subóptimas que le permitan al Equipo de Administración implementar reestructuras financieras de las empresas operadoras de los activos, cuando resulte necesario, tal que se optimice el uso de capital;
- activos con potencial de crecimiento a través del desarrollo de activos o servicios complementarios, como pueden ser ampliaciones en un parque eólico, infraestructura auxiliar en carreteras, entre otros;
- Sociedades Elegibles en las que exista oportunidad de mejora mediante la sustitución o mejora del equipo y prácticas administrativas;
- activos que pudieran compartir atributos tales que permitan obtener múltiples eficiencias las cuales se traduzcan en sinergias;
- activos que, además de cumplir con alguno(s) de los puntos anteriores, representen una oportunidad única de negocio, ya sea por su valuación, contexto económico, o potencial de generación para el Fideicomiso; y
- preferencia por proyectos sustentables, que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, fomenten el desarrollo social o mejoren la calidad de vida

**Fines del Fideicomiso**

El fin primordial del Fideicomiso es la inversión, directa o indirecta (incluyendo mediante fideicomisos), en acciones o partes sociales representativas del capital social de cualquier Sociedad Elegible.

Para cumplir con el fin anterior, el Fiduciario debió y/o deberá, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, (i) llevar a cabo la Primera Emisión y la emisión de los CBFes Serie B, la inscripción de los CBFes Iniciales en el RNV y su listado en una Bolsa, así como realizar la Oferta de los CBFes Serie A y utilizar los recursos provenientes de la misma de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso; (ii) adquirir y/o suscribir y pagar y ser el titular, directa o indirectamente, de acciones o partes sociales representativas del capital social de sociedades y/o Sociedades Elegibles (incluyendo las Acciones Iniciales) y/o hacer aportaciones de capital a dichas Sociedades Elegibles; en el entendido, que el Fiduciario podrá hacer dichas inversiones mediante la adquisición de derechos fideicomisarios en o la constitución de fideicomisos, que a su vez sean propietarios, directos o indirectos,

de dichas acciones o partes sociales, en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibra-E; (iii) en su caso, llevar a cabo Emisiones Adicionales, inscribir los CBFES Adicionales en el RNV, listarlos en una Bolsa y colocarlos en los términos previstos en el presente; (iv) distribuir y administrar los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E; (v) realizar Distribuciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula IX del Contrato de Fideicomiso; y (vi) realizar todas aquellas actividades que sean necesarias, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso; en cada caso, de conformidad con las instrucciones previas y por escrito del Administrador Interno o, en su caso, de cualquier otra Persona u órgano que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquellas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador Interno de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración Interna) (los "Fines del Fideicomiso"). En relación con lo anterior y como parte de los Fines del Fideicomiso, el Fiduciario deberá, en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y de la Ley Aplicable.

En relación con lo anterior y como parte de los Fines del Fideicomiso, el Fiduciario deberá, en cada caso, de conformidad con la Ley Aplicable:

- i. ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad de los bienes, derechos, pasivos u obligaciones que actualmente o en el futuro formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;
- ii. abrir, operar, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, y aplicar y disponer de todos los recursos de las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo las Inversiones Permitidas) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- iii. presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para llevar a cabo la Primera Emisión y la emisión de los CBFES Serie B, registrar los CBFES en el RNV, llevar a cabo la Oferta de los CBFES Serie A (incluyendo la celebración de un contrato de colocación) y llevar a cabo Emisiones Adicionales, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso;
- iv. presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los CBFES en la Bolsa;
- v. presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para mantener y/o actualizar la inscripción de los CBFES en el RNV y el listado de los CBFES en la Bolsa;
- vi. otorgar poderes a favor de las Personas que le instruya el Administrador Interno para que lleven a cabo la inscripción en el RFC del Fideicomiso, denominado para efectos fiscales como "Fideicomiso XINFRA", como si fuera un fideicomiso de los previstos en el artículo 187 de la LISR, debiendo realizarse las manifestaciones a que se refiere el primer párrafo de la fracción I del artículo 74 del Reglamento de la LIVA;
- vii. suscribir, celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título que represente una serie de CBFES;
- viii. utilizar los recursos derivados de la Primera Emisión y de las Emisiones Adicionales en Usos Autorizados, de conformidad con las instrucciones previas del Administrador Interno;
- ix. celebrar cualesquier contratos, documentos o instrumentos que fueren necesarios o convenientes para la compra y/o suscripción de acciones o partes sociales representativas del capital social de sociedades y/o Sociedades Elegibles y llevar a cabo todos los actos para que se realicen las anotaciones correspondientes en los asientos de los libros corporativos de dichas sociedades y/o Sociedades Elegibles, así como, según sea el caso, para que el Fideicomiso, como adquirente, se subroga en las obligaciones del enajenante correspondiente respecto de (A) una Sociedad Elegible (incluyendo en relación con las Acciones Iniciales), (B) los contratos, financiamientos, garantías o títulos de concesión respectivos de, o en relación con, dicha Sociedad Elegible, (C) las Autoridades Gubernamentales que hayan otorgado o celebrado los contratos o títulos de concesión respectivos de dicha Sociedad Elegible y/o (D) los acreedores de dicha Sociedad Elegible o sus enajenantes, en cada caso, de conformidad con las instrucciones previas del Administrador Interno;
- x. llevar a cabo recompras y operaciones de colocación de CBFES previamente adquiridos de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, así como llevar a cabo y celebrar los documentos y convenios que fueren necesarios para dichos efectos (incluyendo, la celebración de un contrato de intermediación bursátil);
- xi. adquirir, ser propietario, mantener y administrar acciones y/o partes sociales representativas del capital social de sociedades y/o Sociedades Elegibles (incluyendo las del Administrador Interno y las de Concesionaria Bicentenario S.A. de C.V.); en el entendido, que el Fiduciario podrá adquirir derechos fideicomisarios y/o constituir fideicomisos cuyo patrimonio contenga dichas acciones o partes sociales, en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibra-E, así como ejercer o abstenerse de ejercer (directa o indirectamente a través de apoderados) los Derechos de Voto inherentes a dichas acciones o partes sociales, en cada caso, de conformidad con las instrucciones del Administrador Interno; en el entendido, además, que, tratándose de las Acciones del Administrador Interno y los Derechos de Voto inherentes a dichas acciones, las instrucciones respectivas las dará el Comité Técnico;
- xii. que el Fiduciario otorgue los poderes especiales irrevocables a favor de las personas físicas o morales que le instruya por escrito el Administrador Interno, con facultades para actos de administración y de dominio, así como para el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que correspondan a las acciones o partes sociales representativas del capital social de las sociedades y/o Sociedades Elegibles (incluyendo sin limitar las acciones del Administrador Interno y de Concesionaria Bicentenario S.A. de C.V.) los cuales podrán ser otorgados con motivo de una garantía respecto de la adquisición de las acciones o partes sociales de las sociedades y/o Sociedades Elegibles (incluyendo sin limitar las acciones del Administrador Interno y de Concesionaria Bicentenario S.A. de C.V.) y que servirán para que los recursos que correspondan a este Fiduciario derivado del decreto de dividendos, reembolsos de capital o de cualquier tipo de distribución de las acciones o partes sociales de las sociedades y/o Sociedades Elegibles (incluyendo sin limitar las acciones del Administrador Interno y de Concesionaria Bicentenario S.A. de C.V.) sirvan única y exclusivamente como fuente de pago respecto de las obligaciones incumplidas derivadas de la adquisición de las acciones o partes sociales de las sociedades y/o Sociedades Elegibles (incluyendo sin limitar las acciones del Administrador Interno y de Concesionaria Bicentenario S.A. de C.V.), lo anterior previa instrucción y aprobación por parte únicamente del Administrador Interno, quien deberá de precisar la vigencia, términos, condiciones, facultades y limitantes del poder, lo anterior en términos sustancialmente iguales al Anexo "I" del Contrato de Fideicomiso.



- xiii. ejercer, directa o indirectamente, incluyendo conforme a los poderes otorgados de conformidad con la Sección 4.6(l) del Contrato de Fideicomiso, todos los derechos patrimoniales que correspondan a las acciones o partes sociales representativas del capital social de las sociedades y/o Sociedades Elegibles (incluyendo las acciones del Administrador Interno y de Concesionaria Bicentenario S.A. de C.V.), así como cobrar y recibir oportunamente de dichas sociedades y/o Sociedades Elegibles las cantidades que por concepto de dividendos, reducciones o reembolsos de capital, amortizaciones o cuotas de liquidación o cualesquiera otras distribuciones que, en su caso, correspondan a las acciones o partes sociales representativas del capital social de dichas sociedades y/o Sociedades Elegibles, y distribuir dichas cantidades a los Tenedores, según resulte aplicable conforme al Contrato de Fideicomiso y a las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E;
- xiv. llevar a cabo la venta y liquidación de los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso para cubrir los pasivos que formen parte de dicho Patrimonio del Fideicomiso y finalmente dar por terminado el Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso;
- xv. celebrar el Contrato de Administración Interna con el Administrador Interno, y cualesquier modificaciones al mismo, y otorgar y revocar los poderes que se establecen en dicho contrato; así como, en su caso, remover al Administrador Interno y celebrar un contrato de administración interna sustituto con un administrador interno sustituto, con la aprobación previa de la Asamblea de Tenedores otorgada en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Administración Interna;
- xvi. cumplir con sus obligaciones como emisora de valores bajo la LMV y la Circular Única, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso;
- xvii. contratar y remover al Auditor Externo de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, y cumplir con sus obligaciones como emisora de valores bajo la Circular de Auditores Externos; en el entendido, que las actividades, facultades y obligaciones previstas en dicha Circular de Auditores Externos a cargo del consejo de administración y el director general de emisoras de valores serán realizadas por el Comité Técnico y por el Fiduciario, respectivamente;
- xviii. realizar Distribuciones de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, las cuales deberán, tratándose de Distribuciones a los Tenedores, notificarse por el Fiduciario a través del SEDI con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda realizar dicha Distribución, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso;
- xix. pagar, únicamente con cargo a los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde estos alcancen, cualquier obligación del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en los demás Documentos de la Emisión, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, obligaciones para con el Administrador Interno, así como utilizar los recursos que integran el Patrimonio del Fideicomiso para Usos Autorizados conforme al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración Interna;
- xx. contratar, previas instrucciones por escrito del Administrador Interno o por conducto del Administrador Interno, como su apoderado, y con cargo a los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, a cualquier tercero prestador de servicios que sea necesario, adecuado o conveniente para que lo auxilien en el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, y según sea el caso, sustituir a dichos terceros;
- xxi. contratar con cargo a los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso y/o proporcionar al Representante Común, con cargo a dichos activos, los recursos necesarios para realizar las contrataciones de los terceros que asistan a dicho Representante Común en el cumplimiento de sus obligaciones, según lo apruebe la Asamblea de Tenedores;
- xxii. preparar y proporcionar toda la información relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso que deba ser entregada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable, así como toda la información que sea requerida de conformidad con otras disposiciones de cualesquier otros contratos de los que el Fiduciario sea parte, de conformidad con la información que le sea entregada por parte del Administrador Interno;
- xxiii. preparar y proporcionar cualesquier otros reportes requeridos por, o solicitudes ante cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo aquellas relacionadas con inversiones extranjeras, competencia económica o de carácter fiscal;
- xxiv. actuando por conducto de las Personas a quienes haya otorgado poderes en cumplimiento de las instrucciones del Administrador Interno, en términos del Contrato de Fideicomiso, presentar ante las autoridades fiscales competentes cualesquier consultas fiscales y/o confirmación de criterios de conformidad con los artículos 18-A, 19, 34, 36 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, que puedan ser necesarias o convenientes para cumplir con los Fines del Fideicomiso;
- xxv. de conformidad con las instrucciones del Administrador Interno, celebrar las operaciones cambiarias necesarias a fin de convertir las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso a Pesos o a dólares, según sea necesario para cumplir con los Fines del Fideicomiso;
- xxvi. de conformidad con las instrucciones del Administrador Interno, celebrar operaciones con derivados siempre que dichas operaciones consistan en operaciones de cobertura cuyo fin sea reducir la exposición del Fideicomiso a riesgo de divisas y/o tasas de interés, así como otros riesgos relacionados de manera general con una Sociedad Elegible, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y solo en la medida en que lo permitan las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E;
- xxvii. de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador Interno, contratar, con cargo a los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, y, en su caso, sustituir al Contador del Fideicomiso;
- xxviii. de conformidad con las instrucciones del Administrador Interno, otorgar en favor del Contador del Fideicomiso y/o de las personas físicas designadas por el Administrador Interno, para ser ejercido conjunta o separadamente, un poder especial revocable para actos de administración con facultades generales, de conformidad con lo establecido en el segundo y cuarto párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal y de su artículo correlativo en los Códigos Civiles de todas y cada una de las entidades federativas de México, incluyendo la Ciudad de México, limitado única y exclusivamente para los efectos de llevar a cabo y presentar todo tipo de trámites, gestiones, solicitudes de reembolso y declaraciones relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Fideicomiso, ya sean de carácter formal o sustantivo (incluyendo sin limitación, la obtención y modificación del RFC del Fideicomiso, y la tramitación y obtención de la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) y la contraseña ante el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, así como revocar los poderes otorgados cuando sea instruido para tales efectos;
- xxix. en términos del Contrato de Fideicomiso, otorgar y revocar los poderes que se requieran para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, en favor de las Personas que le instruya previamente y por escrito el Administrador Interno o, según sea el caso, el Representante Común;
- xxx. previas instrucciones por escrito del Administrador Interno, incurrir en deuda, constituir gravámenes y otorgar garantías reales de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

- xxxi. contratar, directamente (previas instrucciones por escrito del Administrador Interno) o actuando por conducto del Administrador Interno, como su apoderado, o de las Personas a quienes haya otorgado poderes en cumplimiento de las instrucciones del Administrador Interno, pólizas de seguro para proteger al Fideicomiso y/o cualquier Persona Cubierta de responsabilidades ante terceros en relación con las actividades del Fideicomiso, incluyendo pagos de indemnización pagaderos a terceros;
- xxxii. llevar a cabo todas y cada una de las acciones necesarias a efecto de verificar la información y cantidades proporcionadas por el Administrador Interno, en específico en relación con los reportes y los cálculos de las Distribuciones, lo anterior únicamente con la información que le sea proporcionada para tal efecto;
- xxxiii. en general, llevar a cabo cualquier otro acto, hecho o acción que sea necesaria o conveniente para satisfacer o cumplir con los Fines del Fideicomiso y con cualquier disposición de los Documentos de la Emisión, en cada caso, según lo indique el Administrador Interno, el Comité Técnico, el Representante Común, o la Asamblea de Tenedores, según resulte aplicable de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso y la Ley Aplicable;
- xxxiv. contratar y, en su caso, sustituir al Valuador Independiente, conforme a los términos y procedimientos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; y
- xxxv. una vez concluida la vigencia del Fideicomiso y que se hayan cubierto todas las cantidades pagaderas conforme a los CBFes, distribuir los bienes, derechos y activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

#### Información del Administrador Interno.

Promotora MexPac es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida bajo las leyes de México. Promotora MexPac fue constituida como sociedad anónima promotora de inversión de capital variable según consta en la escritura pública 214,840 de fecha 5 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, notario público número 151 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el Folio Mercantil Electrónico número N-2018090877.

Con fecha 12 de agosto de 2019, mediante escritura pública número 222,353, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, notario público número 151, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se hizo constar la protocolización de las Resoluciones Unánimes tomadas fuera de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de julio de 2019, en la que entre otros acuerdos se tomó el acuerdo de transformar la sociedad de sociedad anónima promotora de inversión de capital variable a sociedad anónima de capital variable.

La duración de Promotora MexPac es indefinida.

El Administrador Interno no cuenta con antecedentes operativos relevantes y no cuenta o ha contado con estrategia general de negocio que se haya seguido, eventos históricos relevantes como fusiones, adquisiciones o ventas de activos, cambios en la forma de administrar el negocio, cambios en los productos y servicios ofrecidos, cambios en la denominación social, concurso mercantil o quiebra, procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto significativo sobre su situación financiera de la emisora, efectos de leyes y disposiciones gubernamentales sobre el desarrollo de su negocio relevantes o eventos de naturaleza similar.

Salvo por la adquisición del Administrador Interno por el Fideicomiso, en términos de las Operaciones de Formación, a la fecha, no se tiene conocimiento de la existencia de ofertas que se hayan hecho públicas para tomar el control de dicha sociedad.

Salvo por la adquisición de OLIC por parte del Administrador Interno, en términos de las Operaciones de Formación, no existen ofertas lanzadas por el Fideicomitente para tomar el control de otras compañías.

Dirección y teléfono

Las oficinas corporativas del Fideicomitente se ubican en Juan Salvador Agraz No. 65, Piso 9, Col. Lomas de Santa Fe, Cuajimalpa, CP 05300, Ciudad de México, México, su número telefónico contacto es +52 (55) 4744 1100, y su correo electrónico de contacto es [ir@xinfra.mx](mailto:ir@xinfra.mx).

---

## Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

---

Las operaciones que el Fideicomiso ha realizado durante el tercer trimestre de 2023 son detalladas en el presente reporte, así como en los estados financieros al 30 de septiembre, mismos que son parte integrante del mismo.

Los recursos derivados de la Oferta Inicial fueron utilizados para la adquisición del 99.9% de las acciones representativas del capital social del Administrador Interno, que a su vez adquirió el 50% de las acciones representativas de capital social de OLIC por un monto en conjunto de \$53,303 miles de pesos y del

90% de las acciones que representan el capital social de Concesionaria Bicentenario por un monto de \$1,359,668 miles de pesos y para cubrir los Gastos de Emisión que ascendieron a \$64,054 miles de pesos.

### **Riesgos más significativos del Fideicomiso**

La inversión en los CBFEs está sujeta a riesgos e incertidumbres. Los potenciales inversionistas deben considerar cuidadosamente los riesgos que se describen a continuación, en adición al resto de información contenida en el presente Reporte, antes de decidir invertir en los CBFEs. La materialización de cualquiera de estos riesgos podría tener un efecto negativo de importancia en la situación financiera, flujos de efectivo y resultados del Fideicomiso o podría afectar de forma importante el valor o la liquidez de los CBFEs y resultar en la pérdida total o parcial de su inversión. Riesgos e incertidumbres adicionales que desconocemos actualmente o que no consideramos relevantes podrían afectar adversamente al Fideicomiso o al Administrador, lo que también podría resultar en la pérdida total o parcial de su inversión en los CBFEs

Los Tenedores deberán basar su decisión de inversión en su propio análisis sobre las consecuencias legales, fiscales, financieras y de otra naturaleza, derivadas de realizar una inversión en los CBFEs, incluyendo los beneficios de invertir, los riesgos involucrados y sus propios objetivos de inversión. Los inversionistas no deben considerar el contenido del presente Reporte como recomendaciones legales, fiscales o de inversión y se les recomienda consultar con sus propios asesores profesionales respecto de la adquisición, mantenimiento o venta de su inversión.

Los Tenedores no deberán basarse en desempeño histórico alguno que se describa en el presente Reporte para tomar su decisión de invertir o no en los CBFEs. Salvo aquella contenida en los Estados Financieros, la información relativa a desempeño incluida en el presente Reporte no ha sido auditada ni verificada por terceros independientes y no deberá ser considerada como representativa de los rendimientos que pudieren recibir los Tenedores.

No se puede asegurar que los objetivos de inversión del Fideicomiso se cumplirán o que los Tenedores recibirán rendimientos sobre su capital. El Fideicomiso es un vehículo de inversión de alto riesgo ideado para inversionistas dispuestos a asumir riesgo superior al promedio y liquidez limitada.

### **Riesgos relacionados con ciertos acontecimientos recientes**

#### *Conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania*

A un año de las intervenciones militares de la Federación de Rusia en Ucrania se mantiene la expectativa de que pueden provocar, la imposición de nuevas sanciones por parte de Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y otros países contra Rusia. La incursión militar de la Federación de Rusia y las sanciones resultantes podrían afectar negativamente a los mercados energéticos y financieros mundiales y, por lo tanto, podrían afectar al valor de las inversiones del Fideicomiso, así como el valor de los CBFEs, sin perjuicio de que el Fideicomiso no tiene ni espera tener exposición directa a los emisores rusos o a las regiones geográficas colindantes. El alcance y la duración de la acción militar, las sanciones y las perturbaciones del mercado resultantes son imposibles de predecir, pero podrían ser sustanciales. Cualquiera de estas perturbaciones causadas por la acción militar rusa o las sanciones resultantes pueden magnificar el impacto de otros riesgos descritos en esta sección.

#### *Reciente conflicto en Medio Oriente*

La expectativa de un conflicto más amplio en Medio Oriente plantea una nueva amenaza para la economía global que se encuentra saliendo de los estragos provocadas por el Covid-19 y la guerra entre Ucrania y Rusia. De mantenerse y ampliarse las tensiones regionales podrían derivar en importantes consecuencias económicas. Los recientes eventos bélicos entre Israel y Hamás se conjugan con las persistentes vulnerabilidades en la economía global que podrían acarrear efectos adversos en economías de todo el mundo cuyos impactos aún no están claramente medidos.

#### *Fluctuaciones en los precios internacionales del petróleo y el gas.*

Los precios internacionales del petróleo y del gas han fluctuado significativamente en los últimos años y se espera que sigan fluctuando en el futuro. Los factores que afectan los precios internacionales del petróleo crudo y productos derivados incluyen: los acontecimientos políticos y bélicos en las regiones productoras de petróleo crudo, en particular en Medio Oriente y la Federación de Rusia; la capacidad de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y de otras naciones productoras de petróleo crudo para fijar y mantener los niveles de producción y precios; la oferta y la demanda mundial y regional de petróleo crudo, gas y productos afines; la competencia de otras fuentes de energía; las reglamentaciones de los gobiernos nacionales y extranjeros; las condiciones meteorológicas y los conflictos mundiales y locales o actos de terrorismo. No podemos predecir cómo estos factores influirán en los precios del petróleo y de los productos derivados del mismo ya que no tenemos control sobre estos factores.

Si bien puede ser cierto que la caída en los precios de las gasolinas podría aumentar los incentivos de algunos potenciales usuarios de transitar en las vías relacionadas con las Concesiones, una caída sustancial o prolongada en los precios internacionales del petróleo crudo y sus derivados podría tener un efecto adverso en la industria global y, en consecuencia, afectar a negocios y empresas que utilizan dichas vías. No es posible asegurar que la fluctuación de los precios del petróleo y del gas no tendrá un efecto adverso en los resultados de las Sociedades Elegibles y del Fideicomiso.

### **Riesgos relacionados con la industria y las Sociedades Elegibles**

*Una parte sustancial de los ingresos del Fideicomiso provendrán de la operación de Concesionaria Bicentenario y, en este sentido, estarán sujetos a los términos del Fideicomiso Celaya.*

Cualquier acto negativo del Gobierno con respecto a la Concesión Libramiento de Celaya, cualquier recesión económica en la región donde opera Concesionaria Bicentenario y cualquier desastre natural u otro suceso que afecte en forma adversa el nivel de tráfico en las vías concesionadas correspondientes, puede llegar a tener un efecto adverso significativo en la situación financiera y los resultados de operación de Concesionaria Bicentenario y, por lo tanto, del Fideicomiso.

Adicionalmente, las potenciales distribuciones que podría recibir el Fideicomiso como accionista de Concesionaria Bicentenario están limitadas por el

Contrato de Prenda Celaya. En términos del Contrato de Prenda Celaya, Concesionaria Bicentenario podrá pagar dividendos, utilidades o realizar distribuciones de recursos a sus accionistas de cualquier naturaleza (incluyendo reducciones de capital social), de conformidad con lo establecido en el Contrato de Crédito Celaya, por lo que dichos accionistas no estarán autorizados para recibir dividendos ni cualquier otra distribución que se realice en contravención a lo establecido en el Contrato de Crédito Celaya o el Contrato de Cobertura Celaya. Salvo por los supuestos expresamente establecidos en el Contrato de Crédito Celaya o el Contrato de Cobertura Celaya, cualesquier pagos o intercambios realizados en especie que en su caso llegaren a realizarse en contravención a lo establecido en el Contrato de Crédito Celaya o el Contrato de Cobertura Celaya, constituirán parte de los bienes pignorados en términos del Contrato de Prenda Celaya y en este supuesto, en caso de que por cualquier causa sean recibidos por cualquiera de los accionistas referidos, deberán ser entregados inmediatamente al acreedor prendario (i.e. BanBajío) para que se mantengan en prenda. En concordancia con lo anterior, el derecho de ejercer todos y cualesquiera derechos corporativos y económicos bajo el 100% de las acciones representativas del capital social de Concesionaria Bicentenario, incluyendo el derecho de votar y decretar dividendos, está limitado en términos del Contrato de Prenda Celaya.

Asimismo, en términos del Contrato de Prenda Celaya, en caso de que ocurra una Causal de Vencimiento Anticipado, una vez concluido cualquier periodo de cura que resulte aplicable, o que en caso de que la misma no haya sido renunciada o dispensada por BanBajío y la misma no sea subsanada o remediada en los términos del Contrato de Crédito Celaya, BanBajío podrá proceder a la ejecución judicial de la prenda constituida bajo el Contrato de Prenda Celaya, con cargo a la Concesionaria Bicentenario, en términos del artículo 341 de la LGTOC y demás disposiciones aplicables, en cuyo caso el producto de dicha ejecución se utilizará para el pago de las Obligaciones Garantizadas; en el entendido, que si el producto de dicha venta fuera insuficiente para liquidar las Obligaciones Garantizadas, Concesionaria Bicentenario seguirá estando obligada al pago de las mismas hasta su total liquidación.

*Los niveles o el volumen de tráfico podrían resultar inferiores a los esperados.*

La principal fuente de ingresos en efectivo de Concesionaria Bicentenario son las cuotas de peaje cobradas en de conformidad con la Concesión Libramiento de Celaya. Dichos ingresos guardan correlación directa con el volumen de vehículos que transita por cada tramo y la frecuencia con que los viajeros las utilizan. Dicho tráfico podría disminuir como resultado de, incluyendo sin limitación, la situación económica en general o la contracción de la actividad comercial en las regiones donde se ubica cada tramo, la entrada en operación de alguna vía alterna que pudiera distraer el tráfico actual de cada tramo, desastres o sucesos naturales en o alrededor de cada tramo, así como obras sobre o alrededor de cada tramo. El nivel de tráfico también está influenciado por otros factores que se encuentran fuera del control del Fideicomiso, incluyendo sus entronques con otras autopistas o carreteras federales y estatales, la disponibilidad de medios de transporte alternativos, las condiciones de seguridad imperantes en la zona, así como conflictos sociales. En el pasado, algunas de las vías concesionadas, han generado niveles de tráfico inferiores a aquellos que fueron proyectados al momento que se otorgaron. Por lo tanto, no es posible predecir de manera exacta los niveles futuros de tráfico en cada tramo. Ni el Administrador Interno ni Fideicomiso pueden garantizar que los niveles de tráfico actuales o esperados de las Concesiones se mantendrán estables o aumentarán. La disminución del tráfico podría afectar en forma adversa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación de las Concesionarias y, de completarse su adquisición, del Fideicomiso.

*Las Concesiones, según sea aplicable a cada caso, podrían declararse caducas, rescindirse, revocarse o darse por terminadas anticipadamente por parte de la Autoridad Gubernamental competente.*

La Concesión Libramiento de Celaya es el activo principal de Concesionaria Bicentenario y podría darse el caso que la Autoridad Gubernamental competente declare la caducidad, revocación, extinción, rescisión o terminación anticipada de la Concesión Libramiento de Celaya.

La Concesión Libramiento de Celaya puede ser revocada, terminada o rescindida en los casos previstos en la legislación aplicable y en el título de concesión correspondiente, casos que incluyen, entre otros, el incumplimiento de los programas de construcción, operación y/o mantenimiento respectivo o el incumplimiento de otros términos de la Concesión Libramiento de Celaya.

La Autoridad Gubernamental competente se encuentra facultada, particularmente, para terminar y rescatar en cualquier momento la Concesión Libramiento de Celaya a través de un procedimiento de rescate. La autoridad gubernamental competente también puede asumir la operación de una concesión en caso de guerra, alteración del orden público o amenaza a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un desastre natural o caso de fuerza mayor puede obligar a Concesionaria Bicentenario a realizar cambios en sus operaciones. De conformidad con la Ley Aplicable, en caso de terminación de una concesión por parte de la Autoridad Gubernamental competente, generalmente ésta está obligada a indemnizar a la concesionaria respectiva por la inversión no recuperada, tomando en consideración entre otras cosas, el monto de la inversión efectuada y la depreciación de los bienes, equipos e instalaciones destinados a los fines de la concesión. Sin embargo, ni el Administrador ni el Fiduciario pueden asegurar que recibirán oportunamente dicha indemnización o que el importe de la misma será equivalente al valor de la inversión relacionada con la Concesión correspondiente.

Ni el Fideicomitente, ni el Administrador Interno, ni el Fiduciario, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común podrán asegurar que las Autoridades Gubernamentales competentes no revocarán, declararán la caducidad, rescindirán, revertirán, rescatarán o terminarán anticipadamente la Concesión Libramiento de Celaya. Las consecuencias de la revocación, declaración de caducidad, rescate o terminación anticipada de una concesión dependerán de las causas que la originen y los términos del título respectivo.

*Conclusión de plazo de las concesiones de las Sociedades Elegibles en las que invierta el Fideicomiso, incluyendo sus prórrogas.*

De conformidad con el Título de Concesión del Libramiento de Celaya, la Concesión del Libramiento de Celaya podrá ser prorrogada por un plazo de hasta 30 años siempre que Concesionaria Bicentenario hubiere cumplido con las condiciones impuestas y solicite durante la última quinta parte de su vigencia y a más tardar un año antes de su conclusión.

Conforme a la Ley de Caminos, las concesiones otorgadas de conformidad con dicho ordenamiento podrán ser prorrogadas cuando (i), a juicio de la SCT, se justifique la necesidad de realizar inversiones que no se hubiesen previsto en las condiciones originales del título de concesión respectivo, o (ii) se presenten causas que lo justifiquen, no atribuibles a sus titulares. De otorgarse dichas prórrogas, el plazo total de vigencia de la concesión correspondiente podría llegar a ser de hasta 60 años.

No es posible asegurar que, incluso en el supuesto que ocurran las situaciones descritas en los párrafos anteriores, las Autoridades Competentes autorizarán la prórroga de cualquier de las concesiones de las cuales sean titulares las Sociedades Elegibles en las que invierta el Fideicomiso.

*Las disposiciones aplicables al establecimiento y ajuste de las tarifas máximas de peaje no permiten garantizar que las Concesionarias serán rentables o generarán los niveles de rendimiento esperado.*

Las disposiciones aplicables las Concesionarias establecen las tarifas o cuotas máximas que se podrán cobrar a los usuarios. Lo anterior con independencia de que, según los términos particulares de cada título, las tarifas máximas están sujetas a ajustes en forma anual con base en la inflación (calculada con base en el INPC). En este sentido, aunque las Concesiones prevén la posibilidad de prorrogar su vigencia para permitir que sus respectivos titulares obtengan las tasas de retorno establecidas en su otorgamiento, no hay garantía que el proyecto sea rentable para el Fideicomiso o que las Concesionarias obtendrán dichas tasas de retorno.

*Las Concesiones y sus operaciones están sujetas a regulación por parte del Gobierno a nivel tanto federal como estatal y municipal, y las leyes y los reglamentos vigentes y sus reformas podrían afectar en forma significativa las actividades, la situación financiera y los resultados de operación del Fideicomiso.*

Las Concesionarias, pertenecen a una industria que está sujeta a una extensa regulación. De completarse su adquisición, la rentabilidad del Fideicomiso dependerá de la capacidad de las Concesionarias para cumplir de manera oportuna y eficiente con las distintas leyes y reglamentos a que estén sujetas. El Fideicomiso no puede garantizar que se logrará cumplir con dichas leyes y reglamentos, o que las reformas de dichos ordenamientos no afectarán su capacidad para hacerlo. La operación de los tramos relativos a las Concesiones está regulada por el Gobierno Federal y por diversas autoridades gubernamentales tanto federales como estatales. Esta regulación limita la flexibilidad operativa de las Concesionarias y, en consecuencia, del Fideicomiso, y podría tener un efecto adverso en sus actividades, situación financiera y resultados de operación.

En términos generales, las Concesionarias no pueden modificar unilateralmente sus obligaciones conforme a las Concesiones en el supuesto de que el tráfico vehicular o cualquiera de las otras variables en que se basaron los términos de las Concesiones, cambien durante la vigencia de esta última. Si el Fideicomiso, o cualquiera de las Concesionarias, incumplen con los términos de las Concesiones, las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, no es posible predecir el tipo y el monto de las sanciones concretas que le serían impuestas en respuesta a una determinada violación, ni puede garantizar que el Fideicomiso o cualquiera de las Concesionarias no enfrentarán dificultades para cumplir con dichas leyes y reglamentos.

*El Fideicomiso está expuesto a riesgos relacionados con la construcción, explotación operación, conservación y mantenimiento de los tramos relativos a las Concesiones.*

En el curso ordinario de negocios, las Sociedades Elegibles deberán llevar a cabo reparaciones y trabajos de mantenimiento en los tramos carreteros correspondientes. Existen distintos factores que pueden elevar el costo de operación y retrasos en los procesos de mantenimiento y construcción de mejoras en los tramos carreteros correspondientes, tales como, escasez de materiales para construcción, problemas laborales, desastres naturales y mal tiempo. Los incrementos en los costos y los retrasos en procesos de construcción podrían afectar la capacidad de las Sociedades Elegibles para cumplir con los calendarios de reparación, lo que a su vez podría afectar adversamente el tráfico.

Los incrementos en costos y los retrasos en la construcción descritos en el párrafo anterior podrían limitar la capacidad de las Sociedades Elegibles para obtener los rendimientos proyectados, incrementar gastos de operación o sus inversiones en activos, lo que a su vez afectaría de forma adversa sus actividades, situación financiera y resultados de operación, así como al Fideicomiso. Adicionalmente, las demoras o sobregiros presupuestales también podrían limitar la capacidad de las Sociedades Elegibles para modernizar las instalaciones y sistemas de cobro de peaje en los tramos carreteros relativos a las concesiones, o cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de las Concesiones, lo cual podría dar lugar a la revocación o caducidad de la misma, salvo que haya existido un caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con los términos aplicables a cada Concesión.

*Fallas en los sistemas utilizados para el cobro del peaje.*

La operación de los tramos carreteros objeto de las Concesiones podría verse adversamente afectada por los paros o fallas de los sistemas tecnológicos de las Concesionarias. Las Concesionarias dependen de sistemas e infraestructura tecnológicos para llevar a cabo una adecuada operación de cada vía concesionada. Cualquiera de dichos sistemas podría dejar de funcionar debido a interrupciones en el suministro de energía eléctrica, fallas en las telecomunicaciones u otros sucesos similares. La falla en cualquiera de los sistemas tecnológicos podría afectar adversamente la capacidad de cobrar el peaje y su rentabilidad. Aunque cada Concesionaria cuenta con planes de continuidad operativa para contrarrestar efectos negativos derivados de la falla en sistemas, no se puede garantizar que dichos planes serán totalmente efectivos.

*El Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales podrían ampliar las concesiones de terceros u otorgar nuevas concesiones que compitan con las Concesionarias, o construir caminos libres o de cuota alternos, lo cual podría tener un efecto adverso en las actividades, situación financiera y resultados de operación del Fideicomiso.*

El Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales podrían otorgar nuevas concesiones a terceros o ampliar el alcance de las concesiones otorgadas a terceros para la operación de caminos. Las nuevas concesiones o los alcances extendidos de las concesiones existentes podrían competir directamente por tráfico con las Concesionarias, lo que podría implicar una disminución en el flujo vehicular y, en consecuencia, de ingresos al Fideicomiso.

Por otro lado, el Gobierno Federal está obligado por ley a mantener carreteras libres de peaje y de uso gratuito. En caso de que el Gobierno Federal destine mayores recursos para mejorar las carreteras de uso gratuito existentes o construya nuevas carreteras que cubran los mismos tramos relativos a las Concesiones, podría ocurrir una disminución en el flujo vehicular en las mismas.

Adicionalmente, el Gobierno Federal o los gobiernos estatales y municipales podrían promover el uso de medios de transporte alternativos que compitan directamente con las Concesiones y afecten el flujo vehicular de los tramos carreteros objeto de las Concesiones.

Cualquier competencia de otros proyectos de infraestructura, así como la promoción de alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso en las actividades, situación financiera y resultados de operación del Fideicomiso. Cualquier disminución en el flujo vehicular, podría afectar adversamente las actividades del Fideicomiso, así como su situación financiera y resultados de operación.

*Desastres naturales, actos de vandalismo o bloqueos.*

De tiempo en tiempo los tramos carreteros objeto de las Concesiones podrían verse afectados por desastres naturales, tales como sismos, inundaciones, y derrumbes, así como por actos humanos tales como bloqueos, actos de vandalismo, disturbios civiles, delincuencia organizada o terrorismo. Cualquiera de dichos actos podría ocasionar el cierre total o parcial de dichos tramos, afectando de forma adversa y significativa el aforo correspondiente. Lo anterior



podría afectar negativamente la capacidad del Fideicomiso de llevar a cabo Distribuciones a los Tenedores. Para cubrir el riesgo de desastres naturales o actos humanos las Concesionarias cuentan con ciertas pólizas de seguro. Sin embargo, no existe garantía que los pagos recibidos de dichas pólizas sean suficientes para reparar la autopista y restaurar el tráfico a un volumen de operación normal.

*Las Concesiones están sujetas a un gran número de disposiciones legales en materia ambiental y de seguridad, mismas que podrían volverse más estrictas en el futuro, imponer mayores obligaciones y requerir inversiones adicionales.*

Las vías concesionadas bajo las Concesiones están sujetas a una legislación muy amplia en materia ambiental y de seguridad tanto a nivel federal como estatal y municipal, así como a la supervisión por parte de las autoridades gubernamentales mexicanas responsables de la aplicación de dichas leyes y reglamentos. Entre otras cosas, dichas leyes y reglamentos requieren la obtención de autorizaciones ambientales para la construcción y operación de infraestructura; modificación en los proyectos originales y en el uso de suelo; construcciones en zona federal, o la instalación de equipo nuevo necesario para las operaciones de las Concesionarias. Aun cuando se obtengan dichas autorizaciones, las leyes y reglamentos aplicables pueden hacer oneroso, difícil o económicamente inviable cumplir con las mismas y limitar las operaciones futuras de las Concesiones. Adicionalmente, las autoridades gubernamentales competentes podrían adoptar medidas en caso de incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Dichas medidas podrían incluir, entre otras, la imposición de multas y la revocación de las autorizaciones correspondientes. La promulgación de disposiciones legales más estrictas en materia ambiental y de seguridad podría requerir que se efectúen inversiones en activos para cumplir con las mismas. Dicha desviación de fondos podría afectar en forma adversa la situación financiera y los resultados de

*Tanto el Fideicomiso como el Administrador están expuestos a ataques cibernéticos como a otras violaciones de seguridad informática, los cuales podrían afectar adversamente sus negocios y operaciones.*

Los riesgos de seguridad asociados con la tecnología de la información han incrementado en años recientes debido a un incremento en la sofisticación y actividades de aquellas personas que llevan a cabo ataques cibernéticos. Una falla de o ataque a los sistemas de tecnología de la información del Fideicomiso y/o el Administrador podría afectar adversamente sus negocios y resultar en la divulgación o uso indebido de información confidencial o personal (propia o de terceros), causando interrupciones significativas en los servicios u otras dificultades operativas, así como incrementos en costos y gastos y/o causar pérdidas.

*Los eventos y la percepción del riesgo en otros países, especialmente en los Estados Unidos, la Unión Europea, China y otros países emergentes, pueden afectar el precio de mercado de los valores mexicanos, incluyendo el de nuestros CBFES.*

El precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas se ve afectado en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado de otros países, incluidos Estados Unidos, la Unión Europea, China y otros países latinoamericanos y de mercados emergentes. Por lo tanto, las reacciones de los inversionistas ante la evolución en estos otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores de emisores mexicanos. Las crisis en Estados Unidos u otros países de mercados emergentes pueden reducir el interés de los inversionistas en valores emitidos por compañías mexicanas, incluyendo los emitidos por nosotros.

En el pasado, el desarrollo de condiciones económicas adversas en otros países emergentes resultó, en general, en la fuga de capitales y, en consecuencia, en una disminución en el valor de las inversiones extranjeras en México. La crisis financiera que se originó en los Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008 desencadenó una recesión de escala mundial. Esto afectó negativamente a la economía mexicana y a los mercados de capitales mexicanos, tanto directa como indirectamente, y provocó, entre otras cosas, fluctuaciones en los precios de los valores emitidos por las empresas públicas, escasez de crédito, recortes en el gasto público, una desaceleración de la economía mundial, la volatilidad del tipo de cambio y las presiones inflacionarias. Las turbulencias recientes en otras grandes economías, como las de Europa y China, también podrían tener ese efecto. Cualquiera de estos factores, si ocurriera nuevamente, afectaría negativamente el valor de mercado de nuestros CBFES y nos dificultaría el acceso al mercado de capitales y a financiar nuestras operaciones en el futuro.

Además, la economía mexicana se ve afectada por las condiciones económicas y de mercado internacionales en general, y especialmente por las condiciones económicas y de mercado de los Estados Unidos. Por ejemplo, los precios de las acciones de empresas públicas en México han sido tradicionalmente sensibles a las fluctuaciones en las tasas de interés de los Estados Unidos y a la actividad en las principales bolsas de valores de Estados Unidos.

#### *Riesgo de regulación.*

La industria de la infraestructura a menudo está sujeta a diversas leyes y reglamentos federales, estatales y locales. Las leyes y regulaciones vigentes, así como las futuras, podrían causar que las Sociedades Elegibles incurran en gastos adicionales o que experimenten una disminución de ingresos, restricciones y retrasos que podrían tener efectos desfavorables significativos para las Concesionarias y las perspectivas del Fideicomiso. No puede haber ninguna garantía de que (i) los reglamentos existentes aplicables a las inversiones en general o a las Concesionarias no van a ser revisados, modificados, o reinterpretados; (ii) las nuevas leyes y reglamentos no se adoptarán o podrán aplicarse a las Concesionarias; (iii) las condiciones de negocios y financieras de las Concesionarias no tendrán efectos desfavorables significativos por tales cambios futuros, o reinterpretación de las leyes y reglamentos (incluyendo la posible pérdida de la exención de las leyes y los reglamentos) o cualquier incumplimiento con dicha y las leyes y reglamentos, presentes o futuras; o (iv) los organismos reguladores u otros terceros presentarán acciones de cumplimiento en las que no estén de acuerdo con las decisiones reguladoras de otros organismos reguladores.

El Fideicomiso también podrá invertir en Sociedades Elegibles que obtengan sustancialmente toda o una gran parte de sus ingresos de aranceles regulados u otro uso o de tasas relacionadas al rendimiento. Los usuarios del servicio aplicable proporcionado por una Sociedad Elegible pueden reaccionar negativamente a los ajustes de las tarifas aplicables o la presión pública puede hacer que un gobierno o agencia gubernamental impugne dichas tasas. Además, la opinión pública adversa o los esfuerzos de presión por parte de grupos de intereses especiales, podría dar lugar a la presión gubernamental sobre una Sociedad Elegible para reducir sus tasas, renunciar a aumentos de las tasas previstas o tomar otra acción que pueda ser adversa a dicha Sociedad Elegible. El Administrador no puede garantizar que las entidades gubernamentales con las que una Sociedad Elegible tenga acuerdos de concesión u otros contratos no vayan a tratar de eximir a determinados usuarios de aranceles u otros cargos o negociar tarifas más bajas.

Si la presión del público o la acción del gobierno obliga a una Sociedad Elegible a restringir sus aumentos de las tasas o a reducir sus tasas y no es capaz de asegurar una compensación adecuada para restaurar el trato económico del acuerdo correspondiente de concesión, los negocios, la situación financiera



y los resultados de las operaciones de la Sociedad Elegible podrían tener efectos desfavorables significativos.

#### *Regulación en Materia de Energía e Infraestructura.*

Las Sociedades Elegibles en las que invierta el Fideicomiso podrán estar sujetas a regulación gubernamental sustancial, ya que los gobiernos tienen un margen considerable al implementar las regulaciones que podrían afectar el negocio de las inversiones en energía e infraestructuras. Además, las operaciones de las Sociedades Elegibles pueden depender de permisos gubernamentales, licencias, concesiones, arrendamientos o contratos. En general, las entidades gubernamentales ejercen una importante influencia sobre estas empresas en relación con las diversas relaciones contractuales y regulatorias que puedan tener, y estas entidades gubernamentales pueden ejercer su autoridad de una manera que causa retrasos en la operación del negocio de las Sociedades Elegibles, los obstáculos en la búsqueda de la estrategia de las Sociedades Elegibles o el aumento de los gastos administrativos. Por otra parte, existen diferencias sustanciales entre las prácticas y políticas regulatorias de distintas jurisdicciones y cualquier agencia regulatoria puede hacer grandes cambios en la política o la práctica de forma ocasional. Tales cambios en la política pueden imponer requisitos adicionales que regulan la concesión de licencias, construcción y operación de las Sociedades Elegibles.

#### *Riesgos de catástrofe; fuerza mayor.*

Las operaciones de activos de energía e infraestructura están expuestas a posibles interrupciones no planificadas causadas por acontecimientos catastróficos significativos o de fuerza mayor, incluyendo, pero no limitados a: guerras, huelgas laborales, ciclones, terremotos, tornados, huracanes, derrumbes, inundaciones, explosiones, incendios, ataques terroristas, averías de plantas, fugas de gas natural, líquidos de gas natural, petróleo crudo, productos refinados de petróleo u otros hidrocarburos, oleoductos o roturas de líneas eléctricas u otros daños, fallos de la tecnología, diseño defectuoso y de construcción, accidentes, cambios demográficos, políticas macroeconómicas gubernamentales e inestabilidad política y social. Estos riesgos podrían, entre otros efectos, tener un impacto adverso significativo en los flujos de caja disponibles de activos de infraestructura, causar lesiones personales o incluso la muerte, daños a la propiedad, o causar interrupciones en el servicio. Además, el costo de la reparación o sustitución de activos dañados podría ser considerable. Las interrupciones del servicio repetidas o prolongadas pueden resultar en la pérdida permanente de clientes, litigios o sanciones en caso de incumplimiento regulatorio o contractual. Los eventos de fuerza mayor que son incapaces de curar, o es demasiado costoso hacerlo, también pueden tener un efecto adverso significativo permanente en una Sociedad Elegible. No puede haber ninguna garantía de que todas las Sociedades Elegibles estarán completamente aseguradas contra todos los riesgos inherentes a sus negocios o que todos estos seguros pueden estar disponibles en condiciones comerciales razonables. Si ocurre un accidente o hecho importante que no esté totalmente asegurado, podría tener efectos desfavorables significativos en las operaciones y la situación financiera de una Sociedad Elegible.

#### *Riesgo inflacionario.*

Si una Sociedad Elegible no está en condiciones de aumentar sus ingresos en tiempos de una inflación más alta, su rentabilidad puede tener efectos desfavorables significativos. Muchos de las Sociedades Elegibles del Fideicomiso pueden tener ingresos vinculados en cierta medida a la inflación, incluyendo, sin limitación, por las regulaciones gubernamentales y el acuerdo contractual. A medida que la inflación aumenta, una Sociedad Elegible puede obtener más ingresos, pero puede incurrir en mayores gastos. A medida que la inflación disminuye, una Sociedad Elegible no puede ser capaz de reducir los gastos acordes con cualquier reducción resultante en los ingresos. Muchas empresas de infraestructura dependen de concesiones para mitigar el riesgo de la inflación a los flujos de caja a través de disposiciones de escalamiento vinculados con la tasa de inflación. Si bien estas disposiciones pueden proteger ciertos riesgos, no protegen contra el riesgo de un aumento en las tasas de interés reales, lo que es susceptible de crear mayores costos de financiamiento y puede reducir la cantidad de apalancado, el flujo de caja después de impuestos generado por una inversión.

### **Riesgos relacionados con la estructura y administración del Fideicomiso**

*El Fideicomiso no es un fideicomiso de garantía sino un fideicomiso emisor.*

El Fideicomiso no es un fideicomiso de garantía, sino que es un fideicomiso emisor. Por lo tanto, la recuperación de la inversión efectuada por los Tenedores depende de la generación de recursos para realizar Distribuciones y no existe una obligación de pago de montos de principal e intereses por parte del Fideicomiso. Asimismo, el Fideicomiso no incluye un procedimiento de ejecución de su patrimonio para el cumplimiento de obligaciones de pago frente a los Tenedores.

*El desempeño histórico de las actividades profesionales los miembros de nuestro Equipo de Administración y los miembros de nuestro Comité Técnico, podrían no ser indicativos del desempeño futuro de las inversiones del Fideicomiso y en CBFES.*

La información relacionada con el desempeño histórico o los negocios asociados con los miembros de nuestro Equipo de Administración y los miembros de nuestro Comité Técnico es presentada únicamente con fines informativos. Dicho desempeño histórico no garantiza el éxito de las operaciones del Fideicomiso o de una inversión en CBFES. Nuestros inversionistas no deberán considerar desempeño histórico alguno como un indicador de nuestro desempeño futuro, o del desempeño de las inversiones en el Fideicomiso o de los rendimientos que el Fideicomiso podría, o se considera que podría, generar en el futuro.

### **Riesgos relacionados con México**

*Los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales en México podrían afectar las actividades, la situación financiera y los resultados de operación del Fideicomiso.*

La totalidad de las operaciones y activos del Fideicomiso están ubicados en México, por lo que las operaciones del Fideicomiso dependen, en cierta medida, del desempeño de la economía nacional. En consecuencia, los cambios negativos en las condiciones económicas, políticas y sociales en México podrían afectar las actividades, la situación financiera y los resultados de operación del Fideicomiso.

Históricamente, México ha sufrido crisis económicas provocadas por factores tanto internos como externos, las cuales se han caracterizado por la inestabilidad del tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones y/o depreciaciones), altos índices de inflación, tasas de interés elevadas, contracciones económicas, disminuciones en los flujos de efectivo provenientes del exterior, falta de liquidez en el sector bancario y altos índices de desempleo. Además, el índice de delincuencia y los problemas relacionados con el tráfico de drogas, especialmente en el norte del país, han incrementado en los últimos tiempos y podrían seguir incrementando en el futuro. Dichas condiciones podrían tener un efecto adverso significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados de operación del Fideicomiso.

Actualmente el Gobierno Federal no impone restricciones a la capacidad de las personas físicas o morales mexicanas para convertir Pesos a Dólares u otras monedas (salvo por ciertas restricciones aplicables a la celebración de operaciones en efectivo que impliquen pagos en Dólares a favor de un banco mexicano), sin embargo, el Gobierno Federal podría imponer un sistema de control del tipo de cambio en el futuro. Asimismo, es imposible anticipar cómo reaccionaría el Gobierno Federal ante una devaluación o depreciación significativa del Peso, por lo que el Fideicomiso no puede garantizar que el Gobierno Federal mantendrá sus políticas actuales con respecto al Peso. Si el Peso se devalúa o deprecia o si el Gobierno Federal instrumenta una política gubernamental distinta a la actual con respecto al Peso o en caso de que ocurra un aumento considerable en las tasas de interés o el índice de inflación, o de que la economía nacional se vea afectada en forma adversa por cualquier otra causa, las actividades, la situación financiera y los resultados de operación del Fideicomiso también podrían verse afectados en forma negativa.

El Gobierno Federal ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia considerable en la economía nacional. Las medidas adoptadas por el Gobierno Federal con respecto a la economía y a las empresas de participación estatal podrían tener un efecto significativo en las empresas del sector privado en general y en el Fideicomiso en particular, además de afectar la situación del mercado y los precios y rendimientos de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo los valores emitidos por el Fideicomiso.

*Los acontecimientos en otros países podrían tener un efecto adverso en la economía nacional o en las actividades, situación financiera, resultados de operación o el precio de mercado de las acciones del Fideicomiso.*

Históricamente, tanto la economía nacional como el precio de los valores emitidos por las empresas mexicanas han sido afectados, en distinta medida, por la situación económica y las condiciones de mercado imperantes en otros países. El valor de mercado de los valores de compañías mexicanas es, hasta cierto grado, afectado por las condiciones económicas y de mercado en los mercados de otros países emergentes. La reacción de los inversionistas al desarrollo en México o cualquiera de esos otros países podría tener un efecto adverso en el valor de mercado de los valores de emisoras mexicanas, incluyendo al Fideicomiso.

No podemos asegurar que el desarrollo político y social, sobre el cual no tenemos control alguno, de cualquier país, no tendrá un efecto adverso en el mercado global o en el negocio, situación financiera o resultados del Fideicomiso.

*El desarrollo económico y político en los Estados Unidos podría afectar negativamente la actividad comercial en México, lo cual podría tener un efecto adverso en el desempeño financiero del Fideicomiso.*

Las condiciones económicas en México están altamente correlacionadas con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (ahora T-MEC) y alto nivel de actividad económica entre los dos países. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos podrían llegar a tener un efecto adverso en la economía mexicana. No podemos garantizar que los acontecimientos en otros países no tendrán un efecto adverso en el desempeño financiero del Fideicomiso, además, México, Estados Unidos y Canadá acordaron revisar el TLC y celebraron un acuerdo trilateral renovado denominado T-MEC (por sus siglas en español). No es posible asegurar que el T-MEC tendrá un efecto positivo en las condiciones económicas de México y el resto de América del Norte.

*Inseguridad y actos de vandalismo en México.*

Desde 2006, México ha experimentado un incremento significativo en la violencia (especialmente aquella relacionada con el narcotráfico y otro tipo de crimen organizado). Los cárteles de drogas, grupos de delincuencia organizada, ciertos sindicatos y demás grupos han llevado a cabo un gran número de ataques y actividades delictivas (en la mayoría de los casos, en contra de otros cárteles y agentes del Estado). Sin embargo, en el pasado también se han dirigido en contra de empresas y sus empleados, pudiendo seguir haciéndolo en el futuro, a través de la extorsión, robo de camiones o de los sitios industriales, secuestros y otras formas de crimen y violencia, tales como la toma de casetas. En particular, la toma de casetas se ha vuelto una medida recurrente en manifestaciones en ciertas partes de país. El cierre de casetas o tramos carreteros relacionados con las Concesiones, así como los daños materiales y humanos relacionados, podrían tener efectos adversos relevantes en los resultados financieros de las Concesionarias, así como del Fideicomiso.

*La inflación y las fluctuaciones cambiarias podrían afectar adversamente nuestro negocio, nuestros resultados de operación, y nuestra situación financiera.*

Históricamente, México ha experimentado tasas de interés, reales y nominales volátiles, y se espera que continúen siéndolo. Las tasas de interés de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días promediaron aproximadamente 11.1%, 5.3%, 4.4% y 7.6% para la primera parte del 2023, así como para los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente. Recientemente el Banco de México ha aumentado su tasa de interés de referencia en virtud de las condiciones económicas actuales de México y de los Estados Unidos. Las altas tasas de inflación podrían afectar adversamente nuestro negocio y los resultados de operación.

*Alza generalizada de tasas e inflación, y ralentización a nivel global*

Se prevé que la FED, BCE, entre otros bancos centrales comiencen un ciclo alcista de tasas superando la expectativa, alcanzando niveles restrictivos en Estados Unidos y niveles cercanos a los neutrales dentro de la Eurozona, con la finalidad de contener las expectativas de inflación. A pesar de que los altos diferenciales de tasas de interés podrían representar una ventaja para el peso mexicano, las subidas agresivas de las tasas de interés pueden generar un fuerte deterioro macroeconómico y una desaceleración del crecimiento, lo cual y podría llegar a causar episodios de recesión. Las fluctuaciones monetarias y/o la inflación podrían tener un efecto material adverso en el valor de los recursos en las Cuentas del Fideicomiso y, por lo tanto, en nuestro negocio, resultados de operación y condición financiera.

## Riesgos relacionados con el régimen fiscal

*Es posible que las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E sufran cambios.*

El régimen fiscal aplicable a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura se dio a conocer el 17 de septiembre de 2015 y fue modificado en diversas ocasiones; y no se puede asegurar que las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, o la interpretación o aplicación de éstas, no cambiarán en el futuro en una forma que afecte adversamente el régimen fiscal de las Concesionarias, del Fideicomiso o de los Tenedores. En la medida que las autoridades fiscales mexicanas modifiquen los requisitos necesarios para que un fideicomiso califique como un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura, es posible que sea necesario ajustar la estrategia del Fideicomiso y consecuentemente pagar impuestos que pudieran afectar adversamente los rendimientos de los Tenedores bajo los CBFES, o el valor de mercado o liquidez de los CBFES. En el caso de no cumplir con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, el Fideicomiso podría, entre otros supuestos, ser requerido a cambiar la manera en que conduce sus operaciones, lo que a su vez podría afectar su desempeño financiero, el precio de cotización de los CBFES o su liquidez, y la capacidad del Fideicomiso para realizar Distribuciones a los Tenedores.

## Riesgos relacionados con los CBFES

*No existe obligación de realizar Distribuciones a los Tenedores con recursos distintos a aquellos que se encuentran disponibles en las cuentas del Fideicomiso.*

No existe obligación de realizar Distribuciones a los Tenedores con recursos distintos a aquellos que se encuentran disponibles en las Cuentas del Fideicomiso. El Fideicomiso no está obligado a realizar Distribuciones a los Tenedores con fondos distintos a aquellos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario solo está obligado a distribuir, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E. La existencia de fondos en la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las Sociedades Elegibles respecto de las que el Fideicomiso sea accionista. Ni el Promotor, ni el Fideicomitente, ni el Administrador Interno, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común ni el Fiduciario, están obligados a realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFES, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Contrato de Fideicomiso. La distribución de un porcentaje menor al 95% del resultado fiscal del ejercicio podría resultar en un incumplimiento de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

*No existe obligación de pago de principal ni de intereses.*

Conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario no está obligado a pagar principal o intereses y solo deberá distribuir los fondos que existan en las Cuentas del Fideicomiso, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del Resultado Fiscal del Fideicomiso del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate. La existencia de fondos en las Cuentas del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las Sociedades Elegibles respecto de las que el Fideicomiso sea accionista. Ni el Fideicomitente, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, ni el Administrador, ni el Fiduciario, están obligados a realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFES, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Contrato de Fideicomiso.

*El precio de mercado de los CBFES podría fluctuar considerablemente y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión.*

La volatilidad del precio de mercado de los CBFES podría impedir que los Tenedores logren vender sus CBFES al mismo precio o a un precio superior al que pagaron por dichos CBFES. El precio de mercado y la liquidez de los CBFES pueden verse afectados en forma significativa por muchos factores, algunos de los cuales se encuentran fuera del control del Administrador y pueden no estar relacionados con el desempeño operativo del Fideicomiso. Estos factores incluyen, entre otros:

- Las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, los Estados Unidos u otros países;
- la alta volatilidad del precio de mercado y los volúmenes de operación de los valores emitidos por las entidades pertenecientes al sector inmobiliario, que no necesariamente están relacionadas con su desempeño operativo;
- la reputación de las Fibras-E en general y los atractivos ofrecidos por sus certificados en comparación con otros valores representativos de capital (incluyendo los valores emitidos por otras entidades pertenecientes al sector de infraestructura);
- los aumentos de las tasas de interés, que pueden dar como resultado que los Tenedores o potenciales inversionistas exijan un rendimiento más alto;
- los cambios en las utilidades o las variaciones en los resultados de operación;
- la publicación de estudios con respecto al Fideicomiso o el sector de infraestructura;
- la promulgación de nuevas leyes, reglamentos u otras disposiciones, o el desarrollo de nuevas interpretaciones o aplicaciones de las leyes, reglamentos u otras disposiciones existentes, incluyendo las disposiciones fiscales o los principios de contabilidad aplicables a nuestra industria; y
- la percepción del mercado en cuanto al potencial de crecimiento del Fideicomiso, actual y futuro, así como el potencial para efectuar Distribuciones en efectivo y en relación con el valor de mercado de los activos subyacentes.

*No existe calificación crediticia de los CBFES.*

Considerando que los CBFES no representan un crédito a cargo del Fideicomiso, estos no contarán con calificación crediticia expedida por una agencia calificadoras autorizada de conformidad con la Circular Única.

## Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

El 30 de junio de 2022 se emitieron a través de una Oferta Pública 100,000,000 CBFES, de los cuales se encuentran en circulación 73,853,350 CBFES (73,853,250 son CBFES Serie A y 100 CBFES Serie B) y 26,146,750 CBFES Serie A se mantienen en tesorería. Los Recursos Netos de la Oferta ascendieron a \$1,413,011,204.00 con los cuales el Fideicomiso adquirió (a) el 90% del capital social de Concesionaria Bicentenario, una persona moral mexicana residente en México para efectos fiscales cuyo activo principal es la Concesión Libramiento de Celaya y (b) el 99.9% del capital social del Administrador Interno, quien, a su vez, tendrá una participación del 50% en OLIC, la sociedad operadora de Concesionaria Bicentenario.

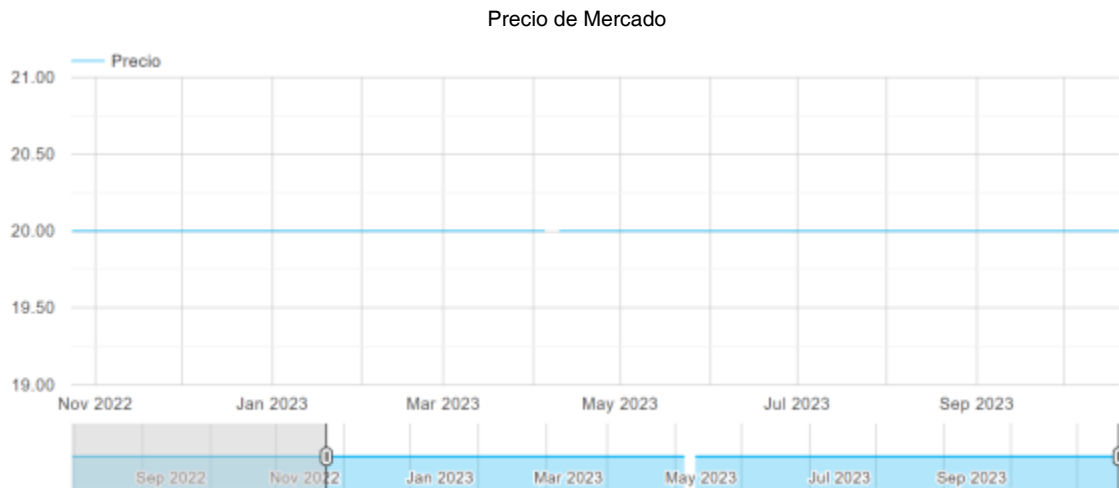
A la fecha del reporte, el Patrimonio del Fideicomiso asciende a \$1,750,755 miles de pesos.

Al 30 de septiembre de 2023 el Fideicomiso tuvo ingresos por \$148,094 miles de pesos de los cuales \$119,182 miles de pesos corresponden al cambio en el valor razonable de los activos financieros y \$28,912 a dividendos recibidos de las sociedades elegibles, mientras que los gastos acumulados del Fideicomiso ascendieron a \$12,166 miles de pesos, los cuales corresponden a gastos de administración, para una utilidad neta de \$136,196 miles de pesos al finalizar el periodo.

### Mercado de Valores

Comportamiento de los Certificados en el mercado de valores

El comportamiento del precio de los Certificados con clave de pizarra XFRA 22 durante el tercer trimestre de 2023 se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: BIVA

### Formador de Mercado

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso no cuenta con la figura de formador de mercado para los certificados en circulación.

## Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones de manera preferente a los Tenedores en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Conforme a las instrucciones del Administrador Interno, el monto distribuido a los Tenedores correspondiente a un Ejercicio Fiscal no podrá ser menor al 95% del Resultado Fiscal del Fideicomiso de dicho Ejercicio Fiscal y la entrega del mismo no podrá exceder del 15 de marzo del ejercicio siguiente, en cada caso, conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E. El Resultado Fiscal del Fideicomiso puede ser diferente del efectivo disponible para distribución y no garantiza ningún pago de Distribuciones en efectivo. Cualquier pago de Distribuciones dependerá de los resultados de las operaciones, situación económica y otros factores relevantes del Fideicomiso.

El Fideicomiso no es un fideicomiso de garantía, sino que es un fideicomiso emisor. Por lo tanto, la recuperación de la inversión efectuada por los Tenedores depende de la generación de recursos para realizar Distribuciones y no existe una obligación de pago de montos de principal e intereses por parte del Fideicomiso. Asimismo, el Fideicomiso no incluye un procedimiento de ejecución de su patrimonio para el cumplimiento de obligaciones de pago frente a los Tenedores.

En la Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo, si y solo si (1) para dicha Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo se alcanza o supera la TIR Mínima Real de Referencia, (2) se han realizado (o con las Distribuciones que se vayan a realizar en dicha Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo, se realizan) Distribuciones por CBF E Serie A que, de forma acumulada, resultan superiores a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho Ejercicio Fiscal; (3) el Monto de Incentivo a ser distribuido en la Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo aplicable haya sido aprobado por el Comité de Auditoría, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso (4) no existen obligaciones de pagar cualesquier Ajustes Anuales del Monto de Incentivo o Ajustes por Distribuciones Erróneas pendientes de ser cumplidas, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario hará las Distribuciones correspondientes a dicha Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo conforme a lo siguiente; en el entendido, que toda porción del Monto Distribuible que no vaya a ser pagada en efectivo al Tenedor de los CBF E Serie B como Monto de Incentivo deberá ser pagada a los Tenedores de CBF E Serie A:

- (i) **Nivel 1.** En caso de que el monto total de las Distribuciones realizadas durante dicho Ejercicio Fiscal *más* el Monto Distribuible correspondiente a dicha Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo, pero excluyendo cualesquier Distribuciones por Apalancamiento realizadas durante ese mismo Ejercicio Fiscal (el "Monto Distribuible Acumulado") resulte en que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBF E Serie A sea mayor a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho Ejercicio Fiscal, pero igual o menor a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15, el Monto de Incentivo será igual al 10% del monto resultante de restar al Monto Distribuible Acumulado la cantidad necesaria para hacer que las distribuciones realizadas por CBF E Serie A sean iguales a dicha Distribución Mínima por CBF E Serie A.
  - 1. el 20% del monto resultante de restar al Monto Distribuible Acumulado respecto de dicho ejercicio la cantidad necesaria para hacer que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBF E Serie A sean iguales a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15; y
  - 2. el 10% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15, dicha Distribución Mínima por CBF E Serie A.
- (ii) **Nivel 2.** En caso de que el Monto Distribuible Acumulado respecto de dicho Ejercicio Fiscal resulte en que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBF E Serie A sea mayor a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho Ejercicio Fiscal multiplicada por 1.15, pero igual o menor a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.25, el Monto de Incentivo será igual a lo que resulte de sumar:
  - 1. el 30% del monto resultante de restar al Monto Distribuible Acumulado respecto de dicho ejercicio, la cantidad necesaria para hacer que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBF E Serie A sean iguales a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.25;
  - 2. el 20% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.25, la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15; y
  - 3. el 10% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15, dicha Distribución Mínima por CBF E Serie A.
- (iii) **Nivel 3.** En caso de que el Monto Distribuible Acumulado respecto de dicho Ejercicio Fiscal resulte en que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBF E Serie A sea mayor a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho Ejercicio Fiscal multiplicada por 1.25, pero igual o menor a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.50, el Monto de Incentivo será igual a lo que resulte de sumar:
  - 1. el 30% del monto resultante de restar al Monto Distribuible Acumulado respecto de dicho ejercicio, la cantidad necesaria para hacer que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBF E Serie A sean iguales a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.25;
  - 2. el 20% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.25, la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15; y
  - 3. el 10% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBF E Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15, dicha Distribución Mínima por CBF E Serie A.



- (iv) **Nivel 4.** En caso de que el Monto Distribuible Acumulado respecto de dicho Ejercicio Fiscal resulte en que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBFE Serie A sea mayor a la Distribución Mínima por CBFE Serie A para dicho Ejercicio Fiscal multiplicada por 1.50, el Monto de Incentivo será igual a lo que resulte de sumar:
1. el 50% del monto resultante de restar al Monto Distribuible Acumulado respecto de dicho ejercicio, la cantidad necesaria para hacer que las distribuciones realizadas o a ser realizadas por CBFE Serie A sean iguales a la Distribución Mínima por CBFE Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.50;
  2. el 30% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBFE Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.50, la Distribución Mínima por CBFE Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.25;
  3. el 20% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBFE Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.25, la Distribución Mínima por CBFE Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15; y
  4. el 10% del monto resultante de restar a la Distribución Mínima por CBFE Serie A para dicho ejercicio multiplicada por 1.15, dicha Distribución Mínima por CBFE Serie A.

**Monto Máximo del Monto de Incentivo.** En caso de que, respecto del Ejercicio Fiscal dentro del cual suceda una Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo, la cantidad a la que ascienda el Monto de Incentivo conforme a los cálculos previstos en el Contrato de Fideicomiso exceda del 20% de monto total que se distribuiría tanto a los Tenedores de CBFES Serie A como al Tenedor de los CBFES Serie B respecto de dicho Ejercicio Fiscal, entonces, antes de realizar su distribución, el Monto de Incentivo será reducido hasta igualar dicho 20%.

**Monto de Incentivo en Efectivo y en CBFES.** La cantidad en Pesos a la cual ascienda el Monto de Incentivo (según haya sido reducido conforme al Contrato de Fideicomiso será pagada al Tenedor de los CBFES Serie B, en un 80%, en efectivo, y en un 20%, mediante la suscripción y pago de CBFES Serie A conforme al Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que si el pago en efectivo tiene como efecto que el monto distribuido en efectivo a los Tenedores de CBFES Serie A no sea el requerido conforme al Contrato de Fideicomiso; entonces ese porcentaje de pago en efectivo se reducirá en la medida necesaria para hacer que dicho monto distribuido en efectivo sea igual, por lo menos, al previsto en dicha sección, inclusive hasta hacer que el 100% del Monto de Incentivo sea pagado mediante la suscripción y pago de CBFES Serie A conforme al Contrato de Fideicomiso. Para evitar dudas, toda porción del Monto de Incentivo que deba ser pagada mediante la suscripción y pago de CBFES Serie A en los términos aquí previstos, liberará efectivo que deberá ser distribuido a los Tenedores de CBFES Serie A a través de Indeval como cualquier otra Distribución que les corresponda a dichos Tenedores.

**Distribución de los Montos por Terminación.** En caso de que, durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, a cualquiera de las sociedades en las que participe el Fiduciario se le den por revocadas o terminadas las concesiones o contratos que le den la calidad de "Sociedad Elegible" conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, y el Fiduciario reciba un Monto por Terminación, solamente la diferencia entre dicho Monto por Terminación y el valor pendiente por depreciar (conforme a la Ley Aplicable en materia fiscal) del activo correspondiente, de haberlo, será distribuida entre los Tenedores de CBFE Serie A y el Tenedor de los CBFES Serie B como cualquier otra cantidad distribuible de conformidad con los incisos (a) y (b) anteriores; y el monto equivalente a dicho valor depreciado, de haberlo, será entregado exclusivamente a los Tenedores de los CBFES Serie A.

**Distribución de los Montos por Desinversión.** En caso de que, durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso venda las acciones o partes sociales representativas del capital social de cualquier Sociedad Elegible, los recursos en efectivo que el Fideicomiso reciba de las contrapartes correspondientes derivado de dicha venta como Monto por Desinversión, solamente la diferencia entre dicho Monto por Desinversión y el valor pendiente por depreciar (conforme a la Ley Aplicable en materia fiscal) del activo correspondiente, de haberlo, será distribuida entre los Tenedores de CBFE Serie A y el Tenedor de los CBFES Serie B como cualquier otra cantidad distribuible de conformidad con los incisos (a) y (b) anteriores; y el monto equivalente a dicho valor depreciado, de haberlo, será entregado exclusivamente a los Tenedores de los CBFES Serie A.

**Restricciones a la Transferencia de CBFES por parte del Tenedor de los CBFES Serie B.** El Tenedor de los CBFES Serie B, por el mero hecho de ser titular de dichos certificados, conviene las siguientes restricciones de enajenación y transmisión sobre los CBFES Serie A que suscriba y pague conforme al Contrato de Fideicomiso: (i) no podrá llevar a cabo ninguna enajenación o transmisión de cualesquier CBFES Serie A que, en su caso, suscriba y pague conforme al Contrato de Fideicomiso, sino hasta que transcurran 3 años desde la fecha en que dichos CBFE Serie A fueron suscritos y pagados; (ii) una vez que transcurran 3 años desde la fecha en que dichos CBFE Serie A fueron suscritos y pagados, únicamente podrá enajenar hasta el 40% de dichos CBFE Serie A; (iii) una vez que transcurran 4 años desde la fecha en que dichos CBFE Serie A fueron suscritos y pagados, únicamente podrá enajenar el hasta el 70% de dichos CBFE Serie A; y (iv) una vez que transcurran 5 años desde la fecha en que dichos CBFE Serie A fueron suscritos y pagados, podrá enajenar el hasta el 100% de dichos CBFE Serie A; en el entendido, que el Tenedor de los CBFES Serie B podrá, en todo momento y de tiempo en tiempo, realizar Transmisiones Permitidas; siempre y cuando los cesionarios bajo cualesquiera Transmisiones Permitidas se obliguen a las mismas restricciones establecidas en este inciso.

Adicionalmente, el Administrador Interno deberá preparar y entregar al Fiduciario, al Representante Común, al Auditor Externo, al Comité Técnico, a la CNBV, a la Bolsa y al público inversionista, a través del SEDI, un reporte trimestral (cada uno, un "Reporte Trimestral"), que deberá contener:

- a. los estados financieros trimestrales internos del Fideicomiso que deberán ser preparados conforme a la Sección 11.2(c) del Contrato de Fideicomiso para el trimestre respectivo, así como incluir la información económica, contable y administrativa requerida conforme a la Circular Única y a los formatos electrónicos de la Bolsa, según aplique, y que muestre de manera comparativa las cifras del trimestre respectivo con aquellas del mismo trimestre correspondiente al ejercicio inmediato anterior, de conformidad con las reglas contables aplicables; y
- b. la tasa interna de retorno que resultaría de aplicar los Flujos Históricos, los Flujos Proyectados y los Capitales Aportados Históricos, en cada caso, disponibles al último día del periodo trimestral que se reporta; en el entendido; que el Administrador podrá utilizar la fórmula tir.no.per de Microsoft Excel para calcular la TIR Mínima Real de Referencia.



## Estructura de la operación [bloque de texto]

### El Administrador Interno

El Fideicomiso es titular de alrededor del 99.9% del capital social del Administrador Interno. El Administrador Interno es una persona moral mexicana, residente en México para efectos fiscales y con antecedentes de operación y resultados limitados.

### Comité Técnico

El Comité Técnico podrá estar integrado por un máximo de 21 miembros, de los cuáles, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes en todo momento; en el entendido, que dicha independencia se calificará respecto del Fideicomitente, del Administrador Interno (o a quien se le encomienden las funciones de administrador del Fideicomiso) y de las demás Sociedades Elegibles o de cualquier Parte Relacionada con dichas entidades, según la Ley Aplicable.

A la fecha del presente reporte, el Comité Técnico está integrado por 8 (ocho) miembros propietarios, cinco de ellos Miembros Independientes: Francisco Jesús Ibáñez Cortina, Adolfo Xavier Zagal Olivares, María del Mar Torreblanca Becerra Acosta, Margarita María Guadalupe de la Cabada Betancourt, Alonso Pascual García Tamés, Alfredo Vara Alonso, Jesús José Ordaz López y Emilio Alberto Sanders Peralta.

NOMBRE	CARGO	Género	Años de experiencia	SUPLENTE
Francisco Jesús Ibáñez Cortina	Miembro Independiente	Masculino	41 años	N/A
Adolfo Xavier Zagal Olivares	Miembro Independiente	Masculino	25 años	N/A
María del Mar Torreblanca Becerra Acosta	Miembro Independiente	Femenino	15 años	N/A
Margarita María de Guadalupe De la Cabada Betancourt	Miembro Independiente	Femenino	31 años	N/A
Alonso Pascual García Tamés	Miembro Independiente	Masculino	30 años	N/A
Alfredo Vara Alonso	Interno	Masculino	25 años	Patricia Montiel Font
Jesús José Ordaz López	Interno	Masculino	15 años	N/A
Emilio Alberto Sanders Peralta	Interno	Masculino	20 años	N/A

Nota: Alonso Pascual García Tamés, fue nombrado en la Asamblea Anual que tuvo lugar el pasado 27 de abril de 2023 a solicitud de un tenedor con más del 10% de tenencia de los CBFES en circulación.

El nombramiento de los mismos permanecerá en pleno vigor y efecto por un año conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso. La calificación de independencia de los Miembros Independientes del Comité Técnico ha sido ratificada por la Asamblea de Tenedores según se establece en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido, que para tal efecto dichos Miembros Independientes presentaron ante la Asamblea de Tenedores una declaración con respecto a su independencia al momento y para efectos de la votación respectiva. Con independencia de lo señalado en el Contrato de Fideicomiso, en caso que la Asamblea de Tenedores reunida en términos del Contrato de Fideicomiso no confirme la independencia de cualquiera de los Miembros Iniciales que hayan sido designados como Miembros Independientes, el Administrador Interno tendrá el derecho, a su entera discreción, de llenar las vacantes de Miembros Independientes previa notificación por escrito que entregue al Fiduicario, al Representante Común y al Comité Técnico y siempre y cuando dichos Miembros Independientes cumplan con los requisitos de independencia establecidos en los artículos 24, segundo párrafo, y 26 de la LMV, en el entendido, sin embargo, que la calificación de independencia de dichos miembros deberá ser ratificada, de forma individual para cada Miembro del Comité Técnico, en la siguiente Asamblea de Tenedores que se celebre, en la cual deberá incluirse tal asunto como parte del orden del día correspondiente. Este proceso podrá repetirse en caso de que la Asamblea de Tenedores no confirme la independencia de cualquiera de los miembros del Comité Técnico designados como Miembros Independientes.

Los Tenedores, por la tenencia, individual o en conjunto, de cada 10% de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de designar y, en su caso, revocar la designación de un miembro propietario del Comité Técnico y uno o más suplentes, por cada 10% de tenencia. Cualquiera de los miembros suplentes designados de conformidad con este inciso (c), tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia del miembro propietario correspondiente; en el entendido, que si se designa a más de un miembro suplente, el Tenedor que haga la designación deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir al miembro propietario designado por dicho Tenedor en caso de que dicho miembro propietario se ausente. La designación que hagan los Tenedores de miembros propietarios del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) conforme a este apartado se sujeta a lo siguiente:

- (i) Los miembros propietarios del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) que sean designados por los Tenedores conforme a este apartado que califiquen como Personas Independientes al momento de su designación deberán ser designados como Miembros Independientes. La Asamblea de Tenedores deberá calificar, de forma individual, la independencia de dichos Miembros Independientes conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el miembro (propietario o suplente) nombrado por el Tenedor respectivo no califique como Persona Independiente al momento de su designación, el mismo deberá ser designado como miembro no independiente del Comité Técnico en la Asamblea de Tenedores respectiva.
- (ii) La designación de un miembro propietario del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por los Tenedores conforme a este apartado únicamente podrá ser revocada por la Asamblea de Tenedores cuando la totalidad de los miembros propietarios del Comité Técnico sean destituidos; en el entendido, que los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico cuyos nombramientos hayan sido revocados no podrán ser nombrados nuevamente para formar parte del Comité Técnico dentro de los 12 meses siguientes a dichas revocaciones.
- (iii) El derecho que tengan los Tenedores a nombrar un miembro propietario del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) por su tenencia, ya sea individual o conjunta, de cada 10% de los CBFEs en circulación a que se refiere este apartado, podrá ser renunciado por dichos Tenedores en cualquier momento mediante notificación por escrito al Fiduciario, al Administrador Interno y al Representante Común; en el entendido, que dicha renuncia será temporal, y posteriormente dichos Tenedores podrán ejercer nuevamente su derecho a nombrar un miembro propietario del Comité Técnico (y sus respectivos suplentes) en una Asamblea de Tenedores posterior en la medida en que los mismos continúen manteniendo al menos una tenencia de 10% de los CBFEs en circulación.
- (iv) Las designaciones y sustituciones de los miembros propietarios (y sus respectivos suplentes) del Comité Técnico por los Tenedores, deberán realizarse (1) a través de notificación previa por escrito al Fiduciario, al Administrador Interno y al Representante Común, en cuyo caso, dicha designación o sustitución surtirá efectos desde dicha notificación; en el entendido, que, sin perjuicio a que la designación correspondiente haya surtido efectos, la Asamblea de Tenedores que se celebre con posterioridad a la fecha de dicho nombramiento deberá incluir en su orden del día la calificación de la independencia de cada uno de los miembros designados como Miembros Independientes; en el entendido, además, que, salvo por el caso de los Miembros Iniciales que sean Miembros Independientes, cualesquier miembros del Comité Técnico designados como Miembros Independientes sólo se considerarán Miembros Independientes una vez que la Asamblea de Tenedores haya calificado su independencia en términos del Contrato de Fideicomiso; o (2) dentro de una Asamblea de Tenedores, en cuyo orden del día se incluya dicho asunto, en cuyo caso dicha designación o sustitución surtirá efectos de manera inmediata.

#### Funciones del Comité Técnico.

El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

- i. verificar el desempeño del Administrador Interno o de quien se le encomienden dichas funciones en el cumplimiento de sus funciones conforme al Contrato de Fideicomiso, al Contrato de Administración Interna o cualquier otro Documento de la Emisión del que dicho Administrador Interno sea parte, así como vigilar la gestión y conducción del Fideicomiso y las Sociedades Elegibles, apoyándose para tal efecto en el Comité de Prácticas y el Comité de Auditoría;
- ii. revisar el Reporte de Desempeño que presente trimestralmente el Administrador Interno de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- iii. solicitar al Administrador Interno dentro de los plazos y en la forma que el Comité Técnico establezca, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- iv. a partir de la fecha en que tenga conocimiento de que el Administrador Interno ha incumplido de forma grave con sus obligaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración Interna o cualquier otro Documento de la Emisión del que dicho Administrador Interno sea parte, el Comité Técnico podrá solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores e incluir en el orden del día aquellos asuntos que el Comité Técnico considere pertinentes;
- v. discutir y, en su caso, aprobar el plan correctivo presentado por el Administrador Interno respecto de cualquier incumplimiento a los Lineamientos de Apalancamiento u otras reglas para la contratación de cualquier crédito o préstamo que sea pagadero con cargo a los activos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, aprobadas por la Asamblea de Tenedores, en el entendido, que dicho plan deberá ser aprobado por el Comité Técnico y con la mayoría de los Miembros Independientes del Comité Técnico;

- vi. discutir y, en su caso, aprobar los métodos y controles internos que aseguren la entrega de información actualizada por el Administrador Interno respecto de la situación, ubicación y estado de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, y que permitan el ejercicio directo e inmediato del Fiduciario de los derechos sobre dichos activos;
- vii. discutir y, en su caso, aprobar cualesquier operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por el Fideicomiso o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, su importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior en cualquiera de los supuestos siguientes: (1) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5% de los activos consolidados del Patrimonio del Fideicomiso, (2) el otorgamiento de garantías, gravámenes o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% de los activos consolidados del Patrimonio del Fideicomiso, en el entendido que (1) quedan exceptuadas las Inversiones Temporales que se realicen de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, (2) cualquier acto necesario o conveniente para dar cumplimiento al régimen previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras-E y cuya realización se encuentre prevista en el Contrato de Fideicomiso, se considerará aprobado por el Comité Técnico desde la fecha de celebración del mismo, y (3) cualquier Financiamiento Autorizado; en el entendido, además, que cualesquier modificaciones a las operaciones aprobadas mediante el presente sub-inciso (vii) podrán modificarse sin requerir aprobación adicional del Comité Técnico; salvo que dichas modificaciones impliquen una operación que supere los umbrales incluidos en el presente sub-inciso (vii) y/o el sub-inciso (viii) siguiente;
- viii. discutir y, en su caso, aprobar cualesquier inversiones o adquisiciones que pretendan realizarse cuando representen 10% o más de los activos consolidados del Patrimonio del Fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola, y dichas operaciones se pretendan realizar con Personas que se ubiquen en al menos uno de los dos supuestos siguientes: (1) que dichas Personas sean Personas Relacionadas del Administrador Interno, del Promotor, del Fideicomitente, y/o de cualquier Sociedad Elegible; o (2) que representen un conflicto de interés (dichas operaciones, sin perjuicio de su importe o monto, "Operaciones con Personas Relacionadas"), en el entendido, que cualquier Financiamiento Autorizado o cualquier acto necesario o conveniente para dar cumplimiento al régimen previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras-E y cuya realización se encuentre prevista en el Contrato de Fideicomiso, se considerará aprobado por el Comité Técnico desde la fecha de celebración del mismo; en el entendido, además, que cualesquier modificaciones a las operaciones aprobadas mediante el presente sub-inciso (viii) podrán modificarse sin requerir aprobación adicional del Comité Técnico; salvo que dichas modificaciones impliquen una operación que supere los umbrales incluidos en el presente sub-inciso (viii) y/o el sub-inciso (vii) anterior;
- ix. discutir y en su caso, aprobar los requisitos de las sesiones y demás reglas procedimentales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas;
- x. con la previa aprobación por escrito del Comité de Prácticas, discutir y, en su caso, aprobar los lineamientos para la celebración de Operaciones con Personas Relacionadas; en el entendido que dichos lineamientos deberán establecer que (1) cualquier operación en virtud de la cual el Fiduciario deba pagar alguna cantidad, transmitir algún derecho o entregar algún bien al Administrador Interno deberá ser autorizada por el voto mayoritario de los Miembros Independientes del Comité Técnico (excluyendo a cualquier miembro designado por personas relacionadas con el Administrador Interno, sin que ello afecte el quórum requerido), y (2) cualquier Operación con Personas Relacionadas que exceda de los porcentajes previstos en el Contrato de Fideicomiso, requerirán, en todo caso, de la previa aprobación de la Asamblea de Tenedores y/o del Comité Técnico, según corresponda;
- xi. discutir y, en su caso, aprobar el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas;
- xii. instruir al Fiduciario los términos y el sentido en el que deberá ejercer los Derechos de Voto inherentes a las Acciones del Administrador Interno y discutir y, en su caso, aprobar, (1) el nombramiento, elección y, en su caso, destitución del director general y miembros del consejo de administración del Administrador Interno y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes del Administrador Interno, y (2) cualesquiera otras decisiones corporativas que correspondan, en su caso, al Fiduciario como titular, directa o indirectamente, del 100% de las acciones representativas del capital social del Administrador Interno, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, aquellas decisiones relativas a los asuntos a los que se refieren los artículos 181 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- xiii. con la recomendación previa y favorable por escrito del Comité de Auditoría, discutir y, en su caso, aprobar las políticas contables y lineamientos de auditoría, aplicables al Fideicomiso y cualesquier cambios a las mismas, que aseguren la entrega de información actualizada por el Administrador Interno respecto de la situación, ubicación y estado de los activos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, y que permitan el ejercicio directo e inmediato del Fideicomiso de los derechos sobre dichos activos;
- xiv. con la recomendación previa y favorable por escrito del Comité de Auditoría, discutir y, en su caso, aprobar la presentación de los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso a la Asamblea de Tenedores para su aprobación;
- xv. discutir y, en su caso, aprobar de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, la adquisición por cualquier Persona o grupo de Personas, en el mercado secundario, dentro o fuera de cualquier mercado de valores, por cualquier medio, directa o indirectamente, que excedan del 30% de los CBFes en circulación;

- xvi. discutir y, en su caso, aprobar otros asuntos presentados ante el Comité Técnico por el Administrador Interno o el Fiduciario;
- xvii. remover al Auditor Externo, previa opinión del Comité de Auditoría, y en su caso, designar otro Auditor Externo en sustitución;
- xviii. instruir al Fiduciario a publicar los eventos relevantes de conformidad con la LMV;
- xix. aprobar los términos generales en los que el Fiduciario deba otorgar al Administrador Interno o a las Personas que este designe, cualesquier poderes (incluyendo poderes especiales, en su caso) distintos a los establecidos en el Contrato de Administración Interna; salvo por el otorgamiento de poderes irrevocables a los que se refiere la Sección 2.5(b)(xii) y la Sección 4.6(l) del Contrato de Fideicomiso, los cuales instruirá directamente el Administrador Interno; en el entendido, que el Fiduciario no otorgará poderes con facultades para actos de dominio ni para otorgar y/o suscribir títulos de crédito, excepto por los poderes especiales que instruya el Administrador Interno, con facultades para actos de administración y de dominio, a ser otorgados de conformidad con la Sección 2.5(b)(xii) del Contrato de Fideicomiso, en términos sustancialmente iguales al formato que se adjunta como Anexo "I" al Contrato de Fideicomiso;
- xx. proponer a la Asamblea de Tenedores, con el voto favorable de la mayoría de los Miembros Independientes, las modificaciones que en su caso considere deban hacerse a la manera en que se calcularán los incentivos por desempeño previstos en el Contrato de Fideicomiso con el objeto de alinear de mejor manera los intereses de los Tenedores con los intereses del Tenedor de los CBFES Serie B; en el entendido que (1) dicha propuesta sólo podrá hacerse una vez por año y surtirá efectos a partir del año siguiente y (2) en todo caso la propuesta deberá contar con el consentimiento del Tenedor de los CBFES Serie B;
- xxi. previa validación por parte de un experto independiente contratado para este fin por el Comité Técnico, de conformidad con la Sección 4.2(i)(ix) del Contrato de Fideicomiso, discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto anual de gastos y costos (incluyendo el capital de trabajo) del Administrador Interno, así como ajustarlo de tiempo en tiempo según resulte necesario; en el entendido, que el presupuesto de gastos y costos para el ejercicio que concluya el 31 de diciembre de 2022, será el que se establece en el Anexo "C" del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, además, que cualquier incremento al presupuesto anual de gastos y costos (incluyendo el capital de trabajo) del Administrador Interno, que pueda ser aprobado por el Comité Técnico, no podrá tener como resultado que dicho presupuesto sea mayor al 0.5% del monto total que represente el Patrimonio del Fideicomiso, en términos de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al Ejercicio Fiscal inmediato anterior y dictaminados por el Auditor Externo;
- xxii. discutir y, en su caso, nombrar al Valuador Independiente, así como discutir y, en su caso, aprobar la remoción y/o sustitución del Valuador Independiente; en el entendido que sólo los Miembros Independientes tendrán derecho a emitir su voto respecto de dicho punto; en el entendido, además, que el nombramiento del Valuador Independiente, incluyendo cualesquier sustitutos, tendrá efectos a partir de la fecha en que la Asamblea de Tenedores confirme su independencia, en términos del Contrato de Fideicomiso;
- xxiii. discutir y, en su caso, aprobar la contratación de un segundo auditor externo en caso de que el Administrador Interno y el auditor Externo no pudieren llegar a un acuerdo respecto de las inconsistencias previstas en la Sección 11.2(e) del Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que sólo los Miembros Independientes tendrán derecho a emitir su voto respecto de dicho punto; y
- xxiv. discutir y, en su caso, resolver cualesquiera otros asuntos reservados para el Comité Técnico de conformidad con los Documentos de la Emisión, la Circular Única y la Ley Aplicable y que sean llevados ante el Comité Técnico por el Administrador Interno.

#### Sesiones.

El Comité Técnico se reunirá de conformidad con la agenda aprobada en la primera sesión del Comité Técnico de cada año y en sesiones extraordinarias cuando sea necesario; en el entendido que los miembros del Comité Técnico deberán reunirse por lo menos 4 veces al año. Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, video conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real; en el entendido, que dichas comunicaciones serán registradas por medio de un acta por escrito firmada por el Presidente y Secretario de la sesión correspondiente. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia o participación de los miembros propietarios del Comité Técnico (o sus respectivos suplentes) para verificar que exista quórum suficiente y las resoluciones que se adopten deberán ser ratificadas por escrito por todos los miembros con derecho a voto que hubieren participado en dicha sesión.

#### Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría deberá estar integrado con por lo menos 3 Miembros Independientes (y sus respectivos suplentes), dichos miembros serán nombrados por el Comité Técnico. Asimismo, los requisitos de las sesiones y demás reglas procedimentales del Comité de Auditoría serán determinados por el Comité Técnico.

A la fecha del presente reporte, el Comité de Auditoría está integrado por 3 (tres) Miembros Independientes: María del Mar Torreblanca Becerra Acosta quien funge como presidente, Adolfo Xavier Zagal Olivares y Francisco Jesús Ibáñez Cortina.

NOMBRE	CARGO	Género	Años de experiencia	SUPLENTE
--------	-------	--------	---------------------	----------

María del Mar Torreblanca Becerra Acosta	Miembro Independiente	Femenino	15 años	N/A
Adolfo Xavier Zagal Olivares	Miembro Independiente	Masculino	25 años	N/A
Francisco Jesús Ibáñez Cortina	Miembro Independiente	Masculino	41 años	N/A

#### Facultades del Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene las siguientes facultades:

- i. evaluar el desempeño del Auditor Externo, analizar las opiniones, reportes y documentos preparados por el Auditor Externo y celebrar por lo menos una sesión por cada ejercicio fiscal con dicho Auditor Externo;
- ii. discutir los estados financieros del Fideicomiso con las Personas que prepararon dichos estados financieros y, en caso de ser aplicable, recomendar al Comité Técnico que los estados financieros anuales auditados del Fideicomiso sean presentados a la Asamblea de Tenedores para su aprobación, en cada caso, con anticipación suficiente para que el Fiduciario pueda cumplir con la legislación aplicable en materia de divulgación de información financiera;
- iii. solicitar del Administrador Interno, del Fiduciario o de cualesquier otras Personas con responsabilidades en relación con el Patrimonio del Fideicomiso, cualesquier reportes relacionados con la preparación de los estados financieros del Fideicomiso;
- iv. investigar cualesquier posibles violaciones de los lineamientos aprobados, políticas, controles internos o prácticas de auditoría del Fideicomiso y dar a conocer los resultados o desviaciones al Comité Técnico, Administrador Interno, Fiduciario y Representante Común;
- v. llevar a cabo los actos y nombrar a los funcionarios que sean necesarios, para llevar a cabo las actividades de control interno del Fideicomiso;
- vi. recibir cualquier comentario o queja de los Tenedores, acreedores, miembros del Comité Técnico, el Administrador Interno o cualesquier otros terceros interesados en relación con los lineamientos, políticas, controles internos o prácticas de auditoría del Fideicomiso, en cuyo caso el Comité de Auditoría adoptará las medidas necesarias para investigar y remediar dicha violación;
- vii. reunirse, según se considere apropiado, con los funcionarios correspondientes del Administrador Interno, el Representante Común y el Fiduciario;
- viii. discutir y, en su caso, recomendar la aprobación de las políticas contables aplicables al Fideicomiso, o cualesquier cambios a las mismas, al Comité Técnico;
- ix. informar al Comité Técnico (con copia al Fiduciario y al Representante Común) del estado del control interno, de los procedimientos de auditoría y cumplimiento, incluyendo la existencia de cualquier irregularidad que sean identificada;
- x. discutir y, en su caso, aprobar, a más tardar dentro de los 8 Días Hábiles previos a cada Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo y con base en las cifras que el Administrador Interno le proporcione para tal efecto previamente, los Montos de Incentivo que deba recibir el Tenedor de los CBFs Serie B de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; en el entendido, que, para dichos efectos, el Comité de Auditoría podrá contar con el apoyo de terceros; y
- xi. las demás que la Ley Aplicable establezca en materia de auditoría y que le resulten aplicables.

#### Comité de Prácticas.

El Comité de Prácticas deberá estar integrado con por lo menos 3 Miembros Independientes (y sus respectivos suplentes), dichos miembros serán nombrados por el Comité Técnico. Asimismo, los requisitos de las sesiones y demás reglas procedimentales del Comité de Prácticas serán determinados por el Comité Técnico.

A la fecha del presente reporte, el Comité de Prácticas está integrado por 3 (tres) Miembros Independientes: María del Mar Torreblanca Becerra Acosta quien funge como presidente, Francisco Jesús Ibáñez Cortina y Margarita María de Guadalupe de la Cabada Betancourt.

NOMBRE	CARGO	Género	Años de experiencia	SUPLENTE
María del Mar Torreblanca Becerra Acosta	Miembro Independiente	Femenino	15 años	N/A
Francisco Jesús Ibáñez Cortina	Miembro Independiente	Masculino	41 años	N/A
Margarita María de Guadalupe De la Cabada Betancourt	Miembro Independiente	Femenino	31 años	N/A



### Facultades del Comité de Prácticas.

El Comité de Prácticas tiene las siguientes facultades:

- (i) expresar su opinión al Comité Técnico sobre Operaciones con Personas Relacionadas a las que se refiere el Contrato de Fideicomiso;
- (ii) conocer y dar recomendaciones respecto de cualesquiera actos que se relacionen con el gobierno corporativo del Fideicomiso; y
- (iii) recomendar que el Comité Técnico requiera del Administrador Interno y/o el Fiduciario cualquier información que pueda ser requerida por el Comité Técnico para cumplir con sus obligaciones de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

### Sectores en los que el Fideicomiso está enfocado a invertir

El Fideicomiso es un vehículo emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (Fibra-E) que busca obtener capital por medio de una oferta pública de valores en México, con el propósito principal de adquirir acciones o partes sociales de Sociedades Elegibles, o bien, derechos fideicomisarios sobre las mismas, que formen parte del sector de infraestructura en México y que cumplan con los criterios y características de adquisición objetivo, tales como flujos estables y predecibles, potencial de crecimiento y espacio para mejorar la eficiencia operativa y financiera, entre otros.

La propuesta de valor del Fideicomiso consiste en ofrecer a sus inversionistas acceso al flujo generado por activos de energía e infraestructura propiedad de y operados por Concesionaria Bicentenario y las demás Sociedades Elegibles en las que pueda invertir en el futuro.

### Patentes, licencias, marcas y otros contratos

El Fideicomiso no cuenta con ninguna patente, licencia o marca, ni hemos celebrado contratos relevantes distintos de aquellos relacionados con la Oferta Pública. El Administrador Interno es titular de la marca [X]infra Fibra E.

### Principales clientes

El Fideicomiso es un vehículo de reciente creación, sin antecedentes operativos ni activos relevantes, por lo que no tiene clientes actualmente.

La operación de las vías concesionadas bajo las Concesiones se lleva a cabo a través de las Concesionarias. Los clientes de las Concesionarias son el público en general, que utiliza las vías concesionadas correspondientes, y las Autoridades Gubernamentales que participan en las Concesiones, respectivamente.

No existe dependencia del Fideicomiso con alguno o varios clientes, entendiéndose que existe dependencia cuando la pérdida de estos afectaría de forma adversa los resultados de operación o la situación financiera del Fideicomiso. Las ventas a ningún cliente del Fideicomiso representan el 10% o más del total de ventas consolidadas del Fideicomiso.

### Legislación aplicable y régimen fiscal

El Fideicomiso, al ser un fideicomiso emisor de CBFes, está sujeto a un marco regulatorio complejo que incluye, de manera enunciativa más no limitativa, a los siguientes ordenamientos: la LGTOC, la LMV y la Circular Única, así como cualquier otra ley, reglamento o disposición vigente que resulte aplicable.

El Fiduciario es una entidad sujeta a la legislación aplicable a las instituciones de banca múltiple en México, como lo es la Ley de Instituciones de Crédito. Además, se encuentra sujeto a las disposiciones aplicables a los contratos de fideicomisos contenidas en la Ley Aplicable, incluyendo la LGTOC y las circulares publicadas por Banco de México.

En materia fiscal, las Sociedades Elegibles (incluyendo a las Concesionarias), el Fideicomiso y los Tenedores se sujetarán a las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

Adicionalmente, las principales leyes que rigen las Concesiones, según sea el caso, incluyen, entre otras:

- La Ley de Caminos, cuyo objeto es, entre otros, regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes de jurisdicción federal, que constituyen vías generales de comunicación;
- la Ley General de Bienes Nacionales, cuyos principales objetivos consisten en (i) determinar los bienes que integran el patrimonio nacional, (ii) establecer el régimen aplicable a los bienes del dominio público y los inmuebles pertenecientes a los organismos públicos descentralizados, (iii) establecer los lineamientos para la adquisición, administración, control, vigilancia y enajenación de los bienes federales y aquellos bienes estatales que no estén expresamente sujetos a la legislación local, y (iv) establecer los lineamientos para la valuación y el avalúo de los bienes pertenecientes a la nación; y
- la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, la cual tiene por objeto regular la facultad del Ejecutivo

del Estado para: (i) otorgar a los particulares la concesión para la prestación de servicios públicos a cargo del Ejecutivo del Estado; y (ii) otorgar a los particulares la concesión para el diseño, construcción, conservación, operación, uso, explotación, mantenimiento o aprovechamiento de infraestructura pública.

## Recursos Humanos

En el periodo que se reporta, el Fideicomiso no cuenta con empleados, ni ha contratado empleados temporales ni empleados afiliados a un sindicato. Todos los servicios de personal son prestados a través del administrador interno.

## Desempeño Ambiental

A la fecha, el Fideicomiso no ha implementado políticas ambientales. Asimismo, a la fecha (i) no se pretende instalar un sistema de administración ambiental ni programa alguno para la protección, defensa o protección del medio ambiente y los recursos naturales y (ii) el Fideicomiso no cuenta con certificado o reconocimiento ambiental alguno.

No obstante lo anterior, dado el impacto positivo que tienen las inversiones sustentables en distintos ámbitos económico-sociales, planeamos dar prioridad a aquellas inversiones que cumplan con este criterio. Planeamos hacer de la sustentabilidad una pieza integral en la evaluación de los activos a ser adquiridos y el manejo del riesgo; descartando aquellos activos que presenten un alto riesgo relativo a la sustentabilidad, como productoras de carbón térmico; fortaleciendo nuestro compromiso con la sustentabilidad y la transparencia en nuestras actividades de inversión.

Tenemos el firme compromiso de promover una administración y cultura alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, con particular atención a los objetivos 3, 5, 6, 7, 9 y 12. Buscaremos incorporar las mejores prácticas ambientales, sociales y de gobernanza corporativa en la gestión de activos (ESG), generando valor a los inversionistas.

Los ODS señalados en el párrafo precedente tienen las siguientes metas específicas:

- Salud y Bienestar
  - Reducción de muertes y lesiones por accidentes de tráfico
  - Reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento
- Igualdad de Género
  - Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública
- Agua Limpia y Saneamiento
  - Mejorar la calidad del agua mediante diversos factores
  - Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
- Energía Asequible y No Contaminante
  - Duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
  - Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía
- Industria, Innovación e Infraestructura
  - Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, así como mejorar la infraestructura para que sea sostenible
- Producción y Consumo Responsables
  - Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización

En este contexto, también promoveremos como marco general de actuación, los Principios de Inversión Responsable (UNPRI), previendo desarrollar e instrumentar gradualmente una estrategia bajo cuatro pilares:

1. Política de inversión y selección de activos con criterios ESG.
2. Generación de valor social en las comunidades donde operan nuestros activos, así como para clientes y usuarios.
3. Incorporación de elementos amigables con el medio ambiente en la gestión de infraestructura
4. Gobierno corporativo y prácticas laborales alineadas a nuestra visión ESG

Por su parte, las operaciones de las Concesionarias están sujetas, entre otras disposiciones legales aplicables, a la LGEEPA y sus reglamentos, la Ley de Residuos y sus reglamentos, la Ley Forestal, la Ley de Aguas y su reglamento, la Ley General de Bienes Nacionales y sus reglamentos, el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, el Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión de Ruido, las diversas Normas Oficiales Mexicanas relacionadas a la operación de las Concesionarias y una gran cantidad de leyes y reglamentos de carácter tanto estatal como municipal aplicables a las jurisdicciones donde se ubican o pueden llegar a ubicarse sus proyectos e instalaciones (en conjunto la "Legislación Ambiental").

La autoridad a cargo de los aspectos ambientales es la SEMARNAT, la cual está encargada de supervisar el cumplimiento de la Legislación Ambiental a

través de la PROFEPA.

La LGEEPA establece el marco legal aplicable a los procedimientos en caso de evaluación de impacto ambiental. El Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la LGEEPA, regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de un proyecto específico, a través del cual la SEMARNAT autoriza, condiciona o niega la construcción y operación de cada proyecto debido a impactos negativos al ambiente.

La Ley de Residuos regula la generación y gestión de residuos y materiales peligrosos, así como la liberación de contaminantes al subsuelo.

Los proyectos de las Concesionarias afectan o pueden llegar a afectar áreas naturales protegidas por la SEMARNAT y/o por las autoridades ambientales locales en cuestión y en ocasiones requieren la remoción de árboles y demás vegetación.

Por lo tanto, las autorizaciones de impacto ambiental requieren que las Concesionarias cumplan con ciertas condiciones y reglas durante la construcción y operación de los proyectos y vías concesionadas respectivas. Las condiciones y reglas aplicables dependerán de las características, escala y ubicación, entre otros factores, del proyecto en concreto y podrán incluir requisitos de obtener y presentar documentación e información compleja y sustancial, incluyendo, entre otros, estudios y manifestaciones de riesgos e impactos ambientales, con finalidades como identificar los efectos que puede ocasionar una obra o actividad sobre el medio ambiente y las medidas preventivas que podrían minimizar dichos efectos negativos producidos por la ejecución de las obras o actividades; así como documentación corporativa de los participantes y términos del proyecto.

El incumplimiento a lo establecido en las leyes, los reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia ambiental puede dar lugar a la imposición de multas o sanciones administrativas, a la revocación de autorizaciones, concesiones licencias, permisos o registros, arrestos administrativos, la confiscación del equipo contaminante, terminación temporal o definitiva de las operaciones en las instalaciones de las Concesionarias, e incluso se puede sancionar con prisión si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito.

Hasta donde es de nuestro conocimiento, las Concesionarias consideran que cuentan con todos los permisos y autorizaciones materiales necesarios para sus proyectos e instalaciones en donde los operan y desarrollan. Además, las Concesionarias consideran que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental, los contratos correspondientes, así como con los términos y condiciones de los títulos de concesión de las Concesionarias. Con apoyo del asesor técnico ICEACSA, se verificó el cumplimiento de las obligaciones previstas en los títulos de concesión y la normativa aplicable, incluyendo en materia de medio ambiente, y no identificándose hasta este momento algún incumplimiento.

Actualmente no existen procedimientos legales o administrativos pendientes en contra de las Concesionarias relacionados con aspectos ambientales. Las reformas y modificaciones en la legislación mexicana pueden obligar a las Concesionarias a efectuar inversiones adicionales para continuar en cumplimiento con dicha legislación. Cualquiera de dichos eventos puede afectar adversamente las actividades de las Concesionarias, su situación financiera y los resultados de operación.

A la fecha del presente Reporte, las actividades del Fideicomiso, incluyendo como tenedor del capital de Sociedades Elegibles, cuyos activos serán en su mayoría proyectos en operación, (i) no presentan riesgos relevantes de afectación producidos por el cambio climático, sin perjuicio de que pudieran ocurrir eventos de caso fortuito o fuerza mayor, y (ii) no representan riesgos ambientales considerables.

## Información de Mercado

El Fideicomiso es un vehículo de nueva creación emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en México. Por lo anterior, sus competidores directos son otros fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura. Actualmente, dentro de los fideicomisos emisores de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, hay 4 enfocados en carreteras que pudiere considerarse como un competidor directo: Fibra Vía, Fibra IDEAL, Fibra Orión y Fibra EXI.

## Competidores de las Concesionarias

Respecto de las Concesionarias, consideramos que sus principales competidores incluyen entidades que llevan a cabo la operación y administración de carreteras en México, así como empresas constructoras y desarrolladoras de infraestructura tanto mexicanas como extranjeras, incluyendo los fondos de inversión que participan en consorcios. Dichos competidores incluyen a, entre otros, Ingenieros Civiles Asociados, S.A de C.V.; Coconal, S.A.P.I. de C.V.; Ferrovial, S.A.; Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.; Aleatica, S.A.B. de C.V.; Atlantia S.p.A.; Abertis Infraestructuras S.A.; Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.; CAPUFE; Macquarie Group Limited; Globalvia Inversiones S.A.U.; Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.; Orión IEP, S.C; y Fondo Nacional de Infraestructura, entre otros.

Existe la posibilidad de que surjan nuevos competidores en el supuesto de que otras empresas decidan incursionar en la concesión de carreteras. Por otro lado, los usuarios de las carreteras de cuota en México pueden escoger utilizar distintas alternativas de traslado que incluyen: (i) carreteras libres de cuota y (ii) transportarse por otro medio como aéreo y ferroviario.

## Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Hasta donde tenemos conocimiento, el Fideicomiso, a la fecha del presente Reporte, no es parte de algún proceso judicial, administrativo o arbitral.

Actualmente, el Fideicomiso no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni pudiera

declararse o ha sido declarado en concurso mercantil.

### Derechos de los Tenedores de CBFES

Cada CBFES otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor conforme al Contrato de Fideicomiso. Los CBFES no cuentan con un dictamen sobre la calidad crediticia de la emisión expedida por una institución calificadoradora de valores.

### Distribuciones

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, para calificar como una FIBRA-E de conformidad con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras-E, el Fideicomiso deberá distribuir a los Tenedores, cuando menos una vez al año, y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del Resultado Fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate, de conformidad con las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras-E. El Resultado Fiscal del Fideicomiso puede ser diferente del efectivo disponible para distribución y no garantiza ningún pago de Distribuciones en efectivo. Cualquier pago de Distribuciones dependerá de los resultados de las operaciones, situación económica y otros factores relevantes del Fideicomiso.

### Canales de Distribución

El Fideicomiso, en su carácter de Fibras-E y tenedor de acciones, no realiza actividades operativas de manera directa y no requiere de canales de distribución de forma directa. Las operaciones son desarrolladas por las Sociedades Elegibles, las cuales, por la naturaleza de las actividades desarrolladas dentro del marco del título de concesión de las que son titulares, tampoco requieren o requerirán de canales de distribución. Lo anterior, toda vez que dichas actividades consisten principalmente en la construcción, operación, explotación y mantenimiento de vías de comunicación.

---

## Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

---

### El Patrimonio del Fideicomiso:

Durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso, el Patrimonio del Fideicomiso se conforma o conformará, según sea el caso, de los siguientes activos, bienes, derechos y obligaciones, en el entendido, que los activos, bienes o derechos que integren el Patrimonio del Fideicomiso deberán en todo momento estar plenamente identificados:

- i. la Aportación Inicial;
- ii. los recursos derivados de la Primera Emisión y de las Emisiones Adicionales, así como todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso;
- iii. en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibras-E, cualesquier acciones o partes sociales representativas del capital social de sociedades y/o Sociedades Elegibles, incluyendo las Acciones Iniciales, así como los derechos asociados a las mismas (incluyendo los Derechos de Voto y los derechos a recibir Distribuciones de Capital relacionadas con dichas Sociedades Elegibles); en el entendido, que el Fiduciario también podrá ser titular de derechos fideicomisarios en fideicomisos que a su vez sean propietarios, directos o indirectos, de dichas acciones o partes sociales, en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibras-E;
- iv. las Inversiones Permitidas y cualquier ingreso, interés, rendimiento o cantidad que derive de las mismas;
- v. los CBFES emitidos por el Fiduciario que sean adquiridos y/o recomprados por parte del propio Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras-E y el Contrato de Fideicomiso;
- vi. cualesquier cantidades obtenidas con motivo de la enajenación, venta o transmisión de acciones o partes sociales representativas del capital social de sociedades y/o Sociedades Elegibles, incluyendo las Acciones Iniciales, o de la enajenación, venta o transmisión de derechos fideicomisarios en fideicomisos que, a su vez sean propietarios, directos o indirectos, de dichas acciones o partes sociales, en la medida que lo permita el Régimen Fiscal de Fibras-E;
- vii. todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos, afectos o que de otra manera pertenezcan al y/o sean adquiridos por el Fiduciario, de tiempo en tiempo, así como las obligaciones que asuma el Fiduciario en relación con los Fines del Fideicomiso, de conformidad con o según lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión;

- viii. todas y cada una de las obligaciones que el Fiduciario, de tiempo en tiempo, asuma o de cualquier otra forma le sean impuestas por ley o por convenio, de conformidad con o según lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión; y
- ix. todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera accesorios, frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes o activos descritos en los incisos anteriores, así como todos y cada uno de los costos, intereses o accesorios derivados de o relacionados con las obligaciones o pasivos descritos en los incisos anteriores; incluyendo los montos de resultado fiscal y/o reembolso de capital distribuidos por sociedades y/o Sociedades Elegibles, incluyendo las Acciones Iniciales, y los derechos derivados de o relacionados con la inversión u operación del Fideicomiso, los cuales podrán incluir el cobro de multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares.

Al 30 de septiembre de 2023, el patrimonio total del Fideicomiso asciende a \$1,750,755 miles de pesos que se integra por las aportaciones netas de los tenedores de los CBFES colocados en la Oferta Pública Inicial del 28 de junio de 2022 y las utilidades acumuladas en el periodo derivadas del cambio en el valor razonable de los activos bajo inversión.

Respecto de los activos adquiridos por el Fideicomiso, reconocidos en su patrimonio el 4 de julio de 2022 una vez liquidadas las Operaciones de Formación, una descripción de los mismos, así como su evolución se incluyen en el apartado Información a Revelar sobre la Naturaleza del Negocio.

---

## Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

---

El Fideicomiso es un vehículo emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura, cuyo fin primordial será invertir en acciones y partes sociales representativas del capital social de personas morales mexicanas, residentes en México para efectos fiscales, que reúnan los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E. El Fideicomiso no tiene un calendario de inversión y desinversión determinado.

---

## Valuación [bloque de texto]

---

De conformidad a lo establecido en la sección 11.5 inciso (a) del Contrato de Fideicomiso, se establece la obligación de contratar anualmente a un Valuador Independiente a efecto de que realice la valuación de inversiones y revisión de incentivos.

Para el ejercicio 2023, el Comité Técnico con fundamento en la sección 4.2 inciso (j) sub inciso (xxii), en sesión de fecha 24 de octubre aprobó el nombramiento de Delos Advisors (Moumtzidis Consulting México S. de L. de C.V).

Al cierre del tercer trimestre de 2023, el Administrador Interno realizó la valuación correspondiente, la cual asciende a 1,748,387 miles de pesos.

Para el cierre del ejercicio 2023, se someterá al Comité Técnico del Fideicomiso el nombramiento del Valuador Independiente con base en lo establecido en la en la sección 11.5 inciso (a) del Contrato de Fideicomiso. En el transcurso del año, el Administrador Interno realizará la estimación de la valuación del las sociedades promovidas a ser reconocida de tiempo en tiempo y será ajustada con el resultado presentado por el Valuador Independiente una vez presentado para el cierre del 2023.



## Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

### Comisiones y Gastos

- (a) Cálculo de la Comisión por Administración. De acuerdo con el presupuesto anual de gastos y costos del Administrador Interno referido en la Sección 4.2(j)(xxi) del Contrato de Fideicomiso, el Administrador Interno tendrá derecho a cobrar y el Fiduciario pagará al Administrador Interno una comisión por administración trimestral, pagadera a más tardar dentro de los primeros 5 días de cada trimestre en que este vigente el Contrato de Fideicomiso, por un monto equivalente a la suma de: (i) todos los gastos y costos (incluyendo el capital de trabajo) del Administrador Interno incurridos en el trimestre inmediato anterior, más (ii) una comisión equivalente al 5% de dichos gastos y costos (incluyendo el capital de trabajo) del Administrador Interno descritos en el inciso (i) anterior, más (iii) el Ajuste Anual, en su caso; más el IVA correspondiente (la "Comisión por Administración")
- (b) Pago de la Comisión por Administración. La Comisión por Administración deberá ser pagada directamente por parte del Fiduciario al Administrador Interno, a partir de la fecha del Contrato de Administración Interna y hasta la fecha de su terminación; en el entendido, que en caso de que el Administrador Interno preste servicios como Administrador Interno por menos de un año completo, la Comisión por Administración será prorrateada con base en el número de días en los cuales el Administrador Interno haya actuado en dicho carácter. Todos los pagos de la Comisión por Administración serán realizados por el Fiduciario utilizando recursos provenientes del Patrimonio del Fideicomiso, en fondos inmediatamente disponibles, a través de una transferencia o depósito a la cuenta bancaria que previamente y por escrito le instruya el Administrador Interno para este fin.
- (c) Ajuste Anual. A más tardar el 15 de diciembre de cada año en que este vigente el Contrato de Administración Interna, el Administrador Interno determinará si el monto que resulte de sumar los conceptos descritos en los incisos (i) y (ii) del inciso (a) anterior correspondientes, acumulados a dicha fecha, es inferior al 90% de los ingresos acumulables del Administrador Interno por el mismo periodo de ese ejercicio fiscal (excluyendo para estos efectos, la ganancia cambiaria, el ajuste anual por inflación y/o cualquier otro concepto previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E) y, de ser éste el caso, comunicará al Fiduciario la diferencia, la cual constituirá el "Ajuste Anual" para dicha fecha.

Durante el periodo del Reporte el Administrador Interno cobró la comisión correspondiente al tercer trimestre del año 2023 conforme a la tabla siguiente:

Trimestre	Comisión por Administración
3T23	\$ 2,249

Monto en miles de pesos incluye IVA

### Independencia de las Comisiones

La Comisión por Administración será independiente de cualquier otro monto que se pague con el Patrimonio del Fideicomiso a cualquier tercero que sea contratado por el Administrador Interno o por el Fiduciario, directa o indirectamente, para la administración del Patrimonio del Fideicomiso o para cualquier otro propósito de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración Interna, salvo que el Administrador Interno haya subcontratado a un tercero para cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato de Administración Interna y el Contrato de Fideicomiso.

### Gastos del Administrador Interno

Todos los Gastos del Fideicomiso serán pagados exclusivamente con cargo a los activos que integran el Patrimonio del Fideicomiso según lo determine e instruya el Administrador Interno de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

En la medida en la que el Administrador Interno o cualquiera de sus Afiliadas pague cualquier Gasto del Fideicomiso, el Fideicomiso deberá rembolsar dichos montos al Administrador Interno previa instrucción por escrito que haga el Administrador Interno; en el entendido, que a dicha instrucción deberá adjuntarse copia de la factura que el Administrador Interno o cualquiera de sus Afiliadas, según corresponda, emita al Fideicomiso, así como los comprobantes de pago realizados.

Sin perjuicio de la facultad del Administrador Interno de pagar Gastos del Fideicomiso y solicitar el reembolso respectivo conforme al párrafo anterior, el Administrador Interno únicamente deberá cubrir con su patrimonio los siguientes gastos con respecto a sus actividades en términos del Contrato de Administración Interna: (i) todos los gastos de oficina, equipo y mobiliario, energía, agua y servicios telefónicos, y cualquier otro gasto en relación con el

mantenimiento del lugar de trabajo del Administrador Interno que utiliza para proporcionar los Servicios; (ii) los sueldos de los empleados contratados por el Administrador Interno para proporcionar los Servicios; y (iii) las comisiones, gastos y honorarios que se deberán pagar a cualquier tercero contratado por el Administrador Interno para que cumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato de Administración Interna y el Contrato de Fideicomiso. El Administrador Interno no tendrá derecho a ser reembolsado por el Fiduciario en relación con cualquiera de los gastos del Administrador Interno descritos en los incisos (i) a (iii) anteriores.

#### **Esquema de Compensación del Administrador Interno**

Las partes del Contrato de Administración Interna acuerdan que, durante la vigencia del mismo, procurarán que el esquema de compensación, comisiones e incentivos del Administrador Interno esté establecido de forma tal que cuide en todo momento los derechos e intereses de los Tenedores.

Para más información, favor de referirse a la subsecciones "Comisiones y Gastos" e "Independencia de las Comisiones" anteriores.

---

### **Información relevante del periodo [bloque de texto]**

Durante el periodo reportado y hasta la fecha de presentación de este reporte, fueron publicados Eventos Relevantes para difusión al público inversionista en la BIVA, de conformidad con el artículo 50, fracciones I inciso b) y II inciso q) VII a X, y antepenúltimo párrafo y demás aplicables, de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, descritos en la presente sección:

Fecha de publicación: 16 de octubre de 2023

Asunto: XINFRA ANUNCIA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO A CONCESIONARIA BICENTENARIO, S.A. DE C.V.

Evento Relevante

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 4640 ("EL FIDEICOMISO") BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA CON CLAVE DE PIZARRA XFRA 22 Y XFRA 22-2, A PETICIÓN DE PROMOTORA MEXPAC, S.A. DE C.V. ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE, SE HA FORMALIZADO LA TERCERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO A CONCESIONARIA BICENTENARIO, S.A. DE C.V. PARA REHABILITAR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO SUR DE CELAYA, Y PARA DISEÑAR, CONSTRUIR OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO NORORIENTE DE CELAYA ("EL TÍTULO DE CONCESIÓN"), BUSCANDO CON LO ANTERIOR, REESTABLECER LAS CONDICIONES ECONÓMICAS PREVISTAS EN EL TÍTULO DE CONCESIÓN.

Fecha de publicación: 19 de septiembre de 2023

Asunto: DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2023 XFRA-22 Y XFRA 22-2

Evento Relevante

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 4640 ("EL FIDEICOMISO") BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA CON CLAVE DE PIZARRA XFRA 22 Y XFRA 22-2.

HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE MEDIANTE INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE Y EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO, HAN DESIGNADO A MANCERA, S.C., PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Fecha de publicación: 16 de agosto de 2023

Asunto: XINFRA ANUNCIA LA DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL DE \$0.135403655221672 PESOS POR CERTIFICADOS A FAVOR DE LOS TENEDORES

#### Evento Relevante

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA NÚMERO F/4640 (EL FIDEICOMISO), BAJO EL CUAL FUERON EMITIDOS LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIO DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA XFRA 22 Y XFRA 22-2, A PETICIÓN DE PROMOTORA MEXPAC, S.A. DE C.V., ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL 24 DE AGOSTO DE 2023, EFECTUARÁ UNA DISTRIBUCIÓN BAJO EL CONCEPTO DE "REEMBOLSO DE CAPITAL" DE \$0.135403655221672 PESOS POR CBFE SERIE A (XFRA22).

MONTO DEL REEMBOLSO DE CAPITAL QUE DISTRIBUYE: \$10,000,000.00  
MONTO DEL REEMBOLSO DE CAPITAL QUE DISTRIBUYE POR CBFE: \$0.135403655221672  
FECHA DE PAGO: 24 DE AGOSTO DE 2023  
FECHA DE EX DERECHO: 22 DE AGOSTO 2023  
FECHA DE REGISTRO: 23 DE AGOSTO 2023

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN MATERIA DE FIBRA E, EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NO SE ENCONTRARÁ OBLIGADO A EFECTUAR RETENCIÓN ALGUNA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ("ISR"), SINO QUE SU OBLIGACIÓN SERÁ ÚNICAMENTE INFORMAR AL INDEVAL EL MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PERIODO QUE SE TRATE. LAS RETENCIONES DEL ISR SOBRE LAS DISTRIBUCIONES LAS EFECTUARÁ EL INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE TENGA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE CADA CBFE DE ACUERDO CON LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INDEVAL, DE CONFORMIDAD CON EL RÉGIMEN FISCAL A CADA TENEDOR DE CBFES.

---

### Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

---

A la fecha del presente reporte, no existen terceros obligados frente al Fideicomiso o con los Tenedores de los CBFES, tales como avalistas, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura o apoyos crediticios, entre otros.

---

### Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

---

Durante el periodo reportado no ha sesionado la Asamblea de Tenedores.

---

### Audidores externos y valuador independiente [bloque de texto]

---

#### Audidores Externos

En términos del Contrato de Fideicomiso, nuestro Auditor Externo es nombrado y, en su caso, removido, por nuestro Comité Técnico, previa opinión del Comité de Auditoría, con el objeto de que examine nuestra contabilidad, balance y estados financieros y emita su correspondiente dictamen. El Comité Técnico, en su sesión de fecha 25 de julio de 2023, con fundamento en lo dispuesto en la sección 11.2 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, aprobó la contratación de Mancera, S.C., miembro de Ernest & Young Global Limited como Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio 2023.

En fecha 13 de septiembre de 2023 Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso identificado con el

número 4640 ("EL FIDEICOMISO") bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra XFRA 22 y XFRA 22-2 hizo del conocimiento del público inversionista que mediante instrucción del fideicomitente y el Comité Técnico del Fideicomiso, han designado a Mancera, S.C. para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso correspondiente al ejercicio 2023.

#### **Valuador Independiente**

De conformidad a lo establecido en la sección 11.5 inciso (a) del Contrato de Fideicomiso, se establece la obligación de contratar anualmente a un Valuador Independiente a efecto de que realice la valuación de inversiones y revisión de incentivos.

Para el ejercicio 2022 el Comité Técnico con fundamento en la sección 4.2 inciso (j) sub inciso (xxii), en sesión de fecha 6 de septiembre aprobó el nombramiento de Delos Advisors (Moumtzidis Consulting México S. de L. de C.V), quedando ratificada su independencia por la Asamblea de Tenedores de fecha 20 de septiembre de 2022.

Al cierre del tercer trimestre de 2023, el Administrador Interno realizó una estimación de la valuación correspondiente, la cual asciende a 1,748,387 miles de pesos.

---

## **Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]**

---

#### **Coinversión del Promotor**

Con el objeto de alinear los intereses del Promotor y los Tenedores, nuestro Promotor, un fideicomiso constituido por algunos de los miembros de nuestro Equipo de Administración, ciertos miembros del Comité Técnico y otras Personas (incluyendo ciertos socios y colaboradores de APx Capital), adquirieron por lo menos el 2% de los CBFES Serie A colocados en la Oferta y recibirá los CBFES Serie B.

Asimismo, conforme a nuestro Contrato de Fideicomiso, el Promotor, entre otras cosas, (i) podrá recibir un incentivo pagadero en efectivo y en CBFES Serie A en una proporción de 80%/20%, el cual estará relacionado al desempeño del Fideicomiso y sujeto a los términos y condiciones del mismo, y (ii) se obligará a mantener, ya sea directamente o través de cualquiera de sus Afiliadas, el 2% del total de CBFES Serie A que se encuentren en circulación.

El Tenedor de los CBFES Serie B no podrá llevar a cabo ninguna enajenación o transmisión de cualquier CBFES Serie A que en su caso suscriba y pague como incentivo pagadero, conforme a la Sección 9.2(d) del Contrato de Fideicomiso, sino hasta que transcurran 3 años desde la fecha en que dicho CBFES Serie A fue suscrito y pagado; en el entendido, que el Tenedor de los CBFES Serie B podrá en todo momento y de tiempo en tiempo realizar Transmisiones Permitidas; siempre y cuando los cesionarios bajo cualesquiera Transmisiones Permitidas se obliguen a las mismas restricciones.

Los CBFES Serie B entregados al Promotor no constituyen una "serie de control" y, entre otros, en términos del Contrato de Fideicomiso, dan a su Tenedor el derecho a recibir los Montos de Incentivo que, en su caso, correspondan, conforme se describe en este Reporte.

## [110000] Información general sobre estados financieros

<b>Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:</b>	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
<b>Clave de cotización:</b>	XFRA
<b>Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:</b>	
<b>Descripción de la naturaleza de los estados financieros:</b>	Serie: 22 y 22-2
<b>Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:</b>	2023-09-30
<b>Periodo cubierto por los estados financieros:</b>	01 julio 2023 al 30 septiembre 2023
<b>Descripción de la moneda de presentación:</b>	MXN
<b>Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:</b>	MILES DE PESOS
<b>Estados financieros del fideicomiso consolidado:</b>	NO
<b>Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:</b>	PROMOTORA MEXPAC SA DE CV
<b>Número de Fideicomiso:</b>	F4640
<b>Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:</b>	SI
<b>Número de Trimestre:</b>	3
<b>Requiere Presentar Anexo AA:</b>	Sí

### Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

La información sobre la elaboración de los estados financieros se describe a lo largo del presente Reporte.



## [210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
<b>Estado de situación financiera [sinopsis]</b>		
<b>Activos [sinopsis]</b>		
<b>Activos circulantes[sinopsis]</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,087,000	4,888,000
Instrumentos financieros	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar	830,000	393,000
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	2,917,000	5,281,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	2,917,000	5,281,000
<b>Activos no circulantes [sinopsis]</b>		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	1,748,387,000	1,629,205,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	1,748,387,000	1,629,205,000
Total de activos	1,751,304,000	1,634,486,000
<b>Patrimonio y pasivos [sinopsis]</b>		
<b>Pasivos [sinopsis]</b>		

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
<b>Pasivos circulantes [sinopsis]</b>		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	549,000	927,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
<b>Provisiones circulantes [sinopsis]</b>		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	549,000	927,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	549,000	927,000
<b>Pasivos a largo plazo [sinopsis]</b>		
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
<b>Provisiones a largo plazo [sinopsis]</b>		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	549,000	927,000
<b>Patrimonio/Activos netos [sinopsis]</b>		
Patrimonio/activos netos	1,410,667,000	1,429,667,000
Utilidades acumuladas	340,088,000	203,892,000
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	1,750,755,000	1,633,559,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	1,750,755,000	1,633,559,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	1,751,304,000	1,634,486,000

## [310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-09-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-09-30	Trimestre Año Actual 2023-07-01 - 2023-09-30	Trimestre Año Anterior 2022-07-01 - 2022-09-30
<b>Resultado de periodo [resumen]</b>				
<b>Utilidad (pérdida) [sinopsis]</b>				
Ingresos	148,094,000	0	56,495,000	0
Costo de ventas	0	0	0	0
Utilidad bruta	148,094,000	0	56,495,000	0
Gastos de administración y mantenimiento	12,166,000	26,380,000	4,452,000	3,088,000
Otros ingresos	0	0	0	0
Otros gastos	0	0	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	135,928,000	(26,380,000)	52,043,000	(3,088,000)
Ingresos financieros	268,000	1,000	112,000	1,000
Gastos financieros	0	0	0	0
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	136,196,000	(26,379,000)	52,155,000	(3,087,000)
Impuestos a la utilidad	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	136,196,000	(26,379,000)	52,155,000	(3,087,000)
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) neta	136,196,000	(26,379,000)	52,155,000	(3,087,000)
<b>Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]</b>				
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	136,196,000	(26,379,000)	52,155,000	(3,087,000)
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

## [410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-09-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-09-30	Trimestre Año Actual 2023-07-01 - 2023-09-30	Trimestre Año Anterior 2022-07-01 - 2022-09-30
<b>Estado del resultado integral [sinopsis]</b>				
Utilidad (pérdida) neta	136,196,000	(26,379,000)	52,155,000	(3,087,000)
<b>Otro resultado integral [sinopsis]</b>				
<b>Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
<b>Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]</b>				
<b>Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]</b>				
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	136,196,000	(26,379,000)	52,155,000	(3,087,000)
<b>Resultado integral atribuible a [sinopsis]</b>				
Resultado integral atribuible a la participación controladora	136,196,000	(26,379,000)	52,155,000	(3,087,000)
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0	0	0

## [520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-09-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-09-30
<b>Estado de flujos de efectivo [sinopsis]</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]</b>		
Utilidad (pérdida) neta	136,196,000	(26,379,000)
<b>Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]</b>		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	0	0
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	0	0
Pérdida (utilidad) del valor razonable	0	0
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	0	0
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	(437,000)	(647,000)
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	0	0
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	(378,000)	341,000
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	0
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	0
Instrumentos financieros designados a valor razonable	(119,182,000)	0
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	0	0
Otras partidas distintas al efectivo	0	0
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
<b>Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)</b>	<b>(119,997,000)</b>	<b>(306,000)</b>
<b>Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones</b>	<b>16,199,000</b>	<b>(26,685,000)</b>
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>16,199,000</b>	<b>(26,685,000)</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]</b>		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de	0	1,412,971,000



Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-09-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-09-30
proyecto		
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	(1,412,971,000)
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]</b>		
Aportaciones de los fideicomitentes	0	0
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	19,000,000	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	0	1,439,667,000
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(19,000,000)	1,439,667,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(2,801,000)	11,000
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(2,801,000)	11,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	4,888,000	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	2,087,000	11,000

## [610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio / Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
<b>Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]</b>							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	1,429,667,000	203,892,000	0	0	1,633,559,000	0	1,633,559,000
<b>Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Resultado integral [sinopsis]</b>							
Utilidad (pérdida) neta	0	136,196,000	0	0	136,196,000	0	136,196,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	136,196,000	0	0	136,196,000	0	136,196,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	19,000,000	0	0	0	19,000,000	0	19,000,000
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	(19,000,000)	136,196,000	0	0	117,196,000	0	117,196,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	1,410,667,000	340,088,000	0	0	1,750,755,000	0	1,750,755,000

## [610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio / Activo neto [eje]						Patrimonio/Activo neto [miembro]
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	
<b>Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]</b>							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo							
<b>Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]</b>							
<b>Resultado integral [sinopsis]</b>							
Utilidad (pérdida) neta	0	(26,379,000)	0	0	(26,379,000)	0	(26,379,000)
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	(26,379,000)	0	0	(26,379,000)	0	(26,379,000)
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	1,439,667,000	0	0	0	1,439,667,000	0	1,439,667,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	1,439,667,000	(26,379,000)	0	0	1,413,288,000	0	1,413,288,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	1,439,667,000	(26,379,000)	0	0	1,413,288,000	0	1,413,288,000

## [800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
<b>Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]</b>		
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
<b>Efectivo [sinopsis]</b>		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	2,087,000	4,888,000
Total efectivo	2,087,000	4,888,000
<b>Equivalentes de efectivo [sinopsis]</b>		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	2,087,000	4,888,000
<b>Instrumentos financieros [sinopsis]</b>		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	0	0
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	0	0
<b>Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]</b>		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
<b>Anticipos circulantes [sinopsis]</b>		
Pagos anticipados	0	0
Gastos anticipados	830,000	393,000
Total anticipos circulantes	830,000	393,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	0
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	830,000	393,000
<b>Clases de inventarios circulantes [sinopsis]</b>		
<b>Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]</b>		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
<b>Cientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]</b>		
Cientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
<b>Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]</b>		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
<b>Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]</b>		
Inversiones en subsidiarias	1,748,387,000	1,629,205,000
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	1,748,387,000	1,629,205,000
<b>Propiedades, planta y equipo [sinopsis]</b>		
<b>Terrenos y construcciones [sinopsis]</b>		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
<b>Vehículos [sinopsis]</b>		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0



Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
<b>Propiedades de inversión [sinopsis]</b>		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
<b>Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]</b>		
<b>Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]</b>		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]</b>		
Proveedores circulantes	549,000	927,000
Créditos bancarios a corto plazo	0	0
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	549,000	927,000
<b>Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]</b>		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
<b>Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]</b>		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
<b>Activos (pasivos) netos [sinopsis]</b>		
Activos	1,751,304,000	1,634,486,000
Pasivos	549,000	927,000
Activos (pasivos) netos	1,750,755,000	1,633,559,000
<b>Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]</b>		
Activos circulantes	2,917,000	5,281,000
Pasivos circulantes	549,000	927,000
Activos (pasivos) circulantes netos	2,368,000	4,354,000

## [800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-09-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-09-30	Trimestre Año Actual 2023-07-01 - 2023-09-30	Trimestre Año Anterior 2022-07-01 - 2022-09-30
<b>Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]</b>				
<b>Ingresos [sinopsis]</b>				
Ingresos por dividendos	28,912,000	0	13,500,000	0
Ingresos por intereses	0	0	0	0
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	119,182,000	0	42,995,000	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	0	0	0	0
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
<b>Total de ingresos</b>	<b>148,094,000</b>	<b>0</b>	<b>56,495,000</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]</b>				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	6,747,000	2,262,000	2,249,000	2,262,000
Honorarios	4,799,000	13,848,000	1,933,000	793,000
Impuestos	0	0	0	0
Seguros y garantías	0	0	0	0
Cuotas y derechos	447,000	0	149,000	0
Publicidad	0	0	0	0
Depreciación y amortización	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento	0	0	0	0
Intereses a cargo	0	0	0	0
Otros gastos de administración y mantenimiento	173,000	10,270,000	121,000	33,000
<b>Total de gastos de administración y mantenimiento</b>	<b>12,166,000</b>	<b>26,380,000</b>	<b>4,452,000</b>	<b>3,088,000</b>
<b>Ingresos financieros [sinopsis]</b>				
Intereses ganados	268,000	1,000	112,000	1,000
Utilidad por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	0	0	0	0
<b>Total de ingresos financieros</b>	<b>268,000</b>	<b>1,000</b>	<b>112,000</b>	<b>1,000</b>
<b>Gastos financieros [sinopsis]</b>				
Intereses devengados a cargo	0	0	0	0

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-09-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-09-30	Trimestre Año Actual 2023-07-01 - 2023-09-30	Trimestre Año Anterior 2022-07-01 - 2022-09-30
Pérdida por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0	0	0
Otros gastos financieros	0	0	0	0
Total de gastos financieros	0	0	0	0
<b>Impuestos a la utilidad [sinopsis]</b>				
Impuesto causado	0	0	0	0
Impuesto diferido	0	0	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0	0	0

## [800500] Notas - Lista de notas

### Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

---

Los estados financieros han sido preparados por la Administración de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o "IASB" por sus siglas en Inglés). Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados por la Administración asumiendo que el Fideicomiso continuará operando como un Fideicomiso en funcionamiento.

#### Adopción anticipada de las normas contables

El Fideicomiso generalmente no adopta normas ni modificaciones a las normas de forma anticipada, a menos que las modificaciones solo aclaren prácticas existentes y no introduzcan cambios importantes. El impacto de las normas e interpretaciones que no se han adoptado anticipadamente se detallan a continuación.

---

### Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

---

#### Juicios y estimaciones significativos

La preparación de los estados financieros del Fideicomiso requiere que la Administración realice juicios, estimaciones contables significativas que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos reconocidos, así como la revelación de pasivos contingentes, al cierre del periodo sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales estimaciones puede dar lugar a resultados que requieran en periodos futuros un ajuste significativo al valor en libros del activo o del pasivo afectado.

#### Juicios

##### Clasificación corriente y no corriente

El Fideicomiso presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera con base a la clasificación de corrientes o no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- Es efectivo o equivalente de efectivo, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Fideicomiso clasifica el resto de sus activos como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Fideicomiso clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

### Estimaciones contables y supuestos significativos

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere el uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas. El Fideicomiso basó sus estimaciones en parámetros disponibles cuando los estados financieros fueron preparados. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que están fuera del control de. Dichos cambios son reflejados en las estimaciones y sus efectos en los estados financieros cuando ocurren.

Estas estimaciones se refieren principalmente a:

#### Valor razonable de instrumentos financieros

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de las inversiones, cuyo principal activo es la propiedad de la inversión y cuyo valor razonable se ha estimado en informes de valuación de la propiedad, preparado por valuadores independientes. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado.

En la conciliación de estos tres enfoques, el valuador independiente utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Administrador del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable de las inversiones en Proyectos de Inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV de cada inversión se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

---

## Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

---

Para información a revelar sobre gastos de administración ver: [800500] Notas – Lista de notas – “Información a revelar sobre gastos” de este Reporte.

---

## Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.



### Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

---

El Comité Técnico, en su sesión de fecha 25 de julio de 2023, con fundamento en lo dispuesto en la sección 11.2 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, aprobaron la contratación e independencia de Mancera, S.C., miembro de Ernest & Young Global Limited como Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio 2023.

---

### Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

---

Los Estados Financieros y sus notas fueron autorizados por el Comité Técnico en su sesión del 24 de octubre de 2023.

---

### Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso toda vez que el Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características:

1. obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones,
2. tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos,
3. mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable. Consecuentemente, las inversiones en este fideicomiso de inversión de Energía e Infraestructura, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultados.

Consecuentemente, las inversiones en este Fideicomiso de inversión de Energía e Infraestructura, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultados.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultados bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

## Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

### Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” – IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o “IASB” por sus siglas en inglés), vigentes a la fecha de los estados financieros.

La preparación de los presentes estados financieros conforme a NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones y supuestos contables críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones significativos se describen a continuación:

### Juicios

### Clasificación corriente y no corriente

El Fideicomiso presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera con base a la clasificación de corrientes o no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- Es efectivo o equivalente de efectivo, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Fideicomiso clasifica el resto de sus activos como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Fideicomiso clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

#### Valor razonable de instrumentos financieros

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de las inversiones, cuyo principal activo es la propiedad de la inversión y cuyo valor razonable se ha estimado en informes de valuación de la propiedad, preparado por valuadores independientes. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado.

En la conciliación de estos tres enfoques, el valuador independiente utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Administrador del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable de las inversiones en Proyectos de Inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV de cada inversión se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

#### Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable.

Los rubros de los estados financieros del Fideicomiso se presentan considerando la naturaleza del Fideicomiso, de su actividad y operaciones de esta.

El Fideicomiso cumple con la definición de una "Entidad de Inversión" conforme la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características:

- i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones,
- ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos,
- iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable.

Consecuentemente, las inversiones en este Fideicomiso de inversión de Energía e Infraestructura, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultados.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultados bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

#### Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus respectivas notas se presentan en pesos mexicanos, que es también la moneda funcional del Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y otras inversiones de inmediata realización. Las inversiones están sujetas a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable, tales inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar a su valor de mercado.

Para propósito del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye el saldo en cuentas de cheques y equivalentes de efectivo en el mercado de dinero.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:  
(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
Depósitos en bancos	\$ 2,087	
	-	\$ 11

## Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

El estado de flujos de efectivo muestra las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron durante el período. Adicionalmente, el estado de flujos de efectivo inicia con el resultado neto del ejercicio, presentando en primer lugar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión y finalmente, los de financiamiento. El Fideicomiso elabora el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

---

### Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---



## Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

---

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso.

El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito de estos saldos es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

---

## Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso

---

### Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

---

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones de manera preferente a los tenedores de los CBFÉ's en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, para cumplir con las disposiciones fiscales en materia de FIBRA-E, el Fideicomiso deberá distribuir a los Tenedores de CBFÉs, cuando menos una vez al año y más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E.

Las distribuciones que deban hacerse a los tenedores de conformidad con los CBFÉs serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

Durante el tercer trimestre de 2023 y 2022, el Fideicomiso realizó las Distribuciones siguientes a sus Tenedores:

Fecha de distribución	Monto	Concepto
24-ago-23	10,000,000.00	Reembolso de capital
Total	10,000,000.00	

Nota: monto en pesos

---

## Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

El pasado 16 de octubre, el Fideicomiso informó al público inversionista que, se ha formalizado la tercera modificación al título de concesión otorgado a Concesionaria Bicentenario, S.A. de C.V., para rehabilitar, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Sur de Celaya, y para diseñar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Nororiente de Celaya (el "Título de Concesión"), buscando con lo anterior, reestablecer las condiciones económicas previstas en el Título de Concesión.

## Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

La integración de los gastos de administración durante el tercer trimestre de 2023 y 2022, es como sigue:  
(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
Comisiones por asesoría y administración	\$ 2,249	\$ 2,262
Servicios legales	522	-
Servicios de valuación instrumentos financieros	366	-
Servicios de consultoría fiscal	244	-
Honorarios Fiduciarios y representante común	323	493
Honorarios auditoría	183	-
Gastos de mantenimiento BIVA y cuota anual		
CNBV	149	-
Honorarios Comités	295	300
Otros gastos operativos	121	33
	\$ 4,452	\$ 3,088

## Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

---

Favor de referirse a la Sección [800500] Notas – Lista de notas – “Información a revelar sobre gastos”

---

## Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

---

Mediciones de valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera.

El Fideicomiso aplica mediciones de valor razonable para ciertos activos y pasivos. “Valor razonable” se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial por su valor razonable se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de elementos distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los elementos para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 30 de junio de 2023, corresponden al Nivel 3. Se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, dado que en la elaboración de los modelos financieros de flujos de efectivo descontados (“DCF” por sus siglas en inglés) se utiliza información que parte de supuestos y estimaciones razonables.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a las inversiones en entidades promovidas en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

## Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

Mediciones de valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera.

El Fideicomiso aplica mediciones de valor razonable para ciertos activos y pasivos. "Valor razonable" se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial por su valor razonable se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de elementos distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los elementos para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 30 de junio de 2023, corresponden al Nivel 3. Se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, dado que en la elaboración de los modelos financieros de flujos de efectivo descontados ("DCF" por sus siglas en inglés) se utiliza información que parte de supuestos y estimaciones razonables.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a las inversiones en entidades promovidas en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de las inversiones, cuyo principal activo es la propiedad de la inversión y cuyo valor razonable se ha estimado en informes de valuación de la propiedad, preparado por valuadores independientes. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado.

En la conciliación de estos tres enfoques, el valuador independiente utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Administrador del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable de las inversiones en Proyectos de Inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV de cada inversión se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Al 30 de septiembre de 2023 y al 30 de septiembre de 2022, las inversiones a valor razonable se muestran como sigue:



Fecha de inversión	Sociedad Promovida	Valor razonable al 30 de septiembre de 2023	Valor razonable al 30 de septiembre de 2022
04-jul-22	Concesionaria Bicentenario	1,704,845	1,359,669
04-jul-22	Promotora Mexpac (Administrador Interno)	43,542	53,302
<b>Total</b>		<b>1,748,387</b>	<b>1,412,971</b>

### Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

### Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

### Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

## Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

---

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

## Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

---

### Activos y pasivos financieros

#### Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

#### Reconocimiento

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

#### Medición

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

#### **Bajas**

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

#### **Compensación de instrumentos financieros**

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

1. El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
2. El monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

---

## Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

---

### **Activos y pasivos financieros**

#### **Clasificación**

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

#### **Reconocimiento**

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

#### **Medición**

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

#### **Bajas**

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

#### **Compensación de instrumentos financieros**

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

1. El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
2. El monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros

---

### Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

---

Favor de referirse a la sección [800500] Notas – Lista de notas – “Información a revelar sobre gastos”

---

### Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

---

La información sobre la elaboración de los estados financieros se describe a lo largo del presente Reporte.

---

### Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

---

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso de continuar como un Fideicomiso en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fideicomiso en funcionamiento y utilizando el principio

contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Fideicomiso o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

---

#### Determinación del resultado fiscal

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la LISR y en la regla 3.21.2.3, los fideicomisos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 187 de la LISR y en la regla 3.21.2.2, y por lo tanto califiquen como FIBRA-E, deberán determinar su resultado fiscal derivado de los ingresos que generen los bienes, derechos, créditos o valores que integren el patrimonio del Fideicomiso, en términos de lo establecido en el Título II de la LISR.

El Fideicomiso no será contribuyente del ISR. No obstante, el Administrador y/o el Contador del Fideicomiso, determinará el Resultado Fiscal del Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E, para lo cual deberán considerar:

- (i) como ingreso acumulable: (1) la parte del resultado fiscal que le corresponda de cada Sociedad Elegible en la que el Fideicomiso mantenga una participación, de acuerdo con su tenencia de acciones o partes sociales promedio en dicho ejercicio fiscal; (2) en su caso, la ganancia diferida por la adquisición de las acciones o partes sociales (y de los activos implícitos) emitidas por las Sociedades Elegibles; y (3) en su caso, la ganancia por la enajenación de sus acciones; y
- (ii) como deducciones autorizadas: (1) los Gastos del Fideicomiso que cumplan con los requisitos fiscales aplicables; (2) en su caso, el gasto diferido por la adquisición de las acciones o partes sociales (y de los activos implícitos) emitidas por las Sociedades Elegibles; y (3) en su caso, la pérdida por la enajenación de sus acciones o partes sociales.

#### Distribución del resultado fiscal

De igual forma, el Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo del ejercicio siguiente, cuando menos el 95% del resultado fiscal determinado por el Fideicomiso. Al respecto, el Fiduciario tendrá la obligación de retener a los Tenedores de los CBFES, el ISR por el resultado fiscal que les distribuya aplicando la tasa del 30% sobre el monto distribuido, excepto si los Tenedores de dichos CBFES se encuentran exentos del pago de ISR por este tipo de ingresos, como más adelante se analiza para cada tipo de Tenedor.

Cabe destacar que el Fiduciario quedará relevado de la obligación de retener -siendo el intermediario financiero el obligado a efectuar dicha retención-, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

I. El Fiduciario proporcione a la institución para el depósito de valores que tenga en depósito los CBFES (el INDEVAL), la información siguiente:

- a) El monto del resultado fiscal que distribuya;
- b) En caso de que distribuya la diferencia entre resultado fiscal del ejercicio y el monto distribuido, la información siguiente:
  1. El monto del resultado fiscal que distribuya.
  2. El impuesto por dicho resultado, pagado por la Fiduciaria por cuenta de los Tenedores.

II. La institución para el depósito de valores (INDEVAL) suministre al intermediario financiero que tenga en custodia y administración los CBFES, la información relacionada en la fracción anterior.

III. El intermediario financiero que tenga en custodia y administración los CBFES, estará a lo siguiente:

- a) Retendrá el ISR por el resultado fiscal distribuido aplicando la tasa del 30% sobre el monto distribuido de dicho resultado, salvo que se trate del supuesto señalado en el inciso b) de la fracción I anteriormente mencionado, o que distribuya el resultado fiscal a:
  1. Los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social, y de primas de antigüedad, que cumplan los requisitos de las disposiciones fiscales correspondientes.
  2. Las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la LISR.

b) Proporcionará a los Tenedores, a más tardar el 15 de febrero de cada año, una constancia en la que señale la información suministrada por la institución para el depósito de valores; el ISR retenido; el nombre, denominación o razón social del tenedor, y la clave en el RFC del Tenedor.

c) Presentará ante el SAT, a más tardar el 15 de febrero de cada año, la información contenida en el inciso b) de esta fracción.

Como se puede observar, de conformidad con las Disposiciones Fiscales Vigentes en Materia de FIBRA-E, el Fiduciario del Fideicomiso no se encontrará obligado a efectuar retención alguna de ISR, sino que su obligación será únicamente informar al INDEVAL el monto del resultado fiscal y, en su caso, el ISR pagado por cuenta de los Tenedores sobre el mismo, respecto de la distribución total del periodo que se trate.

Posteriormente, el INDEVAL deberá suministrar dicha información a los intermediarios financieros que tengan en custodia los CBFES y éstos serán los obligados a efectuar las retenciones correspondientes, cuando resulten aplicables.

#### Cuenta de capital de aportación

Por otro lado, el Administrador y/o Contador del Fideicomiso llevará una Cuenta de capital de aportación ("CUCA") del Fideicomiso, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen en el mismo, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los Tenedores.

Dicha CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del Fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario. Para tales efectos, se prevé que las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal.

Cuando los reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o éste se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los Tenedores de los CBFES de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso.



---

### Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

---

### Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

---

### Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

---

### Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

La integración de los ingresos por intereses durante el tercer trimestre de 2023 y 2022, es como sigue:

(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
Ingresos por intereses	\$ 112	\$ 1

## Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

La integración de los ingresos por intereses durante el tercer trimestre de 2023 y 2022, es como sigue:

(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
Ingresos por intereses	\$ 112	\$ 1

### Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

El Fideicomiso ha clasificado los CBFES como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, gastos de emisión, distribuciones, así como los resultados del periodo.

El Fideicomiso no está obligado a realizar distribuciones a los tenedores con fondos distintos a aquellos disponibles en las cuentas del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, siguiendo las instrucciones del Administrador, solo está obligado a distribuir, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E. La existencia de fondos en la cuenta de distribuciones del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las sociedades elegibles respecto de las que el Fideicomiso sea accionista o socio. Ni el Administrador, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común ni el Fiduciario, están obligados a realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFES, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Contrato de Fideicomiso. La distribución de un porcentaje menor al 95% del Resultado Fiscal del ejercicio podría resultar en un incumplimiento de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el patrimonio se integra de la siguiente manera:  
(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura	\$ 1,477,065	\$ 1,477,065
Gastos de emisión	(37,398)	(37,398)
Reembolso de patrimonio	(29,000)	-
Resultados acumulados	340,088	(26,379)
	\$ 1,750,755	\$ 1,413,288
	-	-

## Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

---

Tras la disolución del Fideicomiso, como se establece en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar el patrimonio del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones).

Primero a los acreedores y a los tenedores de los certificados. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los tenedores de los certificados están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de los certificados está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de su patrimonio.

---

### Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

---

Los activos líquidos del Fideicomiso se mantienen en Inversiones Permitidas, es decir, en (i) valores a cargo del gobierno federal de México, en directo o en reporto, inscritos en el Registro Nacional de Valores, denominados en Pesos, Dólares o UDIs; (ii) acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda; (iii) o cualesquiera otros valores, instrumentos o cuentas permitidos de tiempo en tiempo por las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra E.

---

### Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

**Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

**Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

**Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

**Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]**

---



Favor de referirse a la sección [105000] Comentarios de la Administración "Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos"

---

### Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

---

Favor de referirse a la sección [800500] Notas – Lista de notas – “Información a revelar sobre gastos”.

---

### Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación [bloque de texto]

---

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, como resultado de sus operaciones, el Fideicomiso presenta una utilidad y una pérdida de operación de \$52,043 y (\$3,088) miles de pesos, respectivamente.

---

### Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

### Coinversión del Promotor

Con el objeto de alinear los intereses del Promotor y los Tenedores, nuestro Promotor, un fideicomiso constituido por algunos de los miembros de nuestro Equipo de Administración, ciertos miembros del Comité Técnico y otras Personas (incluyendo ciertos socios y colaboradores de APx Capital), adquirieron por lo menos el 2% de los CBFES Serie A colocados en la Oferta y recibirá los CBFES Serie B.

Asimismo, conforme a nuestro Contrato de Fideicomiso, el Promotor, entre otras cosas, (i) podrá recibir un incentivo pagadero en efectivo y en CBFES Serie A en una proporción de 80%/20%, el cual estará relacionado al desempeño del Fideicomiso y sujeto a los términos y condiciones del mismo, y (ii) se obligará a mantener, ya sea directamente o través de cualquiera de sus Afiliadas, el 2% del total de CBFES Serie A que se encuentren en circulación.

El Tenedor de los CBFES Serie B no podrá llevar a cabo ninguna enajenación o transmisión de cualquier CBFES Serie A que en su caso suscriba y pague como incentivo pagadero, conforme a la Sección 9.2(d) del Contrato de Fideicomiso, sino hasta que transcurran 3 años desde la fecha en que dicho CBFES Serie A fue suscrito y pagado; en el entendido, que el Tenedor de los CBFES Serie B podrá en todo momento y de tiempo en tiempo realizar Transmisiones Permitidas; siempre y cuando los cesionarios bajo cualesquiera Transmisiones Permitidas se obliguen a las mismas restricciones.

Los CBFES Serie B entregados al Promotor no constituyen una "serie de control" y, entre otros, en términos del Contrato de Fideicomiso, dan a su Tenedor el derecho a recibir los Montos de Incentivo que, en su caso, correspondan, conforme se describe en este Reporte.

### Incentivo de Desempeño

En relación con la alineación de intereses entre el Promotor (en su carácter de Tenedor de los CBFES Serie B) y los Tenedores de los CBFES Serie A, se ha diseñado un esquema que consiste en pagar el Monto de Incentivo al Tenedor de la Serie B, una vez que se alcance una Distribución Mínima por CBFES Serie A para el ejercicio fiscal correspondiente; en el entendido, que el Monto de Incentivo incrementará con base en los niveles de Monto Distribuible Acumulado alcanzados en el ejercicio fiscal respectivo.

La Distribución Mínima por CBFES Serie A se calcula, respecto de cada Ejercicio Fiscal y para la Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo, aplicando la Tasa de Distribución Mínima por CBFES Serie A (7.5% anual en términos reales, en términos del Contrato de Fideicomiso) al monto de las Aportaciones de Capital para dicho Ejercicio Fiscal, dividido *entre* el número de CBFES Serie A en circulación al primer día de dicho ejercicio.

Para evaluar la proporción a distribuir al Promotor (en su carácter de Tenedor de los CBFES Serie B), en la Fecha de Distribución en la que se vaya a realizar la última de las Distribuciones correspondientes a un Ejercicio Fiscal; si y solo si (1) para dicha Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo se alcanza o supera la TIR Mínima Real de Referencia, (2) se han realizado (o con las Distribuciones que se vayan a realizar en dicha Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo, se realizan) Distribuciones por CBFES Serie A que, de forma acumulada, resultan superiores a la Distribución Mínima por CBFES Serie A para dicho Ejercicio Fiscal; (3) el Monto de Incentivo a ser distribuido en la Fecha de Distribución con Cálculo de Incentivo aplicable haya sido aprobado por el Comité de Auditoría, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso (4) no existen obligaciones de pagar cualesquier Ajustes Anuales del Monto de Incentivo o Ajustes por Distribuciones Erróneas pendientes de ser cumplidas, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

El Promotor se obliga a mantener, ya sea directamente o través de cualquiera de sus Afiliadas, el 2% del total de CBFES Serie A que se encuentren en circulación; en el entendido, que esta obligación se dará por terminada si (i) el Fiduciario, mediante el ejercicio de forma directa o indirecta de sus derechos como accionista (directa o indirectamente) del Administrador Interno modifica la administración del Administrador Interno (incluyendo mediante remociones, sustituciones, despidos y contrataciones de Personas, así como de la creación de nuevas posiciones directivas) de forma que (A) el Equipo de Administración deje de conducir la administración y/o negocios del Administrador Interno; y/o (B) la mayoría de los miembros del Equipo de Administración, designados a la fecha de la Oferta, dejen de ocupar sus cargos en la administración del Administrador Interno (incluyendo en virtud de su remoción o la contratación y/o nombramiento de otras Personas a puestos de dirección dentro del Administrador Interno); y/o (C) el director general del Administrador Interno, designado a la fecha de la Oferta, deje de ocupar dicho cargo en la administración del Administrador Interno (incluyendo en virtud de su remoción o la contratación y/o nombramiento de otras Personas a puestos de dirección dentro del Administrador Interno); y/o (ii) el Fideicomiso deja de tener Control sobre el Administrador Interno y/o (iii) el Administrador Interno es removido como administrador del Fideicomiso y dicha remoción surte efectos, en términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Administración Interna.

En términos el Fideicomiso, el Tenedor de los CBFES Serie B, por el mero hecho de ser titular de dichos certificados, conviene las siguientes restricciones de enajenación y transmisión sobre los CBFES Serie A que suscriba y pague conforme al Contrato de Fideicomiso: (i) no podrá llevar a cabo ninguna enajenación o transmisión de cualesquier CBFES Serie A que, en su caso, suscriba y pague conforme al Contrato de Fideicomiso, sino hasta que transcurran 3 años desde la fecha en que dichos CBFES Serie A fueron suscritos y pagados; (ii) una vez que transcurran 3 años desde la fecha en que dichos CBFES Serie A fueron suscritos y pagados, únicamente podrá enajenar hasta el 40% de dichos CBFES Serie A; (iii) una vez que transcurran 4 años desde la fecha en que dichos CBFES Serie A fueron suscritos y pagados, únicamente podrá enajenar el hasta el 70% de dichos CBFES Serie A; y (iv) una vez que transcurran 5 años desde la fecha en que dichos CBFES Serie A fueron suscritos y pagados, podrá enajenar el hasta el 100% de dichos CBFES Serie A; en el entendido, que el Tenedor de los CBFES Serie B podrá, en todo momento y de tiempo en tiempo, realizar Transmisiones Permitidas; siempre y cuando los cesionarios

bajo cualesquiera Transmisiones Permitidas se obliguen a las mismas restricciones establecidas en este inciso.

---

### Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

El Fideicomiso ha clasificado los CBFES como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, gastos de emisión, distribuciones, así como los resultados del período.

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el patrimonio se integra de la siguiente manera:  
(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura	\$ 1,477,065	\$ 1,477,065
Gastos de emisión	(37,398)	(37,398)
Reembolso de patrimonio	(29,000)	-
Resultados acumulados	<u>340,088</u>	<u>(26,379)</u>
	\$ <u>1,750,755</u>	\$ <u>1,413,288</u>
	-	-

El Fideicomiso no está obligado a realizar distribuciones a los tenedores con fondos distintos a aquellos disponibles en las cuentas del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, siguiendo las instrucciones del Administrador, solo está obligado a distribuir, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso, del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél de que se trate, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E. La existencia de fondos en la cuenta de distribuciones del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las sociedades elegibles respecto de las que el Fideicomiso sea accionista o socio. Ni el Administrador, ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común ni el Fiduciario, están obligados a realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFES, con excepción, en el caso del Fiduciario, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme al Contrato de Fideicomiso. La distribución de un porcentaje menor al 95% del Resultado Fiscal del ejercicio podría resultar en un incumplimiento de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E

---

## Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

---

### Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” – IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o “IASB” por sus siglas en inglés), vigentes a la fecha de los estados financieros.

La preparación de los presentes estados financieros conforme a NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones y supuestos contables críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones significativos se describen en la Nota 4 “Juicios y estimaciones significativos”.

### Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable.

Los rubros de los estados financieros del Fideicomiso se presentan considerando la naturaleza del Fideicomiso, de su actividad y operaciones de esta.

El Fideicomiso cumple con la definición de una “Entidad de Inversión” conforme la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una



entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características:

- i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones,
- ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos,
- iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable.

Consecuentemente, las inversiones en este Fideicomiso de inversión de Energía e Infraestructura, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultados.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultados bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

### Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus respectivas notas se presentan en pesos mexicanos, que es también la moneda funcional del Fideicomiso.

### Valor razonable de instrumentos financieros

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de las inversiones, cuyo principal activo es la propiedad de la inversión y cuyo valor razonable se ha estimado en informes de valuación de la propiedad, preparado por valuadores independientes. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado.

En la conciliación de estos tres enfoques, el valuador independiente utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Administrador del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable de las inversiones en Proyectos de Inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV de cada inversión se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Mediciones de valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera.

El Fideicomiso aplica mediciones de valor razonable para ciertos activos y pasivos. "Valor razonable" se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial por su valor razonable se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable.

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de elementos distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los elementos para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 30 de junio de 2022, corresponden al Nivel 3. Se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, dado que en la elaboración de los modelos financieros de flujos de efectivo descontados ("DCF" por sus siglas en inglés) se utiliza información que parte de supuestos y estimaciones razonables.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a las inversiones en entidades promovidas en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas, las cuales son aplicadas consistentemente en la preparación de sus estados financieros.

## Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y otras inversiones de inmediata realización. Las inversiones están sujetas a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable, tales inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar a su valor de mercado.

## Activos y pasivos financieros

### Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

### Reconocimiento

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

### Medición

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el período en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

### Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

## Compensación de instrumentos financieros

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- 1.El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- 2.el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

## Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como servicios de valuación de instrumentos financieros y auditoría externa. Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

## Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

## Gastos

Todos los gastos del Fideicomiso se reconocen en el resultado conforme se devengan o cuando se incurran, según corresponda. Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el contrato de Fideicomiso.

### Gastos de administración

Son erogaciones que son indispensables y necesarias para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del Representante Común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente, servicios administrativos, entre otros; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

### Patrimonio

El Fideicomiso ha clasificado los CBFEs como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, gastos de emisión, distribuciones, así como los resultados del periodo.

### Distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones a los tenedores de los CBFEs en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, para cumplir con las disposiciones fiscales en materia de FIBRA-E, el Fideicomiso deberá distribuir a los Tenedores de CBFEs, cuando menos una vez al año y más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E.

Las distribuciones que deban hacerse a los tenedores de conformidad con los CBFEs serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

### Estado de Flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo muestra las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron durante el periodo presentado. Adicionalmente, el estado de flujos de efectivo inicia con el resultado del ejercicio, presentando en primer lugar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión y finalmente, los de financiamiento. El estado de flujos de efectivo por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022, fue preparado bajo el método indirecto.

### Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del estado de situación financiera y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

---

## Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

---

Al 30 de septiembre de 2023, el Fideicomiso no tiene cuentas por cobrar ni por pagar por concepto de impuestos. Al 30 de septiembre de 2022, el Fideicomiso tiene un saldo de impuestos por pagar por un importe de \$53 (miles de pesos)

---

## Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el saldo de cuentas por pagar es como sigue:  
(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 549	\$ 341

## Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el Fideicomiso registró gastos de operación por \$4,452 y \$3,088 miles de pesos, respectivamente. Ver detalle en la sección 800200 de este reporte trimestral.

## Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

---

Conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E, el Fiduciario, a través del Contador del Fideicomiso deberá: (i) calcular y enterar IVA que corresponda a las actividades realizadas por el Fideicomiso; (ii) expedir los comprobantes respectivos, trasladando en forma expresa y por separado el IVA; (iii) llevar a cabo el acreditamiento del IVA en los términos y con los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, y (iv) cumplir con las demás obligaciones previstas en las disposiciones fiscales, incluso la de llevar contabilidad por las actividades realizadas a través del Fideicomiso y la de recabar comprobantes que reúnan los requisitos fiscales.

Ni la distribución del resultado fiscal ni la ganancia en la enajenación de los CBFes se encuentra gravada para efectos del IVA.

---

## Activos netos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Inversiones en acciones [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.



## [800600] Notas - Lista de políticas contables

### Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

#### Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" – IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o "IASB" por sus siglas en inglés), vigentes a la fecha de los estados financieros.

La preparación de los presentes estados financieros conforme a NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones y supuestos contables críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos ingresos y gastos. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones significativos se describen en la Nota 4 "Juicios y estimaciones significativos".

#### Bases de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros, los cuales son registrados a su valor razonable.

Los rubros de los estados financieros del Fideicomiso se presentan considerando la naturaleza del Fideicomiso, de su actividad y operaciones de esta.

El Fideicomiso cumple con la definición de una "Entidad de Inversión" conforme la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, la cual establece que una entidad de inversión es aquella que cumple con las siguientes características:

- i) obtiene fondos de uno o más inversionistas con el fin de proporcionarles servicios de administración de inversiones,
- ii) tiene el compromiso hacia su inversionista o inversionistas de que el propósito del negocio es invertir los fondos exclusivamente para retornos de capital, ingresos por inversiones, o ambos,
- iii) mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones en base al valor razonable.

Consecuentemente, las inversiones en este Fideicomiso de inversión de Energía e Infraestructura, en las que el Fideicomiso ejerce control, no se consolidan. Dichas inversiones son valuadas a su valor razonable con los cambios reconocidos en el estado de resultados.

El Fideicomiso elaboró su estado de resultados bajo el criterio de clasificación con base en función de partidas la cual tiene como característica fundamental separar los costos y gastos.

#### Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros y sus respectivas notas se presentan en pesos mexicanos, que es también la moneda funcional del Fideicomiso.

#### Valor razonable de instrumentos financieros

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de las inversiones, cuyo principal activo es la propiedad de la inversión y cuyo valor razonable se ha estimado en informes de valuación de la propiedad, preparado por valuadores independientes. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado.

En la conciliación de estos tres enfoques, el valuador independiente utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Administrador del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable de las inversiones en Proyectos

de Inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV de cada inversión se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

Mediciones de valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera.

El Fideicomiso aplica mediciones de valor razonable para ciertos activos y pasivos. "Valor razonable" se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial por su valor razonable se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable.

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de elementos distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los elementos para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 30 de junio de 2022, corresponden al Nivel 3. Se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, dado que en la elaboración de los modelos financieros de flujos de efectivo descontados ("DCF" por sus siglas en inglés) se utiliza información que parte de supuestos y estimaciones razonables.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a las inversiones en entidades promovidas en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas, las cuales son aplicadas consistentemente en la preparación de sus estados financieros.

### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y otras inversiones de inmediata realización. Las inversiones están sujetas a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable, tales inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar a su valor de mercado.

### **Activos y pasivos financieros**

#### **Clasificación**

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

#### **Reconocimiento**

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

#### **Medición**

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su



valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

#### **Bajas**

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

#### **Compensación de instrumentos financieros**

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- 1.El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- 2.el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

#### **Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar representan las obligaciones del Fideicomiso por concepto de servicios profesionales, tales como servicios de valuación de instrumentos financieros y auditoría externa. Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

#### **Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

#### **Gastos**

Todos los gastos del Fideicomiso se reconocen en el resultado conforme se devengan o cuando se incurran, según corresponda. Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el contrato de Fideicomiso.

#### **Gastos de administración**

Son erogaciones que son indispensables y necesarias para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del Representante Común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente, servicios administrativos, entre otros; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

#### **Patrimonio**

El Fideicomiso ha clasificado los CBFES como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, gastos de emisión, distribuciones, así como los resultados del periodo.

#### **Distribuciones a los tenedores de los certificados bursátiles**

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones a los tenedores de los CBFES en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, para cumplir con las disposiciones fiscales en materia de FIBRA-E, el Fideicomiso deberá distribuir a los Tenedores de CBFES, cuando menos una vez al año y más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E.

Las distribuciones que deban hacerse a los tenedores de conformidad con los CBFES serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

#### **Estado de Flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo muestra las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron durante el periodo presentado. Adicionalmente, el estado de flujos de efectivo inicia con el resultado del ejercicio, presentando en primer lugar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión y finalmente, los de financiamiento.El estado de flujos de efectivo por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2022, fue preparado bajo el método

indirecto.

#### **Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos**

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del estado de situación financiera y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

---

### **Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### **Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### **Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

---

El estado de flujos de efectivo muestra las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron durante el período. Adicionalmente, el estado de flujos de efectivo inicia con el resultado del ejercicio, presentando en primer lugar los flujos de efectivo de las actividades de operación, después los de inversión y finalmente, los de financiamiento. El Fideicomiso elabora el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

---

### Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

---

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

---

### Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

---

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y otras inversiones de inmediata realización. Las inversiones están sujetas a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable, tales inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar a su valor de mercado.

---

### Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

El Fideicomiso llevará a cabo distribuciones de manera preferente a los tenedores de los CBFÉ's en los términos previstos en el Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente, para cumplir con las disposiciones fiscales en materia de FIBRA-E, el Fideicomiso deberá distribuir a los Tenedores de CBFÉs, cuando menos una vez al año y más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del Fideicomiso del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E.

Las distribuciones que deban hacerse a los tenedores de conformidad con los CBFÉs serán exclusivamente con cargo a los bienes que integran el Patrimonio del Fideicomiso.

Durante el tercer trimestre de 2023, el Fideicomiso realizó las Distribuciones siguientes a sus Tenedores.

Fecha de distribución	Monto	Concepto
24-ago-23	10,000,000.00	Reembolso de capital
Total	10,000,000.00	

Nota: monto en pesos

Durante el tercer trimestre de 2022, el Fideicomiso no realizó Distribuciones a sus Tenedores.

## Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

### Gastos

Todos los gastos del Fideicomiso se reconocen en el resultado conforme se devengan o cuando se incurran, según corresponda. Los gastos se clasifican atendiendo a su naturaleza conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el contrato de Fideicomiso.

### Gastos de administración

Son erogaciones que son indispensables y necesarias para cumplir las disposiciones legales aplicables, como son: honorarios del Fiduciario, del Representante Común, asesores fiscales, auditor externo, valuador independiente, servicios administrativos, entre otros; incurridos por el Fiduciario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

---

## Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

---

Mediciones de valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera.

El Fideicomiso aplica mediciones de valor razonable para ciertos activos y pasivos. "Valor razonable" se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial por su valor razonable se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de elementos distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los elementos para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 30 de junio de 2023, corresponden al Nivel 3. Se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, dado que en la elaboración de los modelos financieros de flujos de efectivo descontados ("DCF" por sus siglas en inglés) se utiliza información que parte de supuestos y estimaciones razonables.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a las inversiones en entidades promovidas en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

---

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones

---

## Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

---

### Activos y pasivos financieros

#### Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en



el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

#### **Reconocimiento**

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

#### **Medición**

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

#### **Bajas**

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

#### **Compensación de instrumentos financieros**

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- 1.El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- 2.El monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

---

### **Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### **Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]**

---

## Activos y pasivos financieros

### Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

### Reconocimiento

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

### Medición

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

### Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

### Compensación de instrumentos financieros

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- 1.El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- 2.el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

---

## Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

---

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

Mediciones de valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera.

El Fideicomiso aplica mediciones de valor razonable para ciertos activos y pasivos. "Valor razonable" se define como el precio que sería recibido por vender

un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

Los instrumentos financieros que se valúan posteriormente al reconocimiento inicial por su valor razonable se agrupan en los niveles 1 a 3 con base en el grado en que se observa el valor razonable

Los tres niveles de la jerarquía del valor son los siguientes:

Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de elementos distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y

Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los elementos para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

La jerarquía de valor razonable de los activos financieros del Fideicomiso (excluyendo efectivo y equivalentes de efectivo) al 30 de junio de 2023, corresponden al Nivel 3. Se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, dado que en la elaboración de los modelos financieros de flujos de efectivo descontados ("DCF" por sus siglas en inglés) se utiliza información que parte de supuestos y estimaciones razonables.

El valor razonable de las inversiones del Fideicomiso se encuentra implícitamente expuesto a los riesgos y condiciones de mercado que le afectan directamente a las inversiones en entidades promovidas en las que invierte el Fideicomiso de manera global y local (que no sean los derivados del riesgo crediticio, de la tasa de interés o del tipo de cambio), por ejemplo, modificaciones a la regulación por parte del gobierno de un país, comportamiento de las industrias, región en la que se encuentran las entidades, concentración de operaciones tanto en clientes como proveedores, comportamiento de los mercados financieros, entre otros, los cuales corresponden a factores externos que están fuera del control de la administración del Fideicomiso.

Las estimaciones de valor razonable se basan en los estados financieros de las inversiones, cuyo principal activo es la propiedad de la inversión y cuyo valor razonable se ha estimado en informes de valuación de la propiedad, preparado por valuadores independientes. La estimación del valor razonable se basa en los enfoques convencionales de valor, lo cual requiere de un juicio subjetivo. Los tres métodos que se utilizan son: (1) costo actual de determinar el deterioro de los activos menos la obsolescencia funcional y económica, (2) descontando una serie de flujos de ingresos y la reversión a un rendimiento específico o directamente por la capitalización de la estimación del año, (3) indicado por las ventas recientes de activos comparables con un precio real en el mercado.

En la conciliación de estos tres enfoques, el valuador independiente utiliza una o la combinación de ellos para llegar al valor aproximado que tendría el activo en el mercado.

El Administrador del Fideicomiso considera las técnicas de valuación y utiliza como insumo para medir el valor razonable de las inversiones en Proyectos de Inversión el Valor Neto de los Activos (NAV, por sus siglas en inglés). Al determinar el valor razonable, el NAV de cada inversión se ajusta, según sea necesario, para reflejar las restricciones sobre los reembolsos, compromisos futuros y otros factores específicos.

---

## Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

---

### Activos y pasivos financieros

#### Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

#### Reconocimiento

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a

su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

#### **Medición**

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

#### **Bajas**

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

#### **Compensación de instrumentos financieros**

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- 1.El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- 2.el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

---

## **Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## **Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]**

---

Los estados financieros y sus respectivas notas se presentan en pesos mexicanos, que es también la moneda funcional del Fideicomiso. Cuando se hace referencia en las notas a los estados financieros a "pesos" o "\$", dichos montos corresponden a pesos mexicanos.

---

### Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso

---

### Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros [bloque de texto]

---

Los activos financieros valuados a costo amortizado se sujetarán a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo contable sobre el cual se informa.

Se considerará que los activos financieros del Fideicomiso están deteriorados, cuando exista evidencia objetiva que los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

La evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento o mora en el pago de los intereses o el principal;
- El prestamista, por dificultades financieras del prestatario, le otorgue concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

El importe de la pérdida por deterioro que se reconocerá será la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

En el caso de que la pérdida por deterioro disminuya, la pérdida por deterioro previamente reconocida se revertirá a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

---

## Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

---

#### Determinación del resultado fiscal

De conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la LISR y en la regla 3.21.2.3, los fideicomisos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 187 de la LISR y en la regla 3.21.2.2, y por lo tanto califiquen como FIBRA-E, deberán determinar su resultado fiscal derivado de los ingresos que generen los bienes, derechos, créditos o valores que integren el patrimonio del Fideicomiso, en términos de lo establecido en el Título II de la LISR.

El Fideicomiso no será contribuyente del ISR. No obstante, el Administrador y/o el Contador del Fideicomiso, determinará el Resultado Fiscal del Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA-E, para lo cual deberán considerar:

- (i) como ingreso acumulable: (1) la parte del resultado fiscal que le corresponda de cada Sociedad Elegible en la que el Fideicomiso mantenga una participación, de acuerdo con su tenencia de acciones o partes sociales promedio en dicho ejercicio fiscal; (2) en su caso, la ganancia diferida por la adquisición de las acciones o partes sociales (y de los activos implícitos) emitidas por las Sociedades Elegibles; y (3) en su caso, la ganancia por la enajenación de sus acciones; y
- (ii) como deducciones autorizadas: (1) los Gastos del Fideicomiso que cumplan con los requisitos fiscales aplicables; (2) en su caso, el gasto diferido por la adquisición de las acciones o partes sociales (y de los activos implícitos) emitidas por las Sociedades Elegibles; y (3) en su caso, la pérdida por la enajenación de sus acciones o partes sociales.

#### Distribución del resultado fiscal

De igual forma, el Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de los CBFES, cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo del ejercicio siguiente, cuando menos el 95% del resultado fiscal determinado por el Fideicomiso. Al respecto, el Fiduciario tendrá la obligación de retener a los Tenedores de los CBFES, el ISR por el resultado fiscal que les distribuya aplicando la tasa del 30% sobre el monto distribuido, excepto si los Tenedores de dichos CBFES se encuentran exentos del pago de ISR por este tipo de ingresos, como más adelante se analiza para cada tipo de Tenedor.

Cabe destacar que el Fiduciario quedará relevado de la obligación de retener -siendo el intermediario financiero el obligado a efectuar dicha retención-, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

I. El Fiduciario proporcione a la institución para el depósito de valores que tenga en depósito los CBFES (el INDEVAL), la información siguiente:

- a) El monto del resultado fiscal que distribuya;
- b) En caso de que distribuya la diferencia entre resultado fiscal del ejercicio y el monto distribuable, la información siguiente:

- 1. El monto del resultado fiscal que distribuya.
- 2. El impuesto por dicho resultado, pagado por la Fiduciaria por cuenta de los Tenedores.

II. La institución para el depósito de valores (INDEVAL) suministre al intermediario financiero que tenga en custodia y administración los CBFES, la información relacionada en la fracción anterior.

III. El intermediario financiero que tenga en custodia y administración los CBFES, estará a lo siguiente:

- a) Retendrá el ISR por el resultado fiscal distribuido aplicando la tasa del 30% sobre el monto distribuido de dicho resultado, salvo que se trate del supuesto señalado en el inciso b) de la fracción I anteriormente mencionado, o que distribuya el resultado fiscal a:

- 1. Los fondos de pensiones o jubilaciones de personal, complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social, y de primas de antigüedad, que cumplan los requisitos de las disposiciones fiscales correspondientes.
- 2. Las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales de retiro a que se refiere la LISR.

b) Proporcionará a los Tenedores, a más tardar el 15 de febrero de cada año, una constancia en la que señale la información suministrada por la institución para el depósito de valores; el ISR retenido; el nombre, denominación o razón social del tenedor, y la clave en el RFC del Tenedor.

c) Presentará ante el SAT, a más tardar el 15 de febrero de cada año, la información contenida en el inciso b) de esta fracción.

Como se puede observar, de conformidad con las Disposiciones Fiscales Vigentes en Materia de FIBRA-E, el Fiduciario del Fideicomiso no se encontrará obligado a efectuar retención alguna de ISR, sino que su obligación será únicamente informar al INDEVAL el monto del resultado fiscal y, en su caso, el ISR pagado por cuenta de los Tenedores sobre el mismo, respecto de la distribución total del periodo que se trate.

Posteriormente, el INDEVAL deberá suministrar dicha información a los intermediarios financieros que tengan en custodia los CBFES y éstos serán los obligados a efectuar las retenciones correspondientes, cuando resulten aplicables.

#### Cuenta de capital de aportación

Por otro lado, el Administrador y/o Contador del Fideicomiso llevará una Cuenta de capital de aportación ("CUCA") del Fideicomiso, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen en el mismo, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los Tenedores.

Dicha CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del Fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario. Para tales efectos, se prevé que las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal.

Cuando los reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o éste se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los Tenedores de los CBFES de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso.

---

### Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.



## Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

---

Los ingresos por intereses generados por inversiones a plazo se registran en resultados netos de ISR retenido conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado al momento de la adquisición o el monto invertido en dicha inversión; la utilidad (pérdida) en inversiones no realizada representa los incrementos (decrementos) en el valor razonable de las inversiones.

## Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

## Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

---

El Fideicomiso ha clasificado los CBFes como instrumentos de patrimonio, debido a que confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, productos y, en su caso, al valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e, inclusive, no tener rendimiento alguno o ser este negativo.

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial, los recursos derivados de la emisión de los certificados bursátiles, gastos de emisión, distribuciones, así como los resultados del periodo.

---

### Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

---

Ver política contable de los activos financieros.

---

### Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

---

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

Cuando el efecto del valor del dinero a través del tiempo es significativo, el importe de la provisión es el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. La tasa de descuento aplicada en estos casos es antes de impuestos, y refleja las condiciones de mercado a la fecha del estado de situación financiera y, en su caso, el riesgo específico del pasivo correspondiente. En estos casos, el incremento en la provisión se reconoce como un gasto por intereses.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, las contingencias solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

---

### Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

---

#### Activos y pasivos financieros

## Clasificación

El Fideicomiso clasifica sus inversiones en las entidades promovidas, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultados en el rubro cambios en el valor razonable de las inversiones.

## Reconocimiento

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en los estados financieros y/o notas a la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados.

## Medición

En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el período en que surgen.

El valor razonable se determina como se describe en la Nota 5. "Riesgos relacionados con instrumentos financieros".

## Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira. Las ganancias y pérdidas realizadas en las bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

## Compensación de instrumentos financieros

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- 1.El Fideicomiso tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- 2.el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados del Fideicomiso, al liquidar dos o más instrumentos financieros.

---

## Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para ingresos y gastos [bloque de texto]

---

Los gastos del Fideicomiso se reconocen en el estado de resultados cuando se devengan o cuando se incurran, según corresponda. Los gastos se clasifican atendiendo a su función conforme la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y lo establecido en el contrato de Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

---

En caso de realizar transacciones con partes relacionadas, el Fideicomiso deberá revelar la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.



## Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## [813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

### Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

---

De acuerdo con la NIC 34 y la NIC 1, dentro de este reporte trimestral se incluye un juego completo de estados financieros, como sigue:

- a. Un estado de situación financiera al final de período. Ver [210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante
- b. Un estado de resultados y otro resultado integral del período. Ver [310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del período. Ver [610000] Estado de cambios en el capital contable.
- d. Un estado de flujos de efectivo del período. Ver [520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Ver [800500] Notas - Lista de notas y [800600] Notas - Lista de políticas contables.

---

### Descripción de sucesos y transacciones significativas

---

Ver sección "Información relevante del período".

---

### Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

---

Ver sección 800600 Lista de políticas contables.

---

## Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos, pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de deuda y patrimonio

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### **Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se informa que no han sido reflejados**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

### **Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios**

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso

---

### **Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia**

---

Los estados financieros han sido preparados por la Administración de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" – IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board o "IASB" por sus siglas en Inglés).

## Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo intermedio final

---

Esta información no es aplicable al Fideicomiso.

---

## [815100] Anexo AA - Desglose de Pasivos

Institución	Número de contrato	Tipo de crédito (revolvente, pago a vencimiento, pagos constantes)	Moneda	Cláusula de refinanciamiento al vencimiento	Prelación de pago	Fecha de firma de contrato	Fecha de vencimiento	Determinación de tasa de referencia	Tasa de interés	Descripción de la garantía o características relevantes	Línea de crédito inicial	Saldo insoluto	Saldo insoluto (Detalle)Intervalo de tiempo - desglose de pasivos [Eje]					Intereses devengados no pagados al cierre del trimestre en moneda nacional	Porcentaje de la deuda total	Meses de atraso (capital o interés)	
													0 a 6 Meses [Miembro]	7 a 12 Meses [Miembro]	13 a 18 Meses [Miembro]	19 a 36 Meses [Miembro]	37 Meses o más [Miembro]				
Total Bancarios [Miembro]												0									
ISIN y/o clave de pizarra	Listadas (México/Extranjero)	Esquema de amortización	Moneda	¿Se contempla plan de refinanciamiento al vencimiento?	Prelación de pago	Fecha de firma de contrato	Fecha de vencimiento	Determinación de tasa de referencia	Tasa de interés	Descripción de la garantía o características relevantes	Monto inicial de la emisión	Saldo insoluto	Saldo insoluto (Detalle)Intervalo de tiempo - desglose de pasivos [Eje]					Intereses devengados no pagados al cierre del trimestre en moneda nacional	Porcentaje de la deuda total	Meses de atraso (capital o interés)	
Total bursátiles y colocaciones privadas [Miembro]												0									
Acreedor	Concepto	Esquema de pago	Moneda	Cláusula de refinanciamiento al vencimiento	Prelación de pago	Fecha de firma de contrato	Fecha de vencimiento	Determinación de tasa de referencia	Tasa de interés	Descripción de la garantía o características relevantes	Línea de crédito inicial	Saldo insoluto	Saldo insoluto (Detalle)Intervalo de tiempo - desglose de pasivos [Eje]					Intereses devengados no pagados al cierre del trimestre en moneda nacional	Porcentaje de la deuda total	Meses de atraso (capital o interés)	
Total otros pasivos circulantes y no circulantes con costo [Miembro]												0									
Total general [Miembro]																		0			

## [815101] Anexo AA

### Resumen del plan correctivo

No aplica

### Nivel de endeudamiento al cierre del trimestre

0

**Total de financiamientos:**

0

**Total de deuda bursátil:**

0

### Total de intereses devengados no pagados

0

**Activos:**

1,751,304,000

### Total de créditos, préstamos o financiamientos no relevantes

0

### Nivel de apalancamiento

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura identificados con clave de pizarra XFRA 22 y XFRA 22-2, en su Asamblea Inicial de fecha 20 de septiembre de 2022, de conformidad a lo establecido en la sección 4.1 inciso (h), sección 11.5 y sección 7.1 inciso (b) del Contrato de Fideicomiso, aprobaron los Lineamientos de Apalancamiento, del límite máximo de endeudamiento e índice de cobertura de servicio de la deuda que debe observar el Fideicomiso. A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso no ha contratado ningún pasivo financiero.

---

<b>Nivel de apalancamiento:</b>	0
---------------------------------	---

---

<b>Activos:</b>	1,751,304,000
-----------------	---------------

---

<b>Títulos de capital:</b>	0
----------------------------	---

---

### Índice de cobertura de servicio de la deuda

0

---

<b>Activos líquidos:</b>	0
--------------------------	---

---

<b>Utilidad operativa estimada:</b>	0
-------------------------------------	---

---

<b>Líneas de crédito revolventes:</b>	0
---------------------------------------	---

---

### Amortización de capital de cartera de crédito

0

---

<b>Distribuciones:</b>	0
------------------------	---

---

### Amortizaciones programadas de principal de financiamientos

0

---

### Comentarios Anexo AA

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso no ha contratado ningún pasivo financiero.